

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

---

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE  
LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA  
DURANTE LA GUERRA DE REFORMA

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO  
DE LICENCIADO EN HISTORIA PRESENTA

JESUS JOEL PALAZUELOS FELIX

---

MEXICO, D. F.

1978

M. 1286 92



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

Reflexión previa . . . . .	1
Primera parte: La Revolución de Reforma	
I. Antecedentes. . . . .	22
II. Los gobiernos de Alvarez y Comonfort. . . . .	25
III. La Guerra de Tres Años. . . . .	30
Segunda parte: El Tratado Mon-Almonte	
I. Antecedentes. . . . .	41
II. Las negociaciones . . . . .	49
III. Texto del tratado . . . . .	61
IV. Opiniones sobre el tratado. . . . .	63
Tercera parte: El Tratado McLane-Ocampo	
I. Antecedentes. . . . .	79
II. Las negociaciones . . . . .	95
III. Texto del tratado y de la convención. . . . .	110
IV. Antón Lizardo . . . . .	117
V. El Senado norteamericano rechaza el tratado . . .	127
VI. El Tratado McLane-Ocampo y los historiadores. . .	138
Reflexión final. . . . .	178
Obras consultadas. . . . .	182

## REFLEXION PREVIA

La correcta interpretación de los grandes acontecimientos históricos que se dieron en el México del siglo XIX reviste, a la vez que una gran importancia y un vivo interés, una enorme dificultad. Desde el año de 1821 en que el país logró su independencia política de España hasta la instauración de la dictadura porfirista, la historia mexicana está formada por una sucesión de hechos complejos y controvertidos, derivados de la peculiar circunstancia de que en todos esos años el país sufrió una lenta y problemática mutación, gracias a la cual abandonó con grandes dificultades la anacrónica estructura colonial que se había consolidado en tres siglos de dominación española.

Dentro de ese largo período, la época que quizá presenta más dificultades para su cabal comprensión es aquella en que se escenificó el combate decisivo entre las fuerzas que buscaban el retorno al sistema de privilegios de la sociedad colonial, y las que luchaban por hacer entrar al país en la ruta de los principios liberales que regían en las naciones más avanzadas. Los años de la Revolución de Reforma y de la Intervención Francesa, en que se dio esa contienda decisiva, son un reto para los historiadores que pretendan desentrañar y comprender objetivamente las motivaciones de los protagonistas que actuaron en esa época turbulenta.

Y es al aceptar el reto y acometer la difícil empresa de aprehender en su esencia esa etapa de transición, cuando muchos de los estudiosos de la historia nacional evidencian al máximo cuán lejos están aún de lograr el ambicioso objetivo de la imparcialidad al describir e interpretar los hechos históricos.

Este problema, que es de gran magnitud cuando se pretende explicar la crisis interna en que se debatió México en los años referidos, alcanza dimensiones extraordinarias en el momento en que se intenta desentrañar los porqués de la controvertida política exterior que en esa época observaron los bandos en pugna.

El autor de este trabajo tuvo inicialmente la intención de estudiar y comprender la política que siguieron, con respecto a los países extranjeros, los liberales y conservadores que escenificaron las luchas reformistas. Pero a poco de haber iniciado las lecturas correspondientes se percató de cuán grave es la situación en que se encuentran, en un importante porcentaje, los estudios que han buscado desentrañar esa política. Así pues, con base en esto decidió centrar su interés no sólo en las estrategias que con respecto a los países extranjeros pusieron en práctica los partidos en pugna, sino que optó también por hacer hincapié en la forma en que muchos estudiosos de la historia mexicana han distorsionado y falseado las verdaderas motivaciones de la política exterior de reformistas y reaccionarios.

Es lamentable ver cómo muchos historiadores mexicanos, y no sólo contemporáneos a los hechos sino aun otros que han escrito en épocas muy posteriores e incluso recientes, se dejan en gran medida arrastrar por el apasionamiento y lejos de cumplir con su deber de narrar e interpretar los hechos históricos en forma imparcial y objetiva, proceden a tomar partido y permiten que sus opiniones, sus ideas, sus preferencias, sus odios, sus prejuicios, sus idolatrías, los conviertan en prevaricadores de la historia.

Y lo más curioso de esta situación es que algunos de ellos, a quienes con toda justicia y con hechos irrefutables se puede demostrar que incurren en la falta aludida, pretenden sin embargo que sus respectivas obras sí son imparciales. Así tenemos que don Alejandro Villaseñor y Villaseñor, uno de los grandes detractores de Juárez, dice lo siguiente sobre este problema:

Providencial verdaderamente ha sido que hasta hoy no se haya escrito la historia de México independiente, pues no pueden apellidarse historias las obras que existen y que relatan los hechos acaecidos en nuestra patria, desde la época de nuestra emancipación: escritas algunas por partidarios preocupados que por más buena voluntad que tuvieran no podrían desprenderse de sus preocupaciones; otras, inspiradas por el espíritu de partido, sólo tienden a denigrar al contrario y a ensalzar al propio, crean falsos ídolos, hacen grandes hombres de los que son seres despreciables, olvidan el mérito y la virtud para ensalzar el vicio y el escándalo y desnaturalizan por completo el carácter de los personajes y de las épocas por complacer a su capricho y a sus correligionarios; otras, escritas por personas que no podían disponer ni de los documentos ni del talento indispensable para llenar cumplidamente su cometido: entre las muchas obras que hay sobre los sucesos de México en el presente siglo, muy pocas merecen el título de historia y aun éstas no tienen el carácter de historia general. (1)

Sin mucho esfuerzo se puede deducir de lo transcrito que Villaseñor, al criticar acerbamente a los historiadores que han sido "partidarios preocupados", que inspirados "por el espíritu de partido", sólo tienden a denigrar al contrario y a ensalzar al propio" y que "desnaturalizan por completo el carácter de los personajes

---

(1) Alejandro Villaseñor y Villaseñor, Antón Lizardo. El tratado de McLane-Ocampo. El brindis del desierto. México, Editorial Jus, 1962 (Colección México Heroico, núm. 4), p. 240. (Subrayado de Villaseñor.)

y de las épocas", no consideraba por supuesto ser uno de ellos. Pero es el mismo autor el que en otra de sus obras tiene la osadía de afirmar lo siguiente:

En cuanto a la Constitución, Juárez la trató como trataban los turbulentos conquistadores de Anáhuac las órdenes del rey de España: "guárdese, pero que no se cumpla", decían cuando llegaba alguna disposición que no convenía a sus intereses. Así Juárez: para él la Constitución fue un monumento, un libro sagrado al que tuvo siempre guardado con gran respeto y al que nunca se atrevió a tocar, ignorando por lo mismo lo que decían sus prescripciones, las que jamás obedeció y siempre gobernó con facultades extraordinarias o como mejor le plugo.(2)

Esto es verdaderamente inaudito. Decir que Juárez "nunca se atrevió a tocar" la Constitución, "ignorando por lo mismo lo que decían sus prescripciones", es una calumnia incalificable. Se puede y se debe escuchar la argumentación de quienes afirman que Juárez no siempre se ciñó a los preceptos de la Constitución de 1857, y a ello se podría responder con otros argumentos. Pero sólo teniendo la aviesa determinación de distorsionar los hechos con falacias de esa naturaleza, se puede decir que Benito Juárez ignoraba lo preceptuado en el código de 1857. Si posteriormente, durante la guerra de tres años, Juárez y sus ministros se arriesgaron a encender aún más el conflicto con la promulgación de las Leyes de Reforma, fue sin duda porque sabían que la Constitución era tan sólo un código moderado que no resolvía a fondo los intrincados problemas que aquejaban al país, al dejar casi iguales los fueros

---

(2) Alejandro Villaseñor y Villaseñor, El 14 de marzo de 1858. El tratado Wyke-Zamacona. El golpe de Estado de Paso del Norte. Juárez y la Baja California. México, Editorial Jus, 1962 (Colección México Heroico, núm. 5), p. 42. (Nota: Todos los subrayados que aparecen en las transcripciones que se incluyen son obra del autor de este trabajo, con excepción de aquellos en que, como en el caso de la transcripción anterior, se especifica que pertenecen al historiador citado.)

y privilegios de las clases pudientes. Y para remediar el moderantismo de las normas constitucionales -lo que implicaba un conocimiento profundo de ellas- fue que Juárez se decidió a decretar las radicales Leyes de Reforma.

Tenemos pues que Villaseñor, "por más buena voluntad" que se le suponga, no pudo "desprenderse de sus preocupaciones" y el "espíritu de partido" le hizo desnaturalizar "por completo el carácter de los personajes".

Más aún, este autor incurre en la necedad de Gobineau y sus seguidores, al insinuar que Juárez debía al hecho de pertenecer a la raza aborígen americana ciertas fallas de carácter que le atribuía. Dice Villaseñor lo siguiente:

Además, en el seno mismo del directorio de Veracruz empezó a brotar la discordia y a dividirse los liberales, conociendo muchos de ellos el carácter irresoluto de Juárez y su horror por las resoluciones súbitas; comprendiendo que él todas sus combinaciones las cifraba en la tenacidad, y que a todos los golpes de la suerte oponía la indiferencia, el fatalismo y la inercia propias de su raza, resolvieron precipitar los acontecimientos, obrar activamente, y aprovechando el reconocimiento de los Estados Unidos, acelerar la campaña y triunfar de sus enemigos usando para ello toda clase de medios, fuesen los que fuesen. (3)

La anterior afirmación pudo haber sido suscrita por el racista más furibundo, ya fuera fanático seguidor de Hitler o miembro activo del Ku Klux Klan.

Esa tendencia que tienen algunos hombres a considerarse racial

---

(3) Villaseñor, Antón Lizardo..., p. 93.



mente superiores a los demás, ha sido una de las causas que han motivado innumerables ataques contra la personalidad de Benito Juárez, fundados en su supuestamente inferior "sangre indígena".<sup>(4)</sup>

Parece increíble que un autor que pretende que su obra sea considerada como seria se atreva a insinuar siquiera que Juárez era inferior porque pertenecía a la raza autóctona del país. Se puede aceptar que algunos o muchos indígenas son indiferentes y fatalistas y que los domina la inercia, pero la generalización que hace el autor al indicar que esas graves fallas son "propias" de la raza autóctona americana, constituye un estereotipo racial tan falso como aquellos que nos dicen que todos los ingleses son "flemáticos" y muy puntuales, que los alemanes son militaristas, que los judíos son codiciosos, que los italianos son muy alegres, bulliciosos y grandes amantes, etc., etc.

El autor de este estudio considera que no se puede encasillar a los seres humanos como si fueran objetos, y que por lo mismo es una gran necesidad afirmar o aun insinuar que todos los indígenas americanos son indiferentes y fatalistas. A los autores que incurren en esta falsedad se les olvida que una raza dominada por el fatalismo y la inercia no hubiera podido legar a la posteridad las grandes realizaciones de Teotihuacan, Monte Albán, Mitla, Tula, Tajín, Xochicalco, Bonampak, Tikal, Chichén-Itzá, Cuzco, Machu Picchu, etc., etc. Y como a este último argumento hay quienes responden que los indígenas precolombinos sí eran activos y progresistas, pero que los actuales son apáticos, negligentes y sucios, estableciendo una diferenciación artificial entre aqué-

---

(4) Noël Salomon, Juárez en la conciencia francesa, 1861-1867. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975 (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera época, obras monográficas núm. 7), cap. I.

llos y éstos como si no fueran ascendientes los unos y descendientes los otros, a esas personas habrá que remitirlas a una historia que se inicia a fines del siglo XV para el continente americano en general, y específicamente para México, en el año de 1517. Tal vez en esa historia encuentren la explicación a tan extraño fenómeno.

En fin, todo lo anterior hace que no puedan "apellidarse historias" las obras debidas a la pluma de Villaseñor, cuyos asertos deben tomarse siempre con reserva, pues como sabiamente dijo Ruiz de Alarcón en la más célebre de sus obras, "en boca del mentiroso la verdad es sospechosa".

Pero si esto se puede decir de la obra de Villaseñor, mucho más se debe afirmar del libro escrito por el profesor Celerino Salmerón, titulado Las grandes traiciones de Juárez. En esta obra el profesor Salmerón rebasa los linderos de la ecuanimidad y se concreta a proferir dicterios furibundos y obscenos contra Juárez y los liberales, unidos a una serie no interrumpida de falacias y calumnias con las que trata de demostrar que Juárez fue "el rey universal de los traidores" y pide que se le sepulte "a 100 mil metros de profundidad bajo la superficie del Mar Muerto". La enorme cantidad de invectivas que Salmerón dedica a Juárez provoca, en el lector que conozca la época, más la hilaridad que la convicción de que el autor tiene la razón. Esta circunstancia hizo que quien esto escribe considerara inicialmente que tal libro no merecía siquiera el intento de ser refutado. Pero teniendo en cuenta que la obra lleva ya seis ediciones -la última de 1976-, lo cual implica que los argumentos de Salmerón han sido ya bastante

divulgados con el consiguiente resultado de formar en muchos lectores un concepto erróneo acerca de Juárez y su política exterior, el autor de este estudio decidió señalar, aunque sea someramente, algunos de los embustes que sin pudor alguno profiere el falaz detractor.

Para principiar, Salmerón incluye en su obra una ilustración en la que supuestamente aparecen Juárez y algunos amigos jugando naipes. Al pie de la ilustración se lee la siguiente leyenda:

La presente gráfica se tomó en Nueva Orleáns, posiblemente en 1854. Juárez ocupa el centro del grupo de tahúres. Lo más seguro es que Juárez apostara desde entonces el Istmo de Tehuantepec, la Baja California o cualquier otro pedazo de territorio nacional. Claro que, en caso necesario, le era muy fácil apostar la total independencia de México. ¿Qué más daba? Si Juárez siempre se creyó México... la patria... la nación... la ley... el derecho... ¿Qué más daba apostar a México en un partido de pókar, al calor de un trago de aguardiente?<sup>(5)</sup>

Juárez había sido desterrado del país por Santa Anna, y en unión de otros liberales, entre ellos Ocampo, se había refugiado en Nueva Orleáns, en donde se ganaba la vida haciendo cigarros, según dicen sus biógrafos. Era, pues, un exiliado.

¿Y qué poder puede tener un individuo que se encuentra en el ostracismo para vender el territorio de la patria de donde ha sido expulsado, o bien para apostararlo "en un partido de pókar, al calor de un trago de aguardiente"?

---

(5) Celerino Salmerón, Las grandes traiciones de Juárez, 6a. ed. México, Editorial Tradición, 1976, p. II.

¿Quién era Juárez cuando se encontraba en Nueva Orleáns, y cuál era su fuerza o qué facultades tenía para apostar "desde en tonces el Istmo de Tehuantepec, la Baja California o cualquier otro pedazo de territorio nacional"?

¿Puede alguien con recto juicio ser capaz de suscribir semejantes infundios? Indudablemente que no, y aunque Salmerón se ufane en otra parte de su libro de que él es uno de los que tienen "la fortuna de transitar por los verdaderos caminos históricos de México",<sup>(6)</sup> no podemos sino reconocer que sólo su odio a Juárez pudo llevarlo a escribir imputaciones que no tienen ninguna fundamentación.

¿Qué motivaciones ha tenido este escritor para decidirse a falsear los hechos históricos en esa forma? La siguiente transcripción nos dará la clave:

Primera falsedad: Se afirma, y por eso se le admira, que Juárez por sus méritos propios, de indio cerrado que era, se convirtió en hombre de letras, causa por la que recorrió con velocidad meteórica la escala burocrática, desde simple regidor de ayuntamiento, hasta Presidente de la República. ¿Esto es absolutamente cierto? Además de ser esto una mentira, es una injusticia, porque se desconoce intencionalmente que fue la Iglesia Católica quien sacó a Juárez de la indigencia; que de indio bárbaro y analfabeto que era Juárez, la Iglesia lo elevó a persona civilizada. Por la gran caridad de la Iglesia, Juárez aprendió a hablar español, traducir el latín, conocer la belleza de la preceptiva literaria, ejercitar los vigorosos razonamientos de la filosofía y penetrar en la grandeza de la teología. La Iglesia civilizó

---

(6) Ibidem, p. 93.

a Juárez enseñándole a calzar zapatos y vestir chaqueta y pantalones en vez de andrajos. La Iglesia enseñó a comer a Juárez sobre mesa y con cuchara, y de lo contrario él lo hubiera seguido haciendo con los dedos y en cuclillas.<sup>(7)</sup>

Lo anterior nos indica que Celerino Salmerón es uno de esos ultraclericales que odian a Juárez porque se atrevió a despojar a la Iglesia de sus bienes, de sus privilegios y de su poder político. Y a propósito de lo que dice Salmerón sobre la educación de Juárez, podríamos argüir que es innegable que éste debió gran parte de su formación a su estancia en el Seminario de Santa Cruz, y que, por tanto, es deudor de la Iglesia en ese sentido. Pero es inaceptable lo que insinúa Salmerón acerca de que todo lo que llegó a ser Benito Juárez se lo debe exclusivamente a la Iglesia. Si Juárez sólo se hubiera conformado con los conocimientos recibidos en el Seminario y sus aspiraciones no le hubieran hecho ingresar al Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, no habría pasado tal vez de ser un anodino cura rural, y la Reforma en México hubiera tenido que ser promulgada por otros hombres.

A Salmerón le sucede, pues, lo que a todos los fanáticos, a quienes la pasión les obnubila el entendimiento y al sentirse agredidos no proceden a defenderse con argumentos veraces y sensatos, sino que lanzan ataques irracionales y virulentos. Salmerón, como tantos detractores de Juárez, a falta de razones sólidamente fundadas, recurre de inmediato a la diatriba y a la calumnia.

A continuación citaremos una prueba de la parcialidad del autor cuya obra estamos comentando:

---

(7) Ibidem, pp. XIII-XIV.

En cuanto a los dicitos de Bulnes dirigidos ferozmente contra Márquez, Zuloaga y Miramón, repito lo que ya dije: que estos jefes conservadores sólo cometieron uno que otro abuso acosados por la necesidad extrema; pero nunca porque hayan elevado el abuso al rango de principio moral. (8)

O sea que los conservadores "sólo cometieron uno que otro abuso". Sí, "uno que otro abuso" como los asesinatos de Tacubaya, en que Márquez se ensañó fusilando incluso a los médicos del derrotado ejército liberal; "uno que otro abuso" como el robo de la conducta de San Blas, que perpetró el mismo Márquez en octubre de 1859; "uno que otro abuso" como el robo que hizo Miramón a la legación británica; "uno que otro abuso" como el préstamo que concertó Miramón con el agiotista Jecker, en virtud del cual por poco más de un millón de pesos que recibió firmó bonos por quince millones, y dio así a los franceses uno de los principales pretextos que esgrimieron para agredir a México en 1862. En fin, sólo pequeños abusos que los reaccionarios cometieron "acosados por la necesidad extrema".

El autor de este trabajo está muy lejos de querer justificar la conducta que en muchos aspectos siguieron Juárez y los liberales en esta época agitada, y mucho menos pretende disimular la enorme responsabilidad en que aquéllos incurrieron con la peligrosísima política exterior que llevaron a la práctica. Pero también considera que se puede proceder a impugnar a los liberales en una forma más inteligente, aportando pruebas fidedignas, utilizando argumentos fehacientes, demostrando con razones de lógica irrefu-

---

(8) Ibidem, p. 10.

table que Juárez y sus ministros actuaron con una imprudencia imperdonable al acceder a las pretensiones de los esclavistas norteamericanos. Lo que el autor cree que no se debe hacer es seguir la táctica de Salmerón, incurrir en la vulgaridad de referirse a Juárez y sus colaboradores con seces denuestos, con injurias precoces, y tratar como él lo hace, infructuosamente por lo demás, de incrementar la ya grande responsabilidad de Juárez recurriendo al indigno recurso de la calumnia y la difamación.

Y pensar que el libro del profesor Salmerón tiene ya seis ediciones, que seguramente han tenido el lamentable resultado de crear en muchos lectores un concepto exageradamente mendaz acerca de la estrategia internacional del gobierno de Benito Juárez. Es aquí donde no podemos soslayar la necesidad de condenar la forma irresponsable en que se abusa de la libertad de manifestación de las ideas.

Posteriormente, al comentar el principal convenio internacional que celebró el gobierno juarista, volveremos a referirnos a este autor para demostrar la forma en que su fanatismo le lleva a tergiversar la verdad histórica.

Pero dejemos de lado a los detractores para referirnos ahora a los historiadores que se colocan en el extremo contrario. Respecto de ellos dice Francisco Bulnes lo que transcribimos a continuación:

Las llamadas biografías de Juárez, escritas por los señores Zerecero, Baz y Sosa, son excitantes de hilaridad para las personas de criterio sano. Biografía quiere decir descripción de la vida. En la vida de todo individuo hay

errores, faltas, torpezas, malas acciones, méritos, energías, debilidades, y tratándose de un hombre público el conjunto de su existencia es extremadamente complejo. En lo que se llama biografías de Juárez, se han suprimido todos los errores, todas las faltas, todas las debilidades, todas las malas acciones, y se han hiperbolizado los méritos con las turbias lentes del politiquero a diez mil veces sus diámetros. Semejantes obras deben calificarse generosamente de caramelos literarios, teñidos con la fushina del sectarismo, y propinados al pueblo mexicano por millones de toneladas lo han hecho dispéptico para la civilización. (9)

Efectivamente, en México -y en otras partes del mundo- ha habido muchos biógrafos que al narrar las vidas de sus personajes se sienten en la obligación de hacer de ellos héroes de tiempo completo. Suponen que el mejor homenaje que pueden hacer a sus biografiados es presentarlos immaculados, detentadores de todas las cualidades y carentes de todos los defectos. Lo que no comprenden esos biógrafos es que al obrar así desnaturalizan a sus personajes, falsean la verdadera personalidad que tuvieron, y por último los deshumanizan, esto es, los privan casi de su naturaleza humana -que encierra tanto virtudes como fallas-, pretendiendo hacer de ellos especies de divinidades que nada tienen en común con los demás mortales.

No es ésta precisamente la mejor forma de describir y comprender la vida de un hombre. ¿Qué se puede pensar del biógrafo que nos dice que su biografiado nunca mintió, nunca obró mal, jamás fue presa de la envidia, de la cólera, del odio, del egoísmo, de

---

(9) Francisco Bulnes, Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma, 2a. ed. México, Editorial H. T. Milenario, 1967, p. 26. (Subrayados de Bulnes.)



la abulia, de la codicia, de la maldad? ¿Y qué podremos opinar del que asevera que su personaje sólo tuvo gestos de nobleza, de generosidad, de desprendimiento, de desinterés, de filantropía? Lo único que podremos decir de tales biógrafos es que la simpatía que sienten por sus personajes los hace mentir o cuando menos ocultar la parte negativa de la personalidad de sus biografiados y exaltar al máximo la positiva.

Uno de estos "caramelistas" -así los llama Bulnes- fue don Rafael de Zayas Enríquez, quien escribió su obra en parte para refutar la del mismo Bulnes. De Zayas nos dice cosas como las siguientes:

Después de transcribir una carta de Juárez a Matías Romero en la que aquél rectifica lo dicho por su biógrafo Anastasio Zerecero en el sentido de que Juárez se había aprovechado de una ausencia de Comonfort para hacer que el Presidente Alvarez firmara la Ley de Administración de Justicia, nos dice De Zayas lo siguiente: "Basta que Juárez lo asegure para que se tenga por verdad el hecho." (10)

Independientemente de que Juárez hubiera dicho la verdad o no al refutar a Zerecero, la conclusión de De Zayas es completamente inaceptable, pues implica que Juárez jamás mintió. El autor de este trabajo cree sinceramente -y está seguro de no equivocarse en su creencia- que jamás ha existido en este mundo un ser humano que, encontrándose en pleno uso de sus facultades mentales y habiendo pasado de los tres o cuatro años de edad, no haya mentido cuando menos una vez en su vida. La proclividad del ser humano

---

(10) Rafael de Zayas Enríquez, Benito Juárez, su vida, su obra. México, Secretaría de Educación Pública, 1972 (Colección SepSetentas, núm. 1), p. 93.

a mentir en determinadas ocasiones es derivada de su misma racionalidad, y por tanto la mentira es parte de su esencia, de su naturaleza humana. Hay ocasiones, incluso, en que mentimos no movidos por propósitos aviesos. Para concluir, diremos que sinceramente no creemos que Benito Juárez haya sido la excepción a esta regla.

Más adelante, en la parte final de su libro, dice De Zayas refiriéndose a Juárez: "¿Cuáles eran sus defectos como hombre privado? Yo los ignoro. Dejo a otros la poco digna tarea de inventarlos."<sup>(11)</sup>

O sea que Juárez no tenía un solo defecto. Entonces tendremos que concluir que era un ente divino, un ser que estaba más allá de la imperfección humana.

Como dijimos antes, no creemos que sea ésta la forma más adecuada de biografíar a un determinado personaje histórico. Pensamos que el biógrafo debe tratar de ser lo más objetivo posible, y describir a su personaje mediante el análisis de todos los actos de su vida, tanto los encomiables como los reprobables, poniendo éstos en una balanza para que el lector juzgue si el saldo es positivo o negativo. De Zayas no le hace ningún favor a Juárez al decir que no tuvo ningún defecto y que jamás mintió; por el contrario, falsea su personalidad y nos la presenta completamente distorsionada. Creemos que si a pesar de sus innegables errores Juárez es generalmente considerado como una de las figuras más importantes de la historia mexicana, no necesita en absoluto que se le atribuyan cualidades de divinidad.

---

(11) Ibidem, p. 334.

Andrés Henestrosa, quien escribió el prólogo y una advertencia para el libro de De Zayas Enríquez, dice refiriéndose a éste que "en su obra se advierte el denodado empeño de ser imparcial, objetivo, de no dejarse vencer por la devoción que profesaba al personaje".<sup>(12)</sup>

Y a nosotros sólo nos resta concluir, refutando a Henestrosa, que De Zayas fue completamente parcial y que sí se dejó vencer "por la devoción que profesaba al personaje".

Y ya que estamos hablando de De Zayas y de su prologuista Henestrosa, queremos hacer hincapié en ciertas contradicciones en que incurren al hablar uno y otro de un mismo hecho, lo que pone de manifiesto cuán difícil es en historia desbrozar el camino que nos lleve a la verdad.

De Zayas nos dice lo siguiente sobre la escapatoria del niño Juárez a la ciudad de Oaxaca:

El día 16 de diciembre, distraído el pastor con algunos compañeros de su infancia, parece que descuidó el rebaño, y las ovejas entraron a sementera ajena en la que causaron algún perjuicio, por lo que las retuvieron, a fin de obligar al dueño a la debida indemnización. Alarmado Benito por las consecuencias que preveía, y conociendo el carácter rudo de su tío, resolvió abandonar el poco hospitalario hogar, y acto continuo emprendió la marcha hacia la ciudad de Oaxaca, desprovisto de todo recurso...

Despreció el hecho del rebaño; se sublevó su espíritu ante la idea del castigo brutal que le esperaba, y le asustó más la degradación que el dolor; comprendió que si aceptaba la degradación, seguía asegurando su mísero alimento; que rehuirla era exponerse a morir de hambre; y optó por lo

---

(12) Andrés Henestrosa, advertencia a De Zayas, op. cit., p. 31.

último, porque en ese segundo extremo de la disyuntiva vio la lucha, y con la lucha la esperanza.<sup>(13)</sup>

En cambio Henestrosa asevera lo que transcribimos a continuación:

Guelatao era un pueblo corto, carecía de escuelas, ni siquiera se hablaba allí el idioma español. Los padres pu dientes mandaban a sus hijos a la ciudad de Oaxaca para que se educaran; los pobres los ponían a servir en las ca sas ricas, a cambio de que se les enseñara a leer y a es cribir. Para Benito Pablo no había más camino que este úl timo. Y eso era importunar al tío para que lo llevara a Oaxaca, único sitio en que se podía aprender. Pero los quehaceres de labranza del uno y los de pastoreo del otro iban aplazando indefinidamente el viaje. Además Juárez se resistía a la idea del tío querido, dejar la casa que ha bía amparado su niñez y su orfandad, alejarse de sus compa ñeros de infancia, dejar su pueblo. "Era cruel -escribió cuando hombre- la lucha entre estos sentimientos y mi de- seo de ir a otra sociedad, nueva y desconocida, para pro- curarme educación." Pero pudo más su deseo de instruirse. Al amanecer del 17 de diciembre de 1818, a los doce años de su edad, se fugó de su casa, a pie, rumbo a la ciudad de Oaxaca, adonde llegó la noche del mismo día.<sup>(14)</sup>

De Zayas nos indica que Juárez huyó a Oaxaca por el temor a "las consecuencias que preveía" por su descuido, y sublevándose "su espíritu ante la idea del castigo brutal que le esperaba", indudable por "el carácter rudo de su tío, resolvió abandonar el poco hospitalario hogar". Para Henestrosa, en cambio, el tío no era rudo sino "querido", y no dejaba Juárez un hogar inhospita- lario sino "la casa que había amparado su niñez y su orfandad";

---

(13) De Zayas, op. cit., pp. 49-50.

(14) Henestrosa, prólogo a De Zayas, op. cit., p. 8.

por último, nos dice el prologuista que lo que orilló a Juárez a huir no fue el temor al "castigo brutal" sino "su deseo de instruirse".

En otro orden de ideas, afirma De Zayas lo que sigue:

Juárez nació cuatro años antes de que el cura Hidalgo diese el glorioso grito de Dolores. En el período transcurrido de 1810 a 1821, en que empezó, se desarrolló y terminó la lucha por la independencia patria, el joven indio no tuvo la inteligencia suficientemente esclarecida para darse cuenta exacta de aquel movimiento redentor.

Después, la abstracción de su vida de estudiante y su consagración completa al estudio, quizás le impidieron darse cuenta de lo que pasaba a su rededor, y no advirtió la lucha tremenda provocada por el conflicto entre el régimen colonial que concluía y el de la vida independiente que comenzaba; entre los esfuerzos desesperados del principio monárquico que no quería abandonar el poder y el viril empuje del republicano que trataba de afirmar su conquista.<sup>(15)</sup>

Pero Henestrosa no está de acuerdo y nos hace ver la gran precocidad de Juárez:

Era indio, nunca dejó de serlo. Pero muy niño se dio cuenta de que para actuar sobre el mundo y cambiarlo a la medida de la justicia, era preciso hacerse de una lengua de alcance nacional, que le permitiera servir a los mexicanos todos y no sólo a sus coaborígenes, los zapotecas. Esto explicaría el uncioso tesón con que bregó por aprender la lengua castellana.<sup>(16)</sup>

Y si para uno el Juárez adolescente y joven no tuvo "la inteligencia suficientemente esclarecida" para darse cuenta de la

---

(15) De Zayas, op. cit., p. 53.

(16) Henestrosa, prólogo..., p. 8.

guerra de independencia y de lo que se buscaba con ella, ni tampoco se pudo percatar de la gran contienda que se desató en los primeros años del México independiente entre las estructuras coloniales que se negaban a morir y las fuerzas nuevas que buscaban la instauración de un orden más equitativo, para el otro, en cambio, Juárez "desde muy niño" tuvo la increíble agudeza necesaria para darse cuenta de que aprendiendo español podría "actuar sobre el mundo y cambiarlo a la medida de la justicia".

Todo lo anterior, creemos, pone de manifiesto lo que dijimos en un principio sobre la dificultad que reviste el llegar a conocer e interpretar correctamente la conflictiva época que vamos a tratar, máxime si, como en nuestro caso, se trabaja casi exclusivamente con fuentes secundarias, en las que además de la dosis de subjetividad que ya de por sí tienen las fuentes primarias en las que aquellas se han basado, los hechos nos llegan revestidos de una capa adicional de visiones personales de los autores que los han interpretado.

Nuestra intención no fue estudiar en forma extensiva la política extranjera observada por los partidos que escenificaron la Guerra de Reforma, y que posteriormente, durante la Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano, libraron su batalla definitiva. Vista la gran cantidad de fuentes, la inmensa diversidad de interpretaciones, y lo que es más grave, la inextricable selva de verdades y mentiras, de imputaciones justas y calumniosas, de concepciones parciales en favor de uno u otro bando, y de deformaciones de los hechos con que muchos de los historiadores han obstruido el camino que conduce a la verdad histórica, consideramos que no podríamos realizar un trabajo siquiera decoroso si no

delimitábamos el amplio campo de estudio y nos concretábamos a tratar de comprender sólo algunos de los capítulos de la intersantísima y controvertida política exterior mexicana en esos años cruciales.

Así lo hicimos, y por lo mismo nuestro interés se centró en el intento de aprehender la esencia de tan sólo los renglones más significativos de la estrategia extranjera de liberales y conservadores durante la Guerra de Reforma. Mas en el momento en que debemos poner por escrito nuestras conclusiones, tenemos la convicción de que es indispensable situar esos hechos más prominentes dentro de su contexto histórico global, toda vez que únicamente así puede ser entendida la estrechísima interdependencia que se dio entre las tácticas internacionales de los partidos contendientes y la problemática interna prevaleciente en el país en esa época, determinante indudable, esta última, y en un muy importante grado, de la multicitada política exterior.

El presente análisis constituye, pues, el resultado de nuestro estudio.

PRIMERA PARTE  
LA REVOLUCION  
DE REFORMA



## I. ANTECEDENTES

La historia de las grandes luchas que se escenificaron en México en las primeras décadas de su vida independiente entre los "partidarios del progreso" y los "partidarios del retroceso", se inicia el mismo año en que el país obtuvo su independencia de España, y como consecuencia de la gran contradicción que implicó el hecho de que esa independencia fuera consumada no por aquellos que desde 1810 habían luchado denodadamente por lograrla, sino precisamente por los que en defensa de sus intereses la habían combatido con saña. El restablecimiento en España de la Constitución de Cádiz de 1812, debido a la revolución iniciada por Rafael del Riego, hizo pensar a las clases pudientes novohispanas que sus privilegios peligraban, y supusieron que separándose de la metrópoli podrían preservarlos con mayor facilidad. Y así, valiéndose de uno de los más acérrimos enemigos que habían tenido los insurgentes, Agustín de Iturbide, procedieron a efectuar la independencia que antes tanto habían combatido.

Esta gran contradicción inicial tendría graves repercusiones en la vida del recién independizado país. Desde 1821 hasta 1867, se dieron continuas luchas "entre quienes pensaban y querían un Estado secular y democrático y quienes buscaban establecer un Estado apoyado en las corporaciones tradicionales y mantenedor de sus privilegios; entre quienes creían que la solución para unificar al país y protegerlo de la absorción norteamericana era la instauración de una monarquía extranjera apoyada por las potencias europeas, y aquellos que contradecían esas ideas arguyendo

que las desventuras de los mexicanos acabarían cuando éstos adoptaran los principios liberales que impulsaban a las naciones más adelantadas: igualdad política, libertad de pensamiento y de cultos, sistema federal respetuoso de los intereses de sus miembros y de la acción económica de los individuos".<sup>(1)</sup>

Unos y otros, ultramontanos y progresistas, ocuparon alternativamente el poder en todo el período referido, y se dirigieron recíprocamente continuos ataques con el resultado de que el país vivió en todos esos años en una constante crisis política, económica y social. Entre otras, una de las graves consecuencias de esta situación anárquica fue la guerra contra los Estados Unidos, que abusando de su poder y validos de un fútil pretexto, invadieron el país y lo despojaron de más de la mitad de su territorio.

El 20 de abril de 1853 ocupó por última vez la presidencia de la República don Antonio López de Santa Anna, el personaje que "proclamando hoy unos principios y favoreciendo mañana los opuestos, elevando a un partido para oprimirlo y anonadarlo después y levantar al contrario", ocupó en toda esa época crítica un principalísimo papel, al grado de que la suerte del país llegó "a enlazarse con la suya", al decir de Lucas Alamán.<sup>(2)</sup>

Entregado en esta última ocasión en brazos del partido conservador, Santa Anna pretendió ejercer el poder absoluto, sin tener realmente las cualidades que requiere un dictador. Cometió incon-

---

(1) Enrique Florescano y Ma. del Rosario Lanzagorta, "Política económica, antecedentes y consecuencias", en La economía mexicana en la época de Juárez. México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (Colección SepSetentas, núm. 236), p. 89.

(2) Lucas Alamán, Historia de México, t. V, 2a. ed. México, Editorial Jus, 1969 (Colección México Heroico, núm. 82), p. 434.

tables desaciertos: al querer centralizar la administración, le sionó las libertades locales; decretó una serie de impuestos excesivos que llegaron a ser altamente impopulares; expulsó a mu chos liberales, entre ellos Juárez y Ocampo, y presionado por la diplomacia agresiva de los Estados Unidos, vendió el territorio de La Mesilla, medida esta última que le causó un gran despres- tigio.

El despotismo de Su Alteza Serenísima -como se hacía llamar Santa Anna- no pudo ni quiso soportarlo el partido liberal, que promovió finalmente una sublevación para derrocar al tirano. Don Ignacio Comonfort concibió un plan revolucionario, y se lo comuni có al antiguo insurgente don Juan Alvarez. Aceptado el proyecto por este último, redactaron el Plan de Ayutla, que fue proclamado el 12 de marzo de 1854 por el coronel Florencio Villarreal, y por el que se buscaba la destitución de Santa Anna y la designación de un presidente interino que convocaría a un Congreso Constitu- yente, que a su vez debería dar al país una Constitución.<sup>(3)</sup>

Santa Anna quiso sofocar la sublevación, pero fracasó en su intento de tomar el fuerte de San Diego en Acapulco, que estaba defendido por Comonfort. Surgieron guerrillas en diversos puntos del país, y al comprender Santa Anna que no podría aniquilar la ya muy extendida revolución, salió de la ciudad de México el 9 de agosto de 1855. Días después renunció a la presidencia de la República y abandonó el país.<sup>(4)</sup>

---

(3) Martín Quirarte, Visión panorámica de la historia de México, 6a. ed. México, Editorial Porrúa, 1975, p. 133.

(4) Ibidem.

## II. LOS GOBIERNOS DE ALVAREZ Y COMONFORT

El 4 de octubre de 1855, en la ciudad de Cuernavaca, Juan Alvarez fue designado presidente interino de la República, y después de nombrado su gabinete, pasó de inmediato a la ciudad de México.

Si en el Plan de Ayutla original no se había indicado ninguna tendencia política, poco después Comonfort le había hecho modificaciones afirmando que el país debía adoptar las instituciones liberales. Puestos de acuerdo los revolucionarios en esto último, diferían sin embargo en cuanto a la forma en que debían llevar a la práctica sus concepciones. Los liberales se dividieron en moderados y exaltados, pretendiendo aquellos que las reformas se hicieran de manera paulatina, y buscando éstos que las mismas se adoptaran con toda celeridad, sin importar las consecuencias que tal precipitación pudiera acarrear.<sup>(1)</sup>

El 22 de noviembre de 1855 se promulgó la primera gran ley reformista: la Ley de Administración de Justicia, conocida también como Ley Juárez, por la cual quedaron abolidos algunos de los fueros militares y eclesiásticos y se suprimieron algunos tribunales especiales, "por ser notoriamente nocivos a la sociedad, por el abuso de las clases a cuyo favor se dictaron y por estar en pugna abierta con el principio de igualdad que la nación, en la última revolución que acababa de triunfar, se había propuesto hacer efectivo".<sup>(2)</sup>

---

(1) Quirarte, op. cit., p. 136.

(2) Carta de Juárez a Matías Romero, citada por De Zayas, op. cit., p. 92.

Juárez y Ocampo pretendieron también suprimir el ejército profesional, pero Comonfort se opuso tenazmente y lo más que aceptó fue que los militares fueran desaforados por la Ley Juárez, mas no licenciados y sustituidos por la guardia nacional.

El general Alvarez, quien no tenía ambición por el alto puesto que ocupaba, dejó la presidencia y regresó a sus tierras sureñas. El 11 de diciembre de 1855 Ignacio Comonfort se hizo cargo del gobierno como presidente sustituto, en los días en que ya los ánimos se encontraban bastante inquietos, dispuestos los liberales rojos a llevar adelante la Reforma a como diera lugar, y en acecho los conservadores para impedir que se siguiera adelante con la política que ya adivinaban desde la promulgación de la Ley Juárez, y que atentaba contra sus privilegios. Los dos partidos se encontraban plenamente dispuestos a llevar adelante sus respectivas pretensiones, y nada hubiera podido evitar el choque que se adivinaba ya muy próximo.

José Ma. Vigil nos dice lo siguiente sobre esta situación:

Para nadie era un misterio la actitud que guardaban los partidos extremos, conservador y liberal, prontos a lanzarse en una lucha sin cuartel; dispuestos a jugar el todo por el todo, sin detenerse en los medios ni calcular las consecuencias. La pasión inspiraba a todos; el odio había echado entre ellos abismos profundísimos, pareciendo imposible llegar a una solución que, equilibrando los intereses, neutralizara las tendencias exclusivas de banderías que se disputaban el predominio social y político. Hubo, sin embargo, un hombre que abrigara esa esperanza quimérica, que colocándose encima de los acontecimientos, creyese de buena fe poseer el suficiente prestigio personal para

ir planteando con prudente parsimonia el pensamiento que entrañaba la Revolución de Ayutla, atrayendo los elementos sanos de todos los partidos para construir con ellos un gran partido nacional en que dominaran a la vez el orden y el progreso, la reforma y la conservación de legítimos intereses. Este hombre fue Comonfort.<sup>(3)</sup>

Pero era imposible que a esas alturas Comonfort lograra conciliar intereses tan diametralmente encontrados, tan recíprocamente excluyentes. Su pretensión fue, como dice Vigil, 'quimérica, y le resultaría imposible hacer convivir la reforma y la conservación de privilegios que buscaban los reaccionarios.

Si cuando asumió la presidencia ya el ambiente se sentía tenso, las nuevas disposiciones reformistas dictadas durante su gobierno vinieron a agravar la situación. Entre ellas se contaron la Ley Iglesias, de 10 de abril de 1856, que exoneraba a las clases pobres del pago de derechos y obvenciones parroquiales; el decreto de 5 de junio del mismo año, por el que se suprimía la Compañía de Jesús, y la Ley Lerdo, que decretaba la desamortización de los bienes del clero y suprimía toda forma de propiedad comunal, por la cual todas las propiedades rústicas y urbanas de la Iglesia y de las comunidades indígenas quedarían en manos de particulares, que pagarían su valor a los antiguos propietarios.<sup>(4)</sup>

Durante toda la administración de Comonfort hubo brotes de descontento y pronunciamientos contra el gobierno. En Zacapoaxtla se inició una rebelión que proclamaba Religión y Fueros, pero fue dominada por el mismo presidente.

---

(3) José Ma. Vigil, La Reforma, t. V de México a través de los siglos, 13a. ed. México, Editorial Cumbre, 1976, p. 75.

(4) Quirarte, op. cit., p. 138.

Cuando se promulgó la Constitución de 1857 el descontento de los conservadores llegó al máximo, a pesar de que no era una Constitución radical. No obstante que en el Congreso Constituyente hubo diputados de ideas exaltadas como Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo y Santos Degollado, acabó por dominar la tendencia moderada. La Constitución "no reconocía la libertad de cultos, no decretaba la separación de la Iglesia del Estado, no se atrevía a establecer el registro civil, ni nacionalizaba los bienes del clero".<sup>(5)</sup>

Sin embargo, el código de 1857 incluía varias medidas que atacaban los intereses del clero. No podría la Iglesia poseer bienes raíces, se facultaba al Estado para intervenir en materia de culto religioso, y se permitía a los religiosos dejar el claustro, si ésa era su voluntad, toda vez que se declaraba que los votos monásticos eran contrarios a la libertad del hombre.<sup>(6)</sup>

Ya promulgada y jurada la Constitución de 1857, se llevaron a cabo en noviembre las elecciones para altos funcionarios de la federación. Se eligió a Comonfort como Presidente de la República y a Juárez como Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Al tomar posesión el 12 de diciembre, Comonfort juró que respetaría y haría cumplir la Constitución. Sin embargo, no confiaba en ella y ya entonces pensaba en desconocerla. En un manifiesto que publicó en Nueva York en 1858, dijo lo siguiente:

Aquella Constitución, que debía ser iris de paz y fuente de salud, que debía resolver todas las cuestiones y acabar

---

(5) Ibidem, p. 139.

(6) Ibidem, p. 140.

con todos los disturbios, iba a suscitar una de las mayo  
res tormentas que jamás han afligido a México... Su obser  
vación era imposible, su impopularidad un hecho palpable;  
el gobierno que ligara su suerte con ella, era un gobierno  
perdido... (7)

---

(7) Citado por De Zayas, op. cit., p. 105.



### III. LA GUERRA DE TRES AÑOS

El 17 de diciembre de 1857 el general Félix Zuloaga, obrando de acuerdo con Comonfort, proclamó el Plan de Tacubaya, por el cual se pedía que cesara la vigencia de la Constitución, que Comonfort siguiera siendo Presidente con facultades omnímodas, y que se convocara un Congreso que debería elaborar otra Constitución que estuviera más de acuerdo con las necesidades del país.<sup>(1)</sup>

Comonfort inmediatamente ordenó que Juárez y otros liberales fueran reducidos a prisión, y el día 19 expidió un manifiesto en el que declaraba su adhesión al Plan de Tacubaya.

Sin embargo, al percatarse el Presidente de la República de que su pronunciamiento contra la Constitución no sólo no había calmado los ánimos sino que los había exaltado más, quiso dar marcha atrás, pero ya era demasiado tarde. El 11 de enero de 1858 Zuloaga se pronunció de nuevo y pidió su destitución. El general sublevado quedaría como encargado del Poder Ejecutivo, mientras que una junta de representantes designaba a un presidente interino.

Comonfort respondió combatiendo con las armas a los reaccionarios, pero fue vencido y el 17 de enero abandonó la capital. Poco después saldría al destierro.

Mientras tanto Juárez, liberado por Comonfort poco después de que éste se enteró del segundo pronunciamiento de Zuloaga, salió de la ciudad de México y se dirigió a Guanajuato, adonde llegó el 15 de enero. En su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo que lo hacía Vicepresidente de la República, Juárez

---

(1) Quirarte, op. cit., p. 141.

asumió el poder después de la defección de Comonfort, y pocos días después de llegar a Guanajuato expidió un manifiesto en el que declaraba que el gobierno quedaba restablecido.

La lucha que debía decidir el rumbo que seguiría el país se inició en circunstancias muy desventajosas para los liberales, toda vez que la mayoría de los militares de carrera más destacados, como Osollo, Miramón, Márquez, Mejía y Castillo, militaban dentro del partido conservador. El liberalismo, en cambio, contaba casi exclusivamente con caudillos de origen civil, que al iniciarse la guerra no tenían ni los conocimientos tácticos y estratégicos ni la experiencia indispensables para llevar la contienda con buen éxito. Entre ellos se contaban Santos Degollado, Jesús González Ortega, Ignacio Zaragoza y Pedro Ogazón. Además, mientras los liberales no contaban con recursos, la Iglesia brindó su ayuda económica y moral a los conservadores para que acabaran con quienes pretendían despojarla de sus bienes y privilegios.

Como consecuencia de lo anterior, el primer año de guerra fue completamente desfavorable para los liberales. Las fuerzas conservadoras se organizaron rápidamente, y comandadas por Osollo se dirigieron en busca de Juárez, pero éste había salido de Guanajuato e instalado ya en Guadalajara su gobierno cuando se encontraron los dos ejércitos en Salamanca el 10 de marzo de 1858. Las tropas constitucionalistas, dirigidas por Anastasio Parrodi, fueron vencidas, principalmente por su falta de disciplina.

En Guadalajara estuvo Juárez a punto de ser fusilado por fuerzas liberales que defecionaron. Decidió entonces ir a Veracruz,

pero como era muy peligroso hacer el viaje por tierra, prefirió hacerlo por mar. Se embarcó en Manzanillo, y después de pasar por Panamá, La Habana y Nueva Orleáns, llegó a Veracruz el 4 de mayo, lugar en el que permanecería hasta el fin de la guerra.

Degollado, que se había hecho cargo del mando del ejército después de que Parrodi capituló sin combatir y entregó sus fuerzas a Osollo, puso sitio a Guadalajara. Al saber que se aproximaba Miramón, levantó el sitio pero fue alcanzado y derrotado por éste en la barranca de Atenquique.

El 29 de septiembre Miramón atacó en Ahualulco de los Pinos a las fuerzas unidas de Vidaurri, Zuazua, Aramberri y Naranjo, y las derrotó por completo.

Santos Degollado, quien perdió todas o casi todas las batallas que sostuvo, poseía sin embargo una gran habilidad para levantar ejércitos. Puso un segundo sitio a Guadalajara, y el 27 de octubre cayó la ciudad en su poder. Al saber esto, Miramón marchó en auxilio de la capital de Jalisco, pero antes de su llegada la abandonó Degollado. El 16 de diciembre, el caudillo conservador derrotó al jefe liberal en el rancho de San Miguel. Días después, Miramón se apoderó de Colima, y el 26 de diciembre derrotó de nuevo a Degollado en San Joaquín.

El año de 1858 terminó, en consecuencia, en condiciones completamente favorables para los conservadores.<sup>(2)</sup>

Sin embargo, éstos sabían que su triunfo no sería total mientras Veracruz, el puerto más importante de la República, punto

---

(2) Ibidem, p. 146.

de contacto con el exterior y fuente de recursos aduanales, estuviese en manos de los liberales. Y pretendieron por dos veces apoderarse de él. En la primera de ellas, Miramón se presentó frente a Veracruz el 19 de marzo de 1859, pero al apreciar las excepcionales condiciones de defensa en que había puesto al puerto la actividad del gobernador Gutiérrez Zamora, se convenció de que los elementos que llevaba eran demasiado escasos y se retiró a la ciudad de México.

Al llegar Miramón a Tacubaya se enteró de que Márquez acababa de derrotar a las fuerzas de Degollado. Miramón ordenó pasar por las armas a los oficiales y jefes prisioneros, pero Márquez se extralimitó y fusiló no sólo a los militares, sino aun a los médicos del ejército liberal derrotado. Estos crímenes proditorios, lo mismo que los cometidos por guerrilleros liberales como Rojas y Carbajal, demuestran hasta qué grado había llegado la exaltación de las pasiones en aquella lucha sin cuartel.

Pero en julio de 1859 se verían incluso exacerbadas dichas pasiones, cuando los liberales decidieron dar de una vez por todas la serie de medidas que deberían transformar de raíz la anquilosada estructura colonial de desigualdades y privilegios que hasta entonces había prevalecido. Dar este paso no fue, sin embargo, nada fácil, toda vez que algunos de los progresistas suponían que expedir las disposiciones reformistas en plena guerra equivaldría a echar combustible al fuego, y ello implicaba un grave riesgo para la revolución, pues sin duda el clero incrementaría considerablemente su ayuda a los ultramontanos y éstos, contando con más

recursos, acabarían con los liberales y con sus proyectos de cambio. Ya terminada la guerra, argüían los que se decidían por la espera, y cuando el pueblo se hubiera acostumbrado a las leyes reformistas ya dadas, sería más sencillo que aceptara las que vendrían después. Pero otros opinaban lo contrario: estaban convencidos de que era preferible una guerra que dos. Si los preceptos reformistas se expedían después de terminada la contienda en que entonces se debatía el país, indudablemente que provocarían una nueva, y entonces la destrucción, la anarquía y la desorganización de la vida nacional serían mayores. Este último criterio, defendido sobre todo por Lerdo de Tejada y Degollado, fue el que prevaleció al fin, y el 12 de julio "se publicó la primera ley de la serie, que fue la de nacionalización de bienes eclesiásticos; el día 23 se promulgó la ley sobre matrimonio civil; por decreto del día 28 se establecieron los jueces del registro civil; por el del 31 quedaron secularizados los cementerios, camposantos y demás lugares que sirven para sepultura; por el del 11 de agosto cuáles son los días que deben considerarse como festivos, cuáles dejaban de serlo y para qué efectos, y se hacía una declaración acerca de las funciones públicas en las iglesias. Por último, se mandó retirar la legación mexicana en Roma".<sup>(3)</sup>

A mediados de 1859 la crisis llegó a su máxima gravedad. Si los conservadores habían llevado una gran ventaja en el año anterior, gracias a la capacidad militar de sus caudillos, ahora la situación había cambiado, pues los reformistas habían adquirido la experiencia que les dieron sus derrotas iniciales y poco a poco fue

---

(3) De Zayas, op. cit., p. 129.

ron aprendiendo a vencer a los reaccionarios. Se llegó así a un equilibrio de fuerzas que hacía parecer que la crisis no tendría una solución rápida.

La vida económica del país había recibido un golpe rudísimo. La agricultura estaba prácticamente abandonada, debido a que las haciendas eran asaltadas y saqueadas no sólo por las tropas liberales y conservadoras, sino aun por bandoleros que se aprovechaban de la anarquía reinante, con el consiguiente resultado de que ni se sembraba ni cosechaba, las tierras permanecían incultas, y los propietarios y peones o se escondían o se incorporaban a la lucha, de grado o por fuerza.<sup>(4)</sup>

El comercio estaba reducido a su mínima expresión, pues las alcabalas y los peajes que tenían que pagar las mercancías formaban un sistema de impuestos que las encarecía en forma tan exorbitante, que al llegar a su destino la demanda se contraía al grado de desaparecer casi por completo. Además, la falta de seguridad en los caminos, inundados por asaltantes que hacían del latrocinio su modus vivendi, repercutía negativamente también en las pocas actividades comerciales.<sup>(5)</sup>

Las manufacturas se reducían a algunas fábricas de manta de algodón y tejidos de lana, y por lo general sólo servían para el autoconsumo.

La exportación se contraía a la de la plata, amonedada o en barras, porque la de la cochinilla, añil y palo de tinte había

---

(4) Justo Sierra, Juárez, su obra y su tiempo, 2a. ed. México, Editorial Porrúa, 1971 (Colección Sepan Cuantos..., núm. 146), p. 125.

(5) Ibidem.

desaparecido. La plata salía en forma de conductas, que con frecuencia fueron asaltadas por los jefes de los partidos en pugna.

Y por lo que toca a la importación, "que no podía hacerse por contrabando y se hacía generalmente por fraude aduanal, venía castigada en los puertos (casi siempre en manos de los reformistas) por un primer gravamen, y en las ciudades centrales (casi siempre en manos de los reactivos) soportaba un segundo impuesto, una nueva tarifa de un arancel arbitrario, y a pesar de eso pasaba sin sucumbir, gracias frecuentemente a que las conciencias de los aduaneros no eran compactas telas de honradez, sino flojas y usadas mallas".<sup>(6)</sup>

Las necesidades administrativas de uno y otro gobierno no eran satisfechas en su mayoría, y para cubrir los gastos militares se recurría a los préstamos forzosos, a las contribuciones extraordinarias, al secuestro de conductas, a los préstamos del clero por los reaccionarios y a las confiscaciones de sus bienes por los reformistas.<sup>(7)</sup>

En esta situación de penuria total, en que parecía que la contienda no tendría solución si tan sólo se recurría a los medios domésticos de que podían echar mano ambos bandos, empezó a surgir y a tomar fuerza la idea de que sólo una intervención extranjera podría inclinar la balanza hacia uno u otro lado. Y a conseguir a como diera lugar esa ayuda exterior se consagraron los dos partidos, sin reparar en las consecuencias que para el país pudieran acarrear las condiciones que necesariamente habrían de imponer las potencias cuyo auxilio se solicitara.

---

(6) Ibidem, p. 126.

(7) Ibidem, p. 124.

Fue así como los conservadores restablecieron las relaciones diplomáticas con España, suspendidas en la época de Comonfort después de que su gobierno desconoció la convención de créditos de 1853, y procedieron a suscribir el tratado Mon-Almonte, por el que se restablecía la vigencia de dicha convención y se aceptaba indemnizar a las familias de varios españoles asesinados por asaltantes en las haciendas de Chiconcuac y San Vicente y en el mineral de San Dimas.

Por su parte, los liberales celebraron con los Estados Unidos el tratado McLane-Ocampo, por el cual se permitía el tránsito por Tehuantepec y por otras dos rutas a los ciudadanos y mercancías de los Estados Unidos, se autorizaba a éstos para que protegieran militarmente esas rutas sin contar con el consentimiento previo del gobierno mexicano, se les hacían importantes concesiones en materia de comercio, y se pactaba la intervención militar de cualquiera de los dos países en el territorio del otro cuando una alteración de la paz así lo requiriera.

Como consecuencia de estos dos tratados, y a pesar de que afortunadamente para el país ninguno de los dos llegó posteriormente a cumplirse, España dio su ayuda a los conservadores y los Estados Unidos auxiliaron a los liberales, cuando en marzo de 1860 Miramón intentó por segunda vez apoderarse de Veracruz. En esa ocasión la marina de guerra norteamericana apresó en Antón Lizardo los dos barcos que al "Joven Macabeo" se le habían facilitado en La Habana, y cuyo fin era auxiliarlo en la toma del puerto.



Los dos tratados, que analizaremos en este estudio con cierto detenimiento, y su consecuencia inmediata, el suceso de Antón Lizardo, constituyen sin lugar a dudas los tres renglones más importantes de la política exterior mexicana en esta época borrasca, y ellos dieron pie para que la pasión partidarista se exacerbara aún más y los militantes de los dos bandos se lanzaran recíprocamente las más acres censuras y las consabidas imputaciones de traición a la patria.

Después del segundo fracaso que tuvo Miramón ante Veracruz, su estrella empezó a declinar rápidamente. El año de 1860 fue el de los grandes triunfos de las tropas liberales, que fogueadas y disciplinadas vencen el 15 de junio a las reaccionarias en la batalla de Peñuelas. El 10 de agosto González Ortega y Zaragoza derrotan a Miramón en Silao. El 1º de noviembre Zaragoza vence en Zapotlanejo a Leonardo Márquez, y como resultado de este triunfo entra González Ortega en Guadalajara, que tenía bajo sitio desde el 26 de septiembre.

El 22 de diciembre se llevaría a cabo la batalla definitiva de esta guerra. El ejército liberal, al mando de los generales González Ortega, Zaragoza, Leandro Valle y José Justo Alvarez, marcha rumbo a la ciudad de México. Miramón, acompañado de los generales Leonardo Márquez, José Ma. Cobos y José Ma. Vélez, sale al encuentro de los reformistas, pero sus esfuerzos son infructuosos y es completamente derrotado en San Miguel Calpulalpan. Las tropas conservadoras se dispersan, y algunas de ellas pasan a

formar las guerrillas que posteriormente tantos dolores de cabeza darían al gobierno juarista. Días después de su derrota, Miramón abandonó el país.<sup>(8)</sup>

En enero de 1861, Benito Juárez hacía su entrada triunfal en la capital de la República...

---

(8) Quirarte, op. cit., p. 159.

SEGUNDA PARTE

EL TRATADO  
MON - ALMONTE

## I. ANTECEDENTES

El gobierno mexicano había celebrado tres convenciones para el pago de créditos españoles, en los años de 1847, 1851 y 1853, y comprendían dos clases de créditos: los anteriores a la independencia y los posteriores a ésta. En la primera de dichas convenciones los negociadores mexicanos reconocieron como deuda exterior de su país toda la que pesaba sobre el gobierno virreinal antes de la consumación de la independencia, a pesar de que por el artículo VII del Tratado de Madrid de 1836 ambos gobiernos habían desconocido toda reclamación o pretensión que pudiera suscitarse sobre la deuda del gobierno virreinal de la Nueva España.<sup>(1)</sup> Esta circunstancia hizo que dicha convención se viera afectada de nulidad, mas a pesar de ello fue cumplida por el gobierno mexicano hasta que las crónicas dificultades económicas por que atravesaron todos los gobiernos nacionales de esos años, motivaron que se celebrara una nueva convención en 1851, que sin embargo adoleció también de la falla de reconocer créditos españoles anteriores a la independencia.<sup>(2)</sup>

Durante la última administración de Santa Anna, su Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Díez de Bonilla, adujo la invalidez de las dos convenciones anteriores, y logró que se firmara una tercera, la del 12 de noviembre de 1853, en la que sin embargo se incurrió en una grave contradicción. Por el artículo 13 se reconocían como reclamaciones españolas únicamente las que fueran

---

(1) José Bravo Ugarte, Historia de México, t. III, v. II. México, Editorial Jus, 1959, pp. 87-88.

(2) Ibidem, p. 89.

"de origen y propiedad españolas, mas no aquellas que, aunque de origen español, han pasado a ser propiedad de ciudadanos de otra nación". Pero el artículo 12 comprendía todas las reclamaciones presentadas en los términos de la convención de 1851 que ya hubieran sido liquidadas. Y dentro de estas reclamaciones que ya habían sido liquidadas se encontraban algunas que "o no eran de origen español o habían pasado a ser propiedad de ciudadanos de otra nación". Fue ésta la causa que, apenas derrocado Santa Anna, provocó un nuevo conflicto diplomático.<sup>(3)</sup>

Los gobiernos de Alvarez y Comonfort arguyeron que se había violado el artículo 13 de la convención de 1853 al introducirse en ella créditos fraudulentos. El 14 de octubre de 1855 el ministro de Hacienda, Guillermo Prieto, ordenó la suspensión del pago de los créditos españoles en tanto no se llevase a cabo la revisión de todos ellos. Esta suspensión de pagos fue revocada poco después, pero el 12 de abril de 1856 don Manuel Payno, nuevo ministro de Hacienda, "ordenó a varios acreedores españoles que entregasen a la Tesorería General los bonos que hubiesen recibido para amortización de sus créditos; y como no lo hicieron, les fueron embargados sus bienes por el valor correspondiente".<sup>(4)</sup>

El gobierno español procedió desde luego a enviar a una escuadrilla de guerra para amedrentar al gobierno mexicano, y con ella venía don Miguel de los Santos Alvarez, que debería arreglar la cuestión pendiente. El espíritu conciliador de este enviado le hizo reconocer que México tenía razón al pedir la revisión de los

---

(3) Ibidem.

(4) Ibidem., p. 91.

créditos y acordó en un convenio firmado con el gobierno mexicano que se procedería a nombrar representantes de los dos gobiernos para que llevaran a cabo una revisión cuidadosa de los créditos incluidos en la convención, y que serían castigados conforme a la ley los dueños de aquellos que hubieran sido indebidamente introducidos.<sup>(5)</sup> El gobierno español no aprobó los arreglos hechos por su enviado y le ordenó regresar.

Poco después se presentó otro grave problema. El 15 de septiembre de 1856, en el mineral de San Dimas, del Estado de Durango, fueron asesinados varios españoles. Tres meses más tarde, en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, del actual Estado de Morelos, cinco españoles fueron muertos por una cuadrilla de asaltantes. La prensa nacional acusó al general Juan Alvarez de ser el autor intelectual de estos crímenes, y él respondió inmediatamente que los únicos culpables de ellos eran los mismos hacendados muertos. Dijo el general Alvarez en un manifiesto:

El verdadero delito de ellos, sin que yo pretenda santificarlos, es que defendieron la libertad; que procuraron derrocar a esa especie de feudalismo establecido por Bermejillo y otros españoles en las haciendas de Cuautla y Cuernavaca... Los hacendados, su mayoría y sus dependientes, comercian y enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego: los enganchan como esclavos, y deudas hay que pasan hasta la octava generación, creciendo siempre la suma y el trabajo personal del desgraciado. La expropiación y el ultraje es el barómetro que aumenta y jamás disminuye la insaciable codicia de algunos hacendados, porque ellos lenta

---

(5) Agustín Cue Cánovas, El tratado Mon-Almonte. México, Ediciones Los Insurgentes, 1960, pp. 17-18.

mente se posesionan, ya de los terrenos particulares, ya de los ejidos o de los de comunidad cuando existían éstos, y luego con el descaró más inaudito alegan propiedad, sin presentar un título legal de adquisición, motivo bastante para que los pueblos en general clamen justicia, protección y amparo... (6)

Otros hacendados que se sintieron aludidos con esta acusación, y entre los que había tanto españoles como mexicanos, procedieron de inmediato a refutar a Alvarez, argumentando lo siguiente:

El señor Alvarez dice que los últimos procedimientos de los dependientes de las mismas fincas vienen a presentar de bulto el cuadro de las maldades, de los crímenes y de las depredaciones que se perpetran de día en día. Nosotros ignoramos absolutamente tales procedimientos, aunque sí sabemos que en menos de dos años, varios de nuestros dependientes han sido asesinados bárbaramente, obligados los otros, en dos ocasiones, a abandonar sus destinos por salvar la vida, y que diversas haciendas han visto invadidos sus terrenos por una chusma brutal y sin derecho a ellos, presenciando escenas horribles de vandalismo. Por nuestra parte, repelemos enérgicamente el cargo de que nuestras propiedades sean el producto de la depredación, y si alguno se cree con derecho a ellas, puede deducirlo en juicio... La aseveración del general Alvarez, por respetable que se la quiera suponer, nunca será bastante para probar el delito de que acusa a los hacendados, aunque se apoye en esas representaciones y quejas de los pueblos, que no constituyen una prueba, a no ser de su propia codicia... Nosotros remuneramos a nuestros operarios pagándoles por su trabajo el jornal en que ellos mismos se convienen. Celebramos con ellos un contrato de locación de obras. Si este contrato es libre por ambas

---

(6) Citado por Bravo Ugarte, op. cit., p. 90.

partes, si nosotros cumplimos los deberes que nos impone pagando exactamente el jornal convenido, ¿a qué viene decir que los hacendados comercian y enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego? Si este sudor queda ya indemnizado, ¿por qué ha de ser un cargo contra los hacendados el que a su vez perciban la parte de ganancia correspondiente al capital e industria que invierten en sus haciendas? (7)

Es indudable que el recurso extremo de privar de la vida a un ser humano, por mucho que se trate de un hacendado explotador de jornaleros, como según el general Alvarez eran los asesinados en San Vicente y Chiconcuac, es sumamente reprobable, y por lo mismo las autoridades mexicanas cumplieron con su deber al hacer justicia en el caso de esos crímenes. No es asesinando a los individuos que se "enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego" como se obra con justicia y equidad. Pero también es cierto que, como dijo el general Alvarez, individuos así son los que en muchas ocasiones provocan con sus expoliaciones que las víctimas de su codicia se rebelen y opten por "hacer justicia" con su propia mano robando, asesinando y destruyendo. Cuando los desheredados se cansan de soportar la explotación a que se les tiene sujetos y dejándose llevar por el odio acumulado se entregan a la rapiña y al latrocinio, es curioso observar la forma en que las clases detentadoras de la riqueza los condenan sin apelación y maldicen los excesos que aquéllos cometen. Pero lo que no hacen esas clases pudientes es reflexionar sobre las causas profundas de esos desbordamientos de pasiones. Si así lo hicieran, se darían cuenta de que tan culpables son los que cometen esos excesos como

---

(7) Ibidem, pp. 90-91.



aquellos que los han provocado con sus expoliaciones. Este fenómeno se observa claramente en las revoluciones, en las que los partidarios del statu quo execran las atrocidades que cometen los revolucionarios, pero no se dan cuenta o fingen no darse cuenta de que ellos son tal vez los principales culpables de esos crímenes.

En el caso de los hacendados asesinados en San Dimas, San Vicente y Chiconcuac, no dudamos que algunos de ellos hayan sido "honrados y laboriosos", como dice Bravo Ugarte, o bien "pobres, ajenos a la política, honrados, laboriosos, pacíficos", como nos asegura Bulnes. Pero tampoco creemos que todos ellos hayan sido tales dechados de virtud. En la refutación que hicieron al general Alvarez, los hacendados que se sintieron aludidos en la acusación hacen de sí mismos un cuadro que los pinta de cuerpo entero. Aducen en ella ignorar las depredaciones que cometen los "dependientes" de sus fincas y se lamentan de que algunos de ellos "han sido asesinados bárbaramente"; se quejan de que los terrenos de varias de sus haciendas han sido invadidos "por una chusma brutal y sin derecho a ellos, presenciando escenas horribles de vandalismo", y se defienden de la imputación de Alvarez acerca de que se "enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego", aclarando que ese sudor "queda ya indemnizado" con el pago del "jornal convenido".

Estos mismos argumentos pudo haberlos suscrito en nuestros días el más acaudalado capitalista, uno de esos "hombres de empresa" que acumulando el excedente del producto del trabajo de

sus operarios llegan a amasar fortunas de docenas y hasta cientos de millones de pesos. Aquellos hacendados que fogosamente defendían su derecho a "la parte de ganancia correspondiente al capital e industria" invertidos en sus haciendas, que no reparaban en que por lo general esa "parte de ganancia" es desproporcionadamente mayoritaria para el capital y exigua para el trabajo, no se diferencian en nada de los actuales empresarios que explotando a sus obreros logran acumular fortunas inmensas.

Volviendo a la narración de los hechos que estamos tratando, diremos que el gobierno de Comonfort ordenó que se persiguiese y castigase a los culpables, para lo cual reforzó la guarnición de Cuernavaca y designó un juez especial para que se hiciera cargo de la causa.<sup>(8)</sup>

A fines de 1856 el encargado de negocios de España en México, Pedro Sorela, se dirigió al gobierno mexicano exigiendo el rápido castigo de los criminales. Poco después, el 10 de enero de 1857, Sorela insistió enviando una nota a Ezequiel Montes, Secretario de Relaciones Exteriores, en la que acusaba al gobierno de negligencia en la persecución de los asesinos, atribuía a los delitos un carácter político y fijaba un plazo de ocho días para que los culpables fueran capturados, juzgados y castigados. En caso de que el gobierno mexicano no lo hiciera así, declarararía rotas las relaciones diplomáticas entre su país y México.<sup>(9)</sup> El gobierno de Comonfort no aceptó la presión que el diplomático español quería ejercer sobre su administración de justicia, y éste cumplió

---

(8) Cue Cánovas, op. cit., p. 18.

(9) Ibidem, p. 19.

su amenaza y el 19 de enero declaró suspendidas las relaciones entre los dos países.

Ante esto, Comonfort decidió enviar a España a José Ma. Lafragua, con objeto de que tratara de arreglar pacíficamente las diferencias surgidas. Al llegar Lafragua a Madrid, el gobierno español se negó a recibirlo con carácter diplomático mientras México no diese una amplia satisfacción por los agravios sufridos por súbditos españoles. Finalmente, con la mediación de los representantes diplomáticos de Francia e Inglaterra, Lafragua fue recibido por el Secretario de Estado, Marqués de Pidal.<sup>(10)</sup> Este presentó al enviado mexicano las reclamaciones de su gobierno: castigo de los asesinos de españoles, indemnización pecuniaria a las familias de las víctimas y cumplimiento estricto del tratado de 1853. Lafragua aceptó sin dificultades la primera condición; con respecto a la segunda, aseguró que México indemnizaría de acuerdo con el derecho de gentes, esto es, únicamente si el gobierno resultaba implicado en los asesinatos, y por lo que se refiere al tratado de 1853, declaró que México lo cumpliría si se revisaban los créditos incluidos en él.<sup>(11)</sup> Pidal no quiso ceder en nada, y Lafragua se retiró de Madrid.

Pocos meses después de esto Comonfort dio el golpe de Estado por el cual desconoció la Constitución de 1857, y se inició así la Guerra de Reforma.

---

(10) Cue Cánovas, op. cit., pp. 19-20.

(11) Bravo Ugarte, op. cit., p. 92.

## II. LAS NEGOCIACIONES

El gobierno conservador del general Félix Zuloaga, muy poco tiempo después de haberse apoderado de la capital de la República, nombró a don Juan Nepomuceno Almonte, ministro de México en Francia, para que iniciara las negociaciones que deberían llevar a un arreglo de las diferencias surgidas entre México y España.

El 3 de marzo de 1858 don Luis G. Cuevas, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno conservador, expidió a Almonte el nombramiento correspondiente, y muy poco tiempo después le envió las instrucciones que deberían normar su conducta.

En esas instrucciones decía Cuevas que el gobierno mexicano estaba persuadido de que la convención de 1853 debería cumplirse "sin modificación alguna", ya que además del respeto con que todo país civilizado debía cumplir las obligaciones que había aceptado al firmar un tratado, existía la particularidad de que el artículo 14 de la convención prevenía "que no podrá alterarse en ninguna circunstancia ni pretexto alguno sin expreso y formal acuerdo de las dos partes contratantes".<sup>(1)</sup> Añadía Cuevas que el gobierno conservador no excluiría ninguno de los créditos que ya estuvieran liquidados, y que respecto de los que estuvieran pendientes de liquidación se obraría de acuerdo con las estipulaciones de la convención, esto es, que el gobierno no entraría "en el examen de la ilegalidad con que haya podido obrarse al introducirse créditos que no eran legítimos..."<sup>(2)</sup>

---

(1) El tratado Mon-Almonte, colección de documentos precedida de una introducción por Antonio de la Peña y Reyes. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, primera época, núm. 13), p. 7.

(2) Ibidem, p. 8.

Por lo que se refería al castigo de los asesinos de españoles, el funcionario conservador aclaraba que, como ya lo había dicho Lafragua al marqués de Pidal, importaba más al buen nombre de México que a la misma España el que se hiciera plena justicia.<sup>(3)</sup>

Pero en donde el gobierno de Zuloaga no estaba tan dispuesto a ceder a las pretensiones españolas, era en el punto referente a las indemnizaciones que se pedían para las familias de las víctimas. Argumentaba Cuevas que la solución a este problema debería dejarse para un convenio posterior, luego que restablecidas las relaciones diplomáticas, conocidas las actuaciones judiciales "y hecha la debida aplicación conforme al derecho de gentes y al internacional, pueda apreciarse bien la responsabilidad que puede haber contraído el gobierno mexicano". Más adelante argüía Cuevas lo siguiente:

Convenir en la indemnización sin que esté acreditada o por lo menos sin que parezca fundada la acusación que se ha hecho valer contra las autoridades o por una positiva cooperación o por un disimulo criminal, sería invertir el orden de las cosas y exigir una reparación del que no puede ser considerado todavía como culpable. Cualquiera estipulación de este género por otra parte imprimiría al tratado un sello de deshonor, supuesto que en cualquier circunstancia no se puede confesar sin herir el honor y crédito nacional, que alguna o algunas autoridades de un país civilizado pueden haber tomado parte en atentados tan horribles como los de San Vicente, Chiconcuac y San Dimas.<sup>(4)</sup>

Para terminar, hacía Cuevas una sombría advertencia sobre las consecuencias que podría traer tanto para México como para España

---

(3) Ibidem.

(4) Ibidem, p. 10.

el hecho de que esta última no aceptara la reconciliación que le ofrecía el gobierno de su antigua colonia y llegara a producirse un franco rompimiento entre los dos países. Los Estados Unidos indudablemente aprovecharían las hostilidades para invadir nuestro territorio con el pretexto de protegerlo, pero con la verdadera intención de ocuparlo en forma permanente, y aun la misma Cuba correría el riesgo de ser invadida, ya que tanto la isla como los estados mexicanos norteros inflamaban su codicia.<sup>(5)</sup>

El 26 de julio de 1858 Almonte se dirigió a Saturnino Calderón Collantes, Primer Secretario de Estado del gobierno español, para comunicarle que había sido nombrado por el gobierno mexicano a fin de buscar un avenimiento entre los dos países, y pedía, en consecuencia, que el gobierno de la reina designara a la persona que debería entablar con él las negociaciones correspondientes.<sup>(6)</sup>

Más de dos meses después, el 28 de septiembre, Calderón Collantes comunicó a Almonte que el gobierno español se mantendría inflexible en su pretensión de que México diera satisfacción plena a las demandas que ya el marqués de Pidal había presentado a Lafra-gua, y que por lo mismo no aceptaría "alteración alguna en los tres puntos en que se encierran sus reclamaciones".

Insistía el Secretario de Estado en que dichos puntos habrían de ser "las únicas bases sobre las cuales indefectiblemente ha de girar cualquiera negociación que se entable".<sup>(7)</sup> Por esta razón, pide a Almonte que le comunique si su gobierno lo ha investido de las facultades suficientes para acceder en todo a las preten-

---

(5) Ibidem, p. 13.

(6) Ibidem, p. 17.

(7) Ibidem, p. 30.

siones españolas, con el fin de que, si la respuesta es afirmativa, se proceda a nombrar al representante que junto con Almonte conduzca "a satisfactorio término las graves diferencias que existen entre los dos pueblos". Y a propósito de dichas diferencias, añade Calderón, en tono amenazante, que si bien el gobierno de la reina cree de su deber arreglarlas pacíficamente, en caso de que México no haga justicia a sus demandas "está resuelto a no omitir medio alguno para obtener la reparación debida a sus agravios".(8)

El 12 de octubre, Almonte respondió a esto aclarando que no le era posible acceder a la petición de Calderón Collantes en el sentido de manifestar si sus facultades eran tan amplias como para conceder todo lo que pedía España, pues ello implicaba el anular de antemano tanto la negociación como la mediación que los gobiernos de Francia e Inglaterra habían ofrecido para facilitar el arreglo de las diferencias surgidas. Con lógica irrefutable argumentaba Almonte que si respondía afirmativamente, ya no habría necesidad de entablar negociaciones pues de antemano estaría accediendo a todas las demandas españolas, en tanto que si respondía en sentido negativo cerraría la puerta a la negociación y a la mediación, toda vez que el gobierno español se mostraba tan drástico en sus pretensiones y declaraba que no aceptaría negociar si previamente no se aceptaban todas sus peticiones. "Sin embargo —añadía Almonte vagamente—, para satisfacer en cuanto es posible el deseo del gobierno de S.M.C., el infrascrito dirá que en su concepto las instrucciones que ha recibido del nuevo gobierno son amplias y abrazan

---

(8) Ibidem, p. 31.

todos los puntos de que puede tratarse en el curso de la negociación que se entable."(9)

El 20 de octubre Calderón insiste de nuevo en sus argumentos y formula una nueva amenaza, aclarando que "el gobierno de la reina, fuerte en su derecho y preparado a todas las eventualidades, espera tranquilo el curso de los sucesos, reservándose apelar a su debido tiempo a todos los recursos de que pueda disponer según lo exijan los grandes intereses cuya protección se halla encomendada a su lealtad y patriotismo".(10)

El 6 de noviembre Almonte comunica a Calderón que en el mes de septiembre pasado fueron ejecutados los cinco principales responsables de los asesinatos cometidos en San Vicente y Chiconcuac, insistiendo además en que suscribirá los acuerdos que, bajo la mediación de Francia e Inglaterra, convenga con el representante que nombre el gobierno español. El día 26 Almonte defiende de nuevo su postura y solicita una vez más el nombramiento del penipotenciario español.(11) Días antes los representantes diplomáticos de Francia e Inglaterra ante la corte de Madrid habían aconsejado a Almonte que convenciera a su gobierno de la necesidad de acceder a todo lo que España pedía.(12)

El día 18 del mismo mes Calderón Collantes comunica a Almonte que la "dignidad de España y la vindicta pública" habían quedado "en gran manera satisfechas con el castigo de los asesinatos cometidos en San Vicente". A continuación, pide que el gobierno mexicano continúe persiguiendo a los que hubiesen logrado eludir la

- (9) Ibidem, p. 33.  
(10) Ibidem, p. 39.  
(11) Ibidem, pp. 51-56.  
(12) Ibidem, pp. 56-58



acción de la justicia; solicita que el Presidente de la República expida un decreto en el que se reconozca que la convención de 1853 se halla en toda su fuerza y vigor, y por último exige a Almonte que reconozca oficialmente, a nombre de su gobierno, "el principio de la indemnización en favor de los súbditos de S.M. la Reina, víctimas de los crímenes cometidos en Chiconcuac y San Vicente..."<sup>(13)</sup>

Ante tanta obstinación, el 6 de diciembre Almonte decide dirigirse a su gobierno y pedir instrucciones. El 30 del mismo mes comunica al ministro de Relaciones Exteriores la discusión que se dio en el Senado español al presentar el general Prim su enmienda al proyecto de respuesta al discurso de la corona, y la forma en que esa enmienda fue rechazada por unanimidad. Esto, dice Almonte, indica que el gobierno español cuenta con el apoyo de las Cortes y de la opinión pública para seguir adelante con su política agresiva con respecto a México. Todo lo anterior hace temer al plenipotenciario mexicano que si el gobierno conservador "no consiente previamente en los tres puntos de que tengo dado a V.E. conocimiento en mis despachos anteriores, la cuestión con España no terminará pacíficamente".<sup>(14)</sup>

Todavía a fines de 1858 el gobierno conservador no accedía a pagar la indemnización que España pedía para las familias de las víctimas de los asesinos en San Dimas, San Vicente y Chiconcuac. En una comunicación que el 12 de diciembre Castillo y Lanzas, ministro de Relaciones Exteriores, dirige al vizconde de Gabriac, ministro plenipotenciario de Francia acreditado ante el gobierno de Zuloaga y encargado de la protección de los súbditos españoles, se

<sup>(13)</sup> Ibidem, p. 59.

<sup>(14)</sup> Ibidem, p. 66.

refiere a la ejecución de los asesinos llevada a cabo en septiembre y a la determinación del gobierno mexicano de cumplir fielmente la convención de 1853. Y a continuación añade lo siguiente:

Todo lo que fuera de estos dos puntos aún restare que merezca atención, podrá ser sometido a su vez a la debida consideración; y si se arreglare por convenios particulares, será fácil su resolución, restablecidas que sean a su primitivo estado natural las relaciones de amistad y buena armonía entre los gobiernos de México y España. <sup>(15)</sup>

Esto es, se insistía en que primero se restablecieran las relaciones para posteriormente proceder a considerar tanto la solicitud de indemnización como cualesquiera otras reclamaciones que el gobierno español tuviera que hacer a México.

Sin embargo, el 26 de enero de 1859 el ministro plenipotenciario inglés acreditado ante el gobierno conservador, Charles Otway, comunica a Castillo y Lanzas que ha recibido instrucciones de su gobierno sobre la conducta que debe seguir con respecto a los problemas surgidos entre México y España. En consecuencia, indica a Castillo y Lanzas que si bien el gobierno español no dudaba del carácter político que habían tenido los asesinatos de españoles, y por lo mismo no cejaba en su empeño de obtener de México una indemnización, estaba dispuesto sin embargo a aceptar que el monto de ésta fuera determinado por las potencias mediadoras. Terminaba Otway advirtiendo al funcionario conservador lo conveniente que sería para el gobierno mexicano no desaprovechar la oportunidad que se le ofrecía, toda vez que dado el estado de contienda civil en que se encontraba el país, una guerra con una potencia extranjera

---

(15) Ibidem, p. 41.

le sería fatal, y podría "con mucha probabilidad ofrecer una ocasión a una potencia vecina para proyectos de anexión y aumento de los gastos de México".<sup>(16)</sup>

Y tal vez fue esta última advertencia la que por fin obligó al gobierno conservador a mostrarse más flexible. Muy poco tiempo antes había resistido la presión de los intereses expansionistas norteamericanos, que buscaban a todo trance seguir despojando a México de su territorio. El ministro norteamericano John Forsyth había tenido que darse por vencido ante la negativa rotunda del gobierno de Zuloaga a vender cualquier porción del territorio, y finalmente las relaciones de los Estados Unidos con la administración de la capital habían sido suspendidas.

El 29 de enero Castillo y Lanzas respondió a Otway indicándole que hasta entonces el gobierno de México se había "negado a reconocer y pasar por esa demanda en su sentido absoluto, pues realmente no puede admitir que haya fundamento para exigirla, atendiéndose a que está demostrado que fue delito común el de que se trata, y no delito político, como erróneamente se había juzgado al principio." Y a continuación agrega Castillo y Lanzas:

Mas ahora, como una muestra de deferencia hacia el gobierno de S.M.B., viendo las exigentes instancias de S.E. el señor Otway en el particular, el infrascrito debe manifestarle: que el gobierno de México está anuente a que por la respetable mediación de los gobiernos de S.M.B. y de S.M. el Emperador de los franceses, se arregle definitivamente este punto, con la libertad que corresponde a la confianza que en las mismas respetables potencias mediadoras ha puesto el gobierno

---

(16) Ibidem, pp. 42-43.

de la República; bien entendido, no obstante, que cualquiera que sea la resolución en ese caso, será sólo y exclusivamente aplicable a él, sin que de manera alguna sirva de base ni de antecedente para casos de igual clase en lo futuro.<sup>(17)</sup>

Consecuente con lo anterior, dos días después Castillo y Lanzas se dirige a Almonte para indicarle que, aunque el gobierno no puede variar en su postura de considerar la demanda española como inadmisibles "sin comprometer la dignidad y los intereses de la nación", considera sin embargo que una negativa absoluta de su parte puede echar por tierra la negociación encomendada a Almonte, supuesto que ya se han manifestado las ideas que al respecto tienen los gobiernos mediadores, que consideran que México tiene que ceder a la exigencia del gobierno español. Así pues, el gobierno mexicano, dice Castillo y Lanzas, ha decidido someter la cuestión a la mediación de Francia e Inglaterra para que estas potencias decidan la forma más justa en que ha de resolverse.<sup>(18)</sup>

El 9 de marzo Almonte dio cuenta de todo lo anterior a Calderón Collantes, y pidió de nuevo que el gobierno español nombrara el plenipotenciario que debería celebrar con él las negociaciones correspondientes. Calderón respondió el 10 de abril, aclarando que el gobierno de la reina no tenía inconveniente en que las indemnizaciones debidas a sus súbditos fueran fijadas de común acuerdo por los gobiernos francés e inglés, y añadió que su gobierno no objetaba el que "la resolución adoptada sobre este último punto no pueda

---

(17) Ibidem, p. 45.

(18) Ibidem, p. 47.

considerarse como precedente para casos análogos que tuvieran lugar en el porvenir". (19)

Aquí se aprecia una discrepancia entre las posturas de los dos gobiernos, pues si el mexicano invocaba la mediación de las dos potencias era para que determinaran si México debía o no pagar la indemnización, esto es, para que decidieran si la exigencia de España era justa. Pero el gobierno español no lo entendió así, y sólo aceptó que las dos potencias fijaran el monto de la indemnización, mas no que determinaran si ésta era procedente o no.

En esta circunstancia hizo especial hincapié el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Díez de Bonilla, cuando el 31 de mayo instruía a Almonte en el sentido de que si bien el gobierno mexicano accedía a pagar la indemnización, lo haría con la condición de que en el tratado que se firmase se especificara claramente que lo hacía "por gracia especial, por liberalidad y mero obsequio y no por obligación ni reconocimiento de un principio inadmisibles..." Las actuaciones judiciales practicadas, decía Díez de Bonilla, habían demostrado fehacientemente que los crímenes eran del fuero común y que ninguna autoridad, funcionario público o empleado del gobierno había tenido participación en ellos. Por lo mismo, la legislación mexicana, sus juzgados y tribunales, se verían ultrajados "si por la aquiescencia del gobierno a la pretensión de la España, tal como hasta ahora la ha sostenido, se accediese a confesar que hubo un delito político, fuente de esas obligaciones que a México se exigen, cuando la nación entera ha visto

---

(19) Ibidem, p. 79.

disiparse toda duda convenciéndose de que sólo se cometió un atentado atroz... pero del orden común".<sup>(20)</sup>

Posteriormente el gobierno español pidió que se prescindiese de la mediación de Francia e Inglaterra, pues no se la consideraba ya necesaria en vista de que México estaba anuente a acceder a los tres puntos requeridos por España. Ante esto, Octaviano Muñoz Ledo, que había sustituido a Díez de Bonilla en el ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno conservador, escribió a Almonte el 19 de agosto para hacerle saber que el Presidente Miramón consideraba que no se debía insistir en la mediación, y que por lo tanto Almonte debía prescindir de ésta y prestarse a entablar las negociaciones correspondientes con el plenipotenciario que designara el gobierno español, haciendo hincapié, sin embargo, en que debía ser éste el que oficialmente rechazara dicha mediación. Insistía Muñoz Ledo, además, en que en el tratado que se firmara debería especificarse claramente que el consentimiento de México a dar la indemnización no implicaba que reconociera un carácter político a los crímenes cometidos.<sup>(21)</sup>

El 27 de agosto, o sea antes de recibir las instrucciones anteriores, Almonte inquirió al gobierno mexicano sobre lo que debía hacer en caso de que el gobierno español: a) exigiera que la indemnización se hiciera extensiva a los atentados sufridos por sus súbditos en los minerales de San Dimas y Pachuca; b) se rehusara a asegurar que serían nuevamente revisados los créditos de la convención de 1853, y c) insistiera en no querer celebrar un tratado, sino que

---

(20) Ibidem, pp. 82-83.

(21) Ibidem, p. 101.

se limitara únicamente a levantar un acta sobre lo que convinieran los plenipotenciarios. Muñoz Ledo respondió el 2 de octubre, o sea cuando ya había sido firmado el tratado, que Almonte podía aceptar el pago de indemnizaciones por los sucesos de San Dimas y Pachuca, que no debía insistir de momento en la revisión de créditos, y que su prudencia y discreción determinaran la forma que debería tener el documento que se suscribiera.<sup>(22)</sup>

Tan luego como Almonte recibió las instrucciones que lo autorizaban a prescindir de la mediación, se dirigió a Calderón Collantes para indicarle que estaba en posibilidad de entrar en negociaciones directas con el plenipotenciario que nombrara el gobierno de la reina. Calderón le contestó dándole a conocer que se había designado al señor Alejandro Mon, embajador español ante Napoleón III, para que procediera con Almonte a discutir los términos en que debería redactarse el tratado.<sup>(23)</sup>

Los plenipotenciarios iniciaron sus deliberaciones el 19 de septiembre, y días después, el 26, las dieron por terminadas con la firma del tratado que se conoció con el nombre de ambos.

---

(22) Ibidem, p. 108.

(23) Ibidem, pp. 117-120.

### III. TEXTO DEL TRATADO

#### Convenio entre México y España para el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos países

Artículo 1º: Habiendo sido juzgados ya por los tribunales los principales reos de los asesinatos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac y ejecutada en sus personas la pena capital que se les ha impuesto, el gobierno de México continuará activamente la persecución y castigo de los demás cómplices que hayan logrado hasta hoy eludir la acción de la justicia, y activará todos los procedimientos a fin de que tengan el debido castigo los culpables de los crímenes perpetrados en el mineral de San Dimas, Departamento de Durango, el 15 de septiembre de 1856, tan luego como dicho Departamento vuelva a la obediencia del gobierno mexicano o puedan ser aprehendidos los reos o autores de dichos crímenes.

Artículo 2º: El gobierno de México, aunque está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios ni empleados en los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, guiado sin embargo del deseo que le anima de que se corten de una vez las diferencias que se han suscitado entre la República y España, y por el común y bien entendido interés de ambas naciones, a fin de que caminen siempre unidas y afianzadas en los lazos de una amistad duradera, consiente en indemnizar a los súbditos españoles a quienes corresponda de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado por consecuencia de los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac.

Artículo 3º: Movido de los mismos deseos manifestados en el artículo anterior, el gobierno mexicano consiente también en indemnizar a los súbditos de S.M.C. de los daños y perjuicios que hayan sufrido por consecuencia de los crímenes cometidos el 15 de septiembre de 1856 en el mineral de San Dimas, Departamento de Durango.



Artículo 4º: Animado de los propios sentimientos expresados en los dos artículos anteriores y abundando en los mismos deseos, el gobierno español consiente en que las referidas indemnizaciones no pueden servir de base ni antecedente para otros casos de igual naturaleza.

Artículo 5º: Los gobiernos de México y España convienen en que la suma o valor de las indemnizaciones de que tratan los artículos anteriores, se determine de común acuerdo por los gobiernos de Francia e Inglaterra, que han manifestado hallarse dispuestos a aceptar este encargo que desempeñarán por sí o por sus representantes, teniendo en cuenta los datos que presenten los interesados y oyendo a los respectivos gobiernos.

Artículo 6º: El tratado de 12 de noviembre de 1853 será restablecido en toda su fuerza y vigor como si nunca hubiese sido interrumpido, ínterin que por otro acto de igual naturaleza no sea de común acuerdo derogado o alterado.

Artículo 7º: Los daños y perjuicios cuyas reclamaciones se hallaban pendientes al interrumpirse las relaciones, y cualesquiera otros que durante esta interrupción hayan podido dar lugar a nuevas reclamaciones, serán objeto de arreglos ulteriores entre los dos gobiernos de México y España.

Artículo 8º: Este tratado será ratificado por Su Excelencia el Presidente de la República Mexicana y por S.M. la Reina de España; y las ratificaciones se canjearán en París dentro de cuatro meses contados desde esta fecha, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual los infrascritos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos respectivos.

Hecho por triplicado en París, a veintiséis días del mes de septiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve.

#### IV. OPINIONES SOBRE EL TRATADO

El día 28 de septiembre Almonte comunicaba al Secretario de Relaciones Exteriores el desenlace que había tenido la larga disputa hispano-mexicana, y enviaba asimismo el tratado a fin de que fuera ratificado por el gobierno conservador. Miramón lo ratificó sin hacerle ningún cambio el 7 de noviembre del mismo año.

En su nota de remisión del tratado dice Almonte que si éste "no es cual fuera de desear, al menos con él se logrará cortar de una vez todas nuestras desavenencias con España y estrechar con ella nuestras relaciones, interesándola a la vez en nuestra existencia política".<sup>(1)</sup>

A continuación Almonte hacía un análisis explicativo de cada uno de los artículos de que constaba el tratado. Acerca del primero afirmaba que sobre él no hubo realmente discusión con el plenipotenciario español, pues era obligación del gobierno mexicano hacer justicia y castigar a los criminales: "Aun cuando el gobierno español no lo hubiera pedido, el de México habría cuidado, y era de su deber hacerlo, de perseguir y hacer juzgar a todos los que resulten culpables de cualquier delito que sea, bien tenga lugar en perjuicio de nacionales o extranjeros, y esto no necesita discutirse."<sup>(2)</sup> Este argumento es perfectamente válido, pero también es cierto que el gobierno español no tenía ningún derecho a ejercer una intromisión en la administración de justicia mexicana, intromisión que se había iniciado tiempo antes, cuando Sorela presentó su ultimátum al gobierno de Comonfort dándole un plazo de

---

(1) El tratado Mon-Almonte, p. 121.

(2) Ibidem.

ocho días para que los asesinos de españoles fuesen juzgados y castigados. El gobierno español ejercía así una presión indebida sobre las autoridades judiciales del país, y al aceptarla el gobierno conservador se comprometía, como dice Cue Cánovas, "a cumplir con su deber por medio de un tratado".<sup>(3)</sup>

Con respecto al artículo 2º decía Almonte que el mismo se prestó a largas discusiones pues se tuvo que buscar una redacción que "sin ofender al gobierno español, dejase sentado de un modo que no cupiese duda, que en México no se ha convenido nunca ni se conviene ahora en que tuvo un carácter político ese crimen, porque esto era indecoroso para México después de la declaración de sus tribunales, y contrario a las instrucciones de ese ministerio".<sup>(4)</sup> Y más adelante agrega que "en cuanto al principio de indemnización, no se ha reconocido, y en cuanto a concederla, siendo México libre de ser generoso siempre que le plazca, no debía en esta vez dejar que se creyese que en estas enojosas diferencias con la España sólo había mirado la cuestión de dinero".<sup>(5)</sup> Termina Almonte su argumentación diciendo que "si México no hubiese consentido en el desembolso que va a hacer, es seguro que se habría enajenado las simpatías de dos grandes naciones Francia e Inglaterra que hoy más que nunca le importa tener de su parte".<sup>(6)</sup>

O sea que a Almonte le parecía indecoroso reconocer que los crímenes habían tenido un carácter político, pero no pensó que fuera indecoroso el aceptar el pago de algo que no se debe. Para él,

---

(3) Cue Cánovas, op. cit., p. 56.

(4) El tratado Mon-Almonte, pp. 121-122.

(5) Ibidem, p. 122.

(6) Ibidem.

entonces, lo correcto fue dejar claramente estipulado en el convenio que su gobierno no aceptaba que las autoridades mexicanas hubieran tenido alguna injerencia en los asesinatos de españoles, aunque en contraposición a esto se accediera a satisfacer las exigencias de indemnización que de acuerdo con el derecho de gentes no tenían ninguna fundamentación válida.

En el tratado existía, pues, una grave contradicción, pues si por un lado se negaba la responsabilidad del gobierno mexicano en los asesinatos, por el otro se aceptaba pagar diversas sumas, que posteriormente serían fijadas, a las familias de las víctimas de crímenes del fuero común, que de acuerdo con el derecho de gentes sólo obligan a hacer justicia mas no a conceder indemnizaciones.

Sin embargo, muy pronto encontraron los conservadores una buena excusa para justificar semejante incongruencia, y gracias a ella de una grave falta quisieron hacer un encomiable gesto de nobleza. México concedía la indemnización, decía Almonte, "porque siendo libre de gastar su dinero en lo que le plazca, ha preferido aparecer generoso..."<sup>(7)</sup> Esta misma idea la suscribe Octaviano Muñoz Ledo cuando dice: "La indemnización, en efecto, como un acto generoso y atendido el carácter horrible de los asesinatos perpetrados en San Vicente y Chiconcuac y en el mineral de San Dimas, era conforme con el sentimiento público en ambos países..."<sup>(8)</sup>

Como es lógico suponer, los historiadores que han pretendido defender y justificar a los conservadores, también se adhieren a la idea de que éstos obraron con generosidad al acceder a pagar la indemnización. Uno de ellos es Francisco Bulnes, quien, por una par

(7) Ibidem, p. 96.

(8) Ibidem, p. 137.

te, nos dice en su obra Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma lo siguiente:

Cuando un gobierno [el de Miramón] hace negocios tan desastrosos que le privan en quince meses de las pocas rentas seguras que posee, no puede estar protegido por los doscientos millones de pesos del clero que se decía estaban a su disposición.<sup>(9)</sup>

Pero por otra parte nos dice Bulnes en su obra El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio:

Ciertamente que el gobierno mexicano conforme al derecho de gentes no estaba obligado a tal indemnización, pero tampoco le estaba prohibido hacerla por gracia o espíritu de equidad. Todos los españoles asesinados eran pobres, ajenos a la política, honrados, laboriosos, pacíficos. Nada tenía de repugnante que un gobierno auxiliara a familias infelices víctimas interesantes de un horrendo crimen. Pues bien, esta es tipulación considerada en el mismo tratado, nunca como un deber del gobierno, sino como un acto generoso, es lo que ha causado la grito salvaje en el partido liberal mexicano, al que tengo la honra de pertenecer.<sup>(10)</sup>

Independientemente de que las afirmaciones anteriores nos causan una gran extrañeza, pues por lo general los escritores liberales falsean los hechos históricos a favor de su partido, mientras que Bulnes, que a sí mismo se llama liberal, los distorsiona en favor de los conservadores, no podemos dejar de asombrarnos también de que Bulnes, quien por un lado nos habla de los "negocios desastrosos" que hizo el gobierno conservador, mismos que lo pri-

(9) Bulnes, op. cit., p. 138.

(10) Bulnes, El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio. México, Editora Nacional, 1973, pp. 74-75.

varon "en quince meses de las pocas rentas seguras" que poseía, por otro lado nos quiera hacer creer, repitiendo los argumentos de Almonte y Muñoz Ledo, que los reaccionarios accedieron a conceder la indemnización "como un acto generoso", pues no les "estaba prohibido hacerla por gracia o espíritu de equidad".

Decididamente estos señores tenían un concepto muy peculiar sobre la generosidad. Creemos que la generosidad necesariamente implica espontaneidad, y pensamos que cuando a alguien se le presiona con insistencia, se le obliga a conceder algo, está actuando, al ceder, movido por alguna otra razón mas nunca por generosidad.

Hemos visto cómo el gobierno español ejerció una presión constante y agresiva para que el gobierno mexicano aceptara pagar la indemnización, y cómo éste se resistió durante largos meses a ceder a la exigencia española. Cuando por fin Miramón dio su consentimiento para que en el tratado se estipulara la obligación de México de indemnizar a las familias de las víctimas, fueron consideraciones muy distintas las que por fin lo obligaron a hacer a un lado la resistencia que hasta entonces habían opuesto tanto Zuloaga como él.

A principios de 1859 Miramón había fracasado en su intento de tomar Veracruz, donde residía el gobierno liberal. Y cuando en abril de ese año el ministro norteamericano McLane reconoció al gobierno de Juárez como el único legítimo, el caudillo conservador temió que ese reconocimiento implicaría muy posiblemente la ayuda posterior de los Estados Unidos a la causa de los liberales, temor que tiempo después, cuando los norteamericanos intervinieron en Antón Lizardo,

se vio plenamente justificado. Necesitaba, pues, contrarrestar y nulificar esa alianza de Juárez con los Estados Unidos, estableciendo a su vez otra con las potencias europeas. Todo esto explica las palabras de Almonte cuando dice que si bien el tratado no era "cual fuera de desear", al menos sería un instrumento útil para estrechar las relaciones con España, "interesándola a la vez en nuestra existencia política", y que si México no hubiera accedido a conceder la indemnización, "se habría enajenado las simpatías de dos grandes naciones, que hoy más que nunca le importa tener de su parte".

Y volviendo al argumento de la generosidad del gobierno de Miramón, que es esgrimido por todos los historiadores que se hacen cargo de la defensa de los conservadores -entre ellos José Bravo Ugarte-,<sup>(11)</sup> queremos hacer hincapié en que, aunque resulte extraño, también es aceptado por los liberales. En una carta que José Ma. Lafragua dirigió a Melchor Ocampo el 22 de octubre de 1859, le dice lo siguiente: "El día que las otras naciones tengan algo que reclamarnos, en vano les diremos que al pagar a España no reconocimos el principio, porque nos instarán alegando el hecho y tendremos que pagar a todas, sin justicia, sin obligación, y sólo por generosidad."<sup>(12)</sup> Por su parte, el historiador Cue Cánovas nos dice lo que sigue: "En otro aspecto, al consentir México en pagar lo que no debía pagar, aunque fuera en acto generoso y movido por el deseo de arreglar sus diferencias con España..."<sup>(13)</sup>

Como podemos observar, en ambas afirmaciones campea la misma equivocada idea de que los conservadores fueron generosos al doble

(11) Véase Bravo Ugarte, op. cit., p. 94.

(12) El tratado Mon Almonte, p. 151.

(13) Cue Cánovas, op. cit., p. 58.

garse ante las exigencias del gobierno español. No estamos de acuerdo con ello, pues pensamos que la voluntad de Miramón no se manifestó libremente al acceder, sino que, lejos de actuar con espontaneidad al decidirse a autorizar que en el tratado se estipulara la obligación de México a conceder la indemnización, se vio sujeto a terribles presiones que lo obligaron a ceder después de largos meses de resistencia. Definitivamente creemos que es ingenuo pensar en que la generosidad pudo mover a un gobierno como el conservador, que se encontraba en una situación de penuria extrema, para que concediera una indemnización a los familiares de víctimas de delitos del fuero común. Si precisamente esa penuria orilló a los conservadores a procurarse recursos valiéndose de medios extremos como el secuestro de conductas, el robo de legaciones y la suscripción de convenios sumamente inconvenientes para el país como el celebrado con el agiotista Jecker, es pueril el argumento de que un gobierno que así actuaba se podía permitir el lujo, no obstante, de mostrarse generoso concediendo indemnizaciones a las que no estaba obligado, y las cuales debía satisfacer con dinero robado o conseguido en muy onerosas condiciones mediante préstamos usurarios de increíble voracidad.

Volvamos ahora al análisis de las estipulaciones del tratado. En el artículo 3º acepta el gobierno mexicano pagar también una indemnización por los crímenes cometidos en contra de españoles en el mineral de San Dimas, porque, según dice Almonte, "no habrá querido aparecer menos generoso en este caso que en los de San Vicente y Chiconcuac".<sup>(14)</sup>

---

(14) El tratado Mon-Almonte, p. 123.



En el artículo 4º se estipulaba que el gobierno español estaba de acuerdo en que las indemnizaciones no podrían servir de antecedente para casos de igual naturaleza que se pudieran presentar en el futuro. Con respecto a este artículo dice Cue Cánovas que al aceptar el gobierno español esa condición "estaba reconociendo que los delitos cometidos en perjuicio de sus súbditos eran de orden común y no político". Y más adelante agrega: "Su plena conformidad con dicha estipulación era prueba evidente de que estaba convencido de la injusticia de su demanda respecto a indemnizaciones."<sup>(15)</sup>

Efectivamente, la estipulación del artículo 4º es demasiado elocuente para hacernos ver con claridad que ambos gobiernos estaban concientes de sus aviesas intenciones al celebrar el tratado.

El gobierno español aceptaba implícitamente que su exigencia era inequitativa. Si por el derecho de gentes la responsabilidad de los gobiernos con respecto a crímenes del fuero común se circunscr**u**ibía tan sólo a la administración de justicia y al castigo de los culpables, mas no a la concesión de indemnizaciones, el gobierno mexicano había cumplido ya con su deber al castigar a los responsa**u**bles de los asesinatos de San Vicente y Chiconcuac. No estaba, pues, obligado a otorgar ninguna indemnización. Sin embargo, el gobierno de la reina insistió tenazmente y presionó a los conservadores has**u**ta que éstos accedieron a satisfacer su demanda, y al aceptar que la indemnización concedida en esa oportunidad no serviría de prece**u**dente para casos que se presentaran en el futuro, implícitamente declaraba que no creía que las autoridades mexicanas hubieran te**u**nido participación en los crímenes, pues en caso contrario nunca

---

(15) Cue Cánovas, op. cit., p. 58.

hubiera aceptado la estipulación del artículo 4º. Por su parte, el gobierno mexicano, que con tanta obstinación se había negado durante meses a conceder la indemnización, se doblegó por fin a los requerimientos del español, mas no movido por fines generosos, como ya hemos visto, sino deseoso de lograr la ayuda de España en la lucha que sostenía contra los liberales.

En el artículo 5º se establecía que las indemnizaciones serían fijadas por los gobiernos de Francia e Inglaterra, y con ello el gobierno mexicano renunciaba "a su derecho legítimo de discutir directamente con España el monto de las obligaciones pecuniarias estipuladas en el mismo tratado".<sup>(16)</sup>

Por el artículo 6º, último de verdadera importancia en el tratado, se restablecía "en toda su fuerza y vigor, como si nunca hubiese sido interrumpido", el tratado de 12 de noviembre de 1853, ya que, al decir de Almonte, "no puede modificarse ni alterarse ningún tratado bilateral sin consentimiento de ambas partes, pues en caso contrario no sólo se falta a la fe jurada y las naciones pierden su reputación, sino que es una causa legítima de guerra para la nación ofendida".<sup>(17)</sup> A continuación agrega Almonte: "Si este tratado es malo, si ataca los intereses de México, puede reclamarse, exponerse las quejas, pero a menos de un acuerdo tan solemne como el tratado, no puede faltarse a él..."<sup>(18)</sup>

Efectivamente, un tratado sólo puede ser modificado cuando las dos partes interesadas así lo acuerdan. Sin embargo, al decir lo

---

(16) Ibidem, p. 94.

(17) El tratado Mon-Almonte, p. 124.

(18) Ibidem.

anterior Almonte parecía olvidar que desde la época del Presidente Comonfort se había pedido con insistencia la revisión de los créditos incluidos en el tratado de 1853, y que reiteradamente el gobierno español se había negado a acceder a la demanda mexicana. Fue por eso que el gobierno de Comonfort dejó de cumplir el tratado, y después se presentaron las dificultades que ya hemos visto, y que concluyeron con el viaje de Lafragua a España para tratar de arreglar el problema. En esa oportunidad, el gobierno español continuó en su obcecación de no prestarse a la revisión de los créditos, y el marqués de Pidal presentó a Lafragua el memorándum con los tres puntos que después habrían de aceptar los conservadores. En consecuencia, el gobierno mexicano no obró en forma arbitraria, sino que primero buscó los cauces legales para lograr la modificación del tratado; mas vista la obstinación con que España se negaba a llevar a cabo la revisión, se vio obligado, entonces sí, a actuar en forma drástica.

Ante esta situación, y ya iniciada la Guerra de Reforma, los conservadores vieron en el problema con España una oportunidad para lograr la ayuda de este país en la lucha que sostenían contra los liberales. Procedieron a celebrar el tratado que resolvería la vieja pugna, no obstante que ellos mismos tenían también la certeza de que la convención de 1853 incluía créditos fraudulentos, y ante la imposibilidad de hacer que el gobierno español accediera a la depuración de dichos créditos, terminaron conformándose con una simple esperanza:

El gobierno español no ha querido nunca decir que consiente otra vez en la revisión, pero en esta vez ha consentido a

lo menos en que en el tratado se ponga que el de 1853 se observará en todo su vigor y fuerza, en tanto que no sea alterado ni modificado por otro de igual naturaleza. Esto, aunque no lo compromete, parece que no cierra enteramente la puerta para otro arreglo sobre esto en lo sucesivo.<sup>(19)</sup>

Respecto de este asunto, hay historiadores que, contradiciendo incluso a los mismos protagonistas que celebraron el tratado Mon-Almonte, se atreven a decir que la convención de 1853 era correcta. Uno de ellos es Francisco Bulnes, quien al hablar de las reclamaciones que hacía España al gobierno mexicano cuando acompañada de Francia e Inglaterra agredió a México en 1861-1862, nos dice que su primera petición era la siguiente:

Restablecimiento de la convención española de 12 de noviembre de 1853, perfectamente legítima, y cuya vigencia fue suspendida o destruida por un acto violento, apasionado, dictatorial, del ministro de Hacienda, don Guillermo Prieto.<sup>(20)</sup>

Es extraño que el señor Bulnes nos diga esto, pues ni siquiera el mismísimo Almonte ni Octaviano Muñoz Ledo, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno conservador, consideraban que la convención de 1853 fuera tan "perfectamente legítima".

En una carta a Muñoz Ledo, Almonte le comunica que en una visita que hizo en París a don Juan Prim, éste le había dicho que "antes de salir de Madrid había tenido tres conferencias con el señor Collantes, Secretario de Estado, acerca de nuestros negocios, y que por más que había hecho por inducirle a que a la vez que México accediera a todo lo pedido por España, ésta consintiera en la revi-

---

(19) Ibidem.

(20) Bulnes, El verdadero..., p. 74.

sión de los créditos, como lo pedía nuestro gobierno, dicho señor Secretario se negó constantemente a ello..."(21)

Al responder la anterior comunicación, Muñoz Ledo dice a Almonte, entre otras cosas, lo siguiente:

Así pues, S.E. el Presidente espera que V.E. obre en el negocio a que se contrae esa nota con toda la actividad y prudencia que demanda por su misma naturaleza, ajustándose a las instrucciones que se le comunican, y sin perder de vista las indicaciones amistosas del señor conde de Reus relativamente a la revisión de los créditos, sobre cuyo punto procurará V.E. entablar oportunamente la negociación que considere propia para conseguir de España que los sujete a un nuevo examen bajo las bases que se acuerden con el representante que nombre. A la penetración de V.E. no puede ocultarse que esta revisión es del mayor y más vital interés para México, y que por consiguiente una vez restablecidas las relaciones debe ocupar la atención de V.E. preferentemente...(22)

Por las dos comunicaciones anteriores nos damos cuenta de que para el gobierno conservador era "del mayor y más vital interés" la revisión de los créditos, por lo que Almonte debía obrar con el tino necesario para conseguir que España los sujetara "a un nuevo examen". Y si pretendían este fin era porque indudablemente no consideraban que la convención de 1853 fuera "perfectamente legítima", porque sin duda tenían la certeza de que efectivamente la convención incluía créditos fraudulentos. De no haber sido así, de no haber tenido los conservadores la convicción de que el tratado era incorrecto por los créditos falsos que encerraba, la lógica nos indica que jamás

---

(21) El tratado Mon-Almonte, p. 87.

(22) Ibidem, p. 90

hubieran pedido siquiera, y mucho menos insistido, en que el gobierno español accediera a la revisión de dichos créditos.

Todo lo anterior nos demuestra que, como ya lo dijimos antes, el señor Bulnes distorsiona los hechos históricos para tratar de favorecer al partido conservador.

Y ya que estamos hablando del señor Bulnes, cabe aquí hacer hincapié en una gran incongruencia en que este historiador cae al darnos su concepto general sobre el tratado Mon-Almonte. Nos dice Bulnes lo siguiente: "Este tratado ha sido desacreditado por ignorancia y espíritu de partido; no tiene nada de oprobioso, ni de inconveniente, ni de injusto."<sup>(23)</sup> Pero más adelante, al referirse a las indemnizaciones que el gobierno conservador aceptó dar a las familias de las víctimas españolas, añade lo que sigue: "Voy a admitir que la estipulación fue indigna por no estar el gobierno obligado a indemnizar conforme al derecho de gentes. De manera que el tratado Mon-Almonte es una mancha porque indignamente el gobierno concedía \$150,000.00 a diez familias pobres españolas."<sup>(24)</sup> A continuación hace Bulnes una relación de los tratados que celebró Juárez con las potencias extranjeras, para que el lector pueda darse cuenta de que la política exterior juarista fue mucho más funesta que la de los conservadores, y remata su argumentación diciendo: "Todo esto deja muy atrás al correcto tratado Mon-Almonte."<sup>(25)</sup>

A decir verdad, resulta difícil conciliar tan contradictorias afirmaciones. No entendemos como un tratado que no es oprobioso,

---

(23) Bulnes, El verdadero..., p. 73.

(24) Ibidem, p. 75.

(25) Ibidem, p. 77.

ni inconveniente, ni injusto, puede sin embargo ser indigno, ni alcanzamos a concebir cómo si el tratado es una mancha, puede no obstante ser correcto. De acuerdo con el señor Bulnes, pues, lo indigno puede al mismo tiempo ser justo y conveniente, y las manchas (morales, en este caso) no tienen nada de oprobiosas.

Con muy mal estructurados argumentos trató el señor Bulnes de defender al tratado Mon-Almonte. Y a aquellos que "por ignorancia y espíritu de partido" han tratado de desacreditarlo, no hizo más que darles la razón en sus ataques al famoso tratado.

Para terminar, diremos que uno de estos ataques, que nos interesa sobremanera destacar, fue el que Juárez y sus ministros dirigieron el 30 de enero de 1860 contra el tratado concertado en París, y por el cual lo calificaban de "injusto en su esencia, extraño a los usos de las naciones por los principios que establece, ilegítimo por la manera en que ha sido ajustado, y contrario a los derechos de nuestra patria".<sup>(26)</sup> Argüían los liberales la ninguna justificación que tenían las indemnizaciones concedidas por los conservadores, censuraban la aceptación incondicional de la convención de 1853, aducían la nula legitimidad del gobierno conservador para celebrar tratados y, en fin, oponían al tratado Mon-Almonte una serie de argumentos irrefutables que lo exhibían tal como era, esto es, como un tratado entreguista y pernicioso para México con el que los conservadores buscaban la ayuda de España en su contienda contra los liberales, aunque fuera a cambio de dinero no debido y del sacrificio de la dignidad del país.

---

(26) El tratado Mon-Almonte, p. 154.

Mas a pesar de que los argumentos esgrimidos por Juárez y sus colaboradores eran irrefutables, no eran sin embargo los hombres de Veracruz quienes más autorizados se encontraran moralmente para impugnar el convenio celebrado entre Juan Nepomuceno Almonte y Alejandro Mon, cuando apenas hacía mes y medio que habían dado su aprobación al terrible tratado McLane-Ocampo...



TERCERA PARTE

EL TRATADO  
MCLANE-O CAMPO

## I. ANTECEDENTES



FILOSOFIA  
LETRAS

El siglo XIX fue una centuria aciaga para México. El país ha**ba** nacido a la vida independiente gracias al viraje oportunista que llevaron a cabo las mismas clases acomodadas que en un principio habían combatido a los independentistas, y que después de la restauración de la Constitución de Cádiz temieron perder sus privilegios y decidieron separar a México de la tutela española. Esta circunstancia especial hizo que desde un principio quedaran frente a frente las clases económicamente poderosas y las clases populares que durante once años se habían esforzado infructuosamente por liberar al país. Las luchas que por varias décadas escenificaron en la República estos grupos opuestos deterioraron profundamente la vida económica, social y política. El caos cundió por doquier y propició la actuación de militares ambiciosos que, alternándose en la presidencia, sólo se preocuparon en términos generales por su provecho personal, sin que les importara que la anarquía en que sumieron al país lo hiciera fácil presa de potencias extranjeras que entonces se encontraban en pleno proceso de expansión.

Los Estados Unidos y Francia fueron los dos países imperialistas que con más voracidad hicieron a México víctima de su co dicia, aunque, debido a la vecindad geográfica, fue la poderosa nación norteamericana la que sin duda causó al país los más gra ves da ños, despojándolo de más de la mitad de su antiguo territorio.

Los Estados Unidos, muy poco tiempo después de obtenida su in dependencia, empezaron a poner en práctica una doctrina fatalista

que los impulsaba a "redimir" a los pueblos "inferiores". Esta doctrina, llamada del "destino manifiesto", no nació sin embargo con la independencia de Norteamérica: sus orígenes se remontan a la llegada de los primeros colonos puritanos que arribaron a Virginia y a Nueva Inglaterra,<sup>(1)</sup> y que se consideraban llamados por Dios para difundir la religión cristiana entre los pieles rojas, para llevar la palabra divina a los paganos aborígenes de Norteamérica. Al resistirse éstos a ser cristianizados de mostraban así ser instrumentos de Satanás y por lo mismo podían ser despojados de sus tierras y aun justificaban con esa actitud las más drásticas medidas que se pudieran tomar en su contra. En esta concepción bullían, pues, ideas como la del mandato divino para la propagación de la palabra de Dios y la del éxito material como prueba de ser uno de los elegidos, en contraposición a los fracasados que venían a ser los réprobos, aquellos que Dios destinaba a la condenación eterna.

Esta fundamentación teológica muy pronto se secularizó y desde fines del siglo XVIII los norteamericanos empezaron a utilizarla como la justificación moral de su poder y su pretendida superioridad, así como también de sus despojos y arbitrariedades.

Ya en 1786 Thomas Jefferson declaró lo siguiente:

Nuestra confederación ha de ser considerada como el nido del cual partirán los polluelos destinados a poblar América. El peligro actual no radica en el hecho de que

---

(1) Véase Juan A. Ortega y Medina, Destino Manifiesto. México, Secretaría de Educación Pública, 1972 (Colección SepSetentas, núm. 49), passim.

España sea dueña de extensas posesiones americanas, sino en que su debilidad permita que caigan en otras manos antes de que seamos lo suficientemente fuertes para arrebatárselas, parte por parte.<sup>(2)</sup>

Y John Quincy Adams decía a su vez:

...la totalidad del continente norteamericano parece encontrarse destinada por la Divina Providencia para ser poblada por una sola nación, hablando un solo idioma, profesando un sistema uniforme de principios religiosos y políticos, habituada a un sistema general de usos sociales y de costumbres.<sup>(3)</sup>

Esta mística impulsaba al pueblo "superior" y "salvador" a tratar de redimir a los pueblos "inferiores", aunque para cumplir su misión se viera en el caso de ejercer la violencia. Así se explica que durante la invasión estadounidense a México en 1846-1848, hubo norteamericanos que afirmaron que la guerra era el medio de cumplir el destino que la Providencia tenía previsto para los dos países, o que al ser invadida la República, los norteamericanos estaban cumpliendo, ante Dios, con el deber de proteger al pueblo de México.

La doctrina del destino manifiesto, en la que como hemos visto se mezclaban actitudes religiosas y un tono providencialista y redentor con burdas ambiciones de expansión territorial, junto a las particulares pretensiones, en el caso de los sureños, de instaurar la esclavitud en los territorios despojados, representó para nuestro país una amenaza constante durante todo el siglo XIX, y sus

---

(2) Citado por José Fuentes Mares, Juárez y los Estados Unidos, 5a. ed. México, Editorial Jus, 1972 (Colección México Heroico, núm. 29), p. 11.

(3) Ibidem, p. 10.

consecuencias no fueron solamente la pérdida de más de la mitad del territorio, sino el riesgo gravísimo en que estuvo el país de ser absorbido en su totalidad, o cuando menos de verse sujeto a un permanente e indigno protectorado norteamericano, así como la tenaz insistencia de los gobiernos esclavistas de los Estados Unidos para lograr que México les concediera el derecho de paso por el Istmo de Tehuantepec y así poder comunicar sus estados del este con los territorios del oeste arrebatados al vecino del sur.

Ya durante las negociaciones que se celebraron en 1847 para concertar la cesación de hostilidades entre México y los Estados Unidos, el delegado norteamericano, Nicholas Trist, presentó un proyecto de tratado de paz cuyo artículo VIII encerraba la pretensión de su país de lograr "el derecho de transporte a través del Istmo de Tehuantepec, de océano a océano, por cualesquiera medios de comunicación que ahora existan, por tierra o por agua, libre de cualquier impuesto o carga de cualquiera especie que sea, y para todos y cada uno de los artículos, productos agrícolas o manufacturados provenientes de los Estados Unidos o de cualquier país extranjero, si es que pertenecen a los dichos gobiernos y ciudadanos".<sup>(4)</sup>

A lo anterior los comisionados mexicanos respondieron que años antes su gobierno había otorgado la concesión de construir una vía de paso por Tehuantepec a un contratista privado, que a su vez la había transferido a súbditos ingleses con la aprobación del mismo gobierno y que, por lo mismo, era imposible acceder a la pretensión del gobierno norteamericano.<sup>(5)</sup>

---

(4) Citado por Agustín Cue Cánovas, El tratado McLane-Ocampo. México, Editorial América Nueva, 1956, p. 42.

(5) Ibidem, pp. 43-44.

Efectivamente, el 12 de marzo de 1842 Antonio López de Santa Anna expidió un decreto por el cual se estipulaba que debería abrirse una ruta de tránsito por el Istmo de Tehuantepec, de uno a otro océano, en parte por navegación y en parte por un ferrocarril que se construiría al efecto. La ruta, que sería neutral, podría ser utilizada por todas las naciones del mundo, y la concesión para construirla se otorgaba a José de Garay, quien disponía de 28 meses para iniciar las obras correspondientes y tendría el derecho de gozar de los productos de la vía durante 50 años, al término de los cuales ese derecho pasaría al gobierno mexicano. Además, "se le otorgaba el derecho de expropiar los terrenos que fueran necesarios y se le cedían todos los terrenos baldíos situados a diez leguas de cada lado del camino".<sup>(6)</sup>

En 1845, en vista del incumplimiento del contratista y ante el riesgo inminente de la guerra contra los Estados Unidos, el Congreso mexicano declaró que la concesión había caducado. Sin embargo, el 21 de agosto de 1846 De Garay cedió sus derechos a los ingleses Manning y Makintosh, quienes tiempo después, el 27 de octubre de 1848, "otorgaron poder a la firma Hargous Bros., de Nueva York, para que enajenara los privilegios y derechos adquiridos de José de Garay".<sup>(7)</sup> Fue a partir de entonces cuando los Estados Unidos empezaron a presionar a México para que les reconociera los derechos derivados de la concesión otorgada a De Garay.

Nathan Clifford, embajador norteamericano en México, recibió instrucciones para que protestara por el decreto mexicano que ha-

---

(6) Ibidem, pp. 38-39.

(7) Fuentes Mares, op. cit., p. 19.

bía declarado caduca la concesión. A esto el gobierno mexicano respondió que la nulidad o vigencia del privilegio concedido a De Garay era cuestión de naturaleza administrativa interna, y por lo mismo sujeta solamente a la decisión de las autoridades mexicanas. El 22 de mayo de 1851 el Congreso expidió un decreto por el cual reafirmaba la caducidad de la concesión y los derechos derivados de la misma.

La presión ejercida por Hargous hizo que el Presidente Fillmore dirigiera el 19 de marzo de 1852 una carta al Presidente Arista, instándolo para que interpusiera su influencia a fin de que se suspendieran los efectos del decreto de 22 de mayo. Antes de responder, Arista consultó el problema con su ministro de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, y éste, que quiso poner a salvo la respetabilidad del decreto, ideó que el Congreso empezara a trabajar para expedir otro decreto que facultara al Presidente para otorgar una nueva concesión de apertura de una vía de tránsito por Tehuantepec, que se otorgaría al mejor postor. Así se hizo, y Arista respondió a Fillmore dándole noticia de lo anterior y sugiriéndole que Hargous acudiera al gobierno mexicano en solicitud de una nueva concesión. Pero Hargous se aferró a sus derechos derivados del privilegio dado a Garay, mientras que el gobierno mexicano, obligado a cumplir con la convocatoria expedida, tuvo que otorgar una nueva concesión a A. G. Sloo, también ciudadano norteamericano.<sup>(8)</sup> Así pues, el problema vino a agravarse pues las dos concesiones eran incompatibles, y existía además el peligro de que el gobierno norteamericano hiciera a un lado a ambos contratistas y tomara su lugar.

<sup>(8)</sup> Ibidem, pp. 19-21.

En estas condiciones llegó a su término la administración de Fillmore, y ocupó la presidencia de los Estados Unidos Franklin Pierce, demócrata norteamericano partidario de la esclavitud y del expansionismo de su país.

Muy pronto el nuevo gobierno designó a James Gadsden como ministro en México, y el 15 de julio de 1853 se le dieron las instrucciones que deberían normar su conducta. Entre éstas destacaba el recordatorio que debía hacer al gobierno mexicano sobre el especial interés que tenían las autoridades norteamericanas en los derechos derivados de la concesión Garay, ahora en manos de ciudadanos de los Estados Unidos. Además, se le indicaba que debía pedir al gobierno mexicano la venta de una porción de territorio, al sur de Nuevo México, por donde debería pasar forzosamente un ferrocarril que se estaba planeando construir, y que iría del Río Grande al Pacífico para comunicar las tierras del este con las recién adquiridas del oeste.

Cuando ya Gadsden se encontraba en la ciudad de México, recibió nuevas instrucciones sobre las propuestas que debía hacer al gobierno mexicano con el fin de que éste accediera a vender aún más territorio. Los Estados Unidos deseaban adquirir una porción bastante considerable del actual norte de México, y con ese fin proponían cuatro posibles líneas para la nueva frontera que deseaban se estableciera. Por la primera de ellas México perdería parte de Tamaulipas, la totalidad de Nuevo León y Coahuila, partes de Chihuahua, Durango y Sonora y toda la Baja California e islas adyacentes; por la segunda, perdería parte de Tamaulipas, la mitad de Nuevo León y Coahuila y una fracción de Chihuahua y Sonora; por la tercera, Mé-



xico quedaría sin una parte pequeña de Chihuahua y Sonora y sin toda la Baja California e islas adyacentes; por la cuarta, se le despojaría de parte de Chihuahua y Sonora. Sin embargo, en caso de que los mexicanos prefirieran arriesgar su existencia nacional antes que ceder, se instruía a Gadsden para que propusiera una quinta línea por la cual sólo se despojaría a México del territorio suficiente para la construcción de la línea férrea que se deseaba. (9)

En estas apuradas circunstancias, Santa Anna buscó el apoyo europeo para poder resistir a la desmesurada ambición norteamericana, mas no lo pudo conseguir. Sin el deseo de arriesgar al país a una nueva guerra, como resultado de la cual bien podría ser absorbido en su totalidad, se decidió por fin a otorgar lo menos posible. El día 16 de diciembre de 1853 se iniciaron las negociaciones y Gadsden presentó un proyecto de nueva frontera, basado por supuesto en la primera línea indicada por Pierce. Los comisionados mexicanos se rehusaron a considerar siquiera la pretensión del enviado norteamericano. En la reunión del día 22, Manuel Díez de Bonilla, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno mexicano, manifestó que éste sólo accedería a vender a los Estados Unidos el terreno indispensable para la construcción del ferrocarril. El día 24, y ante la alusión de Gadsden a los derechos de tránsito derivados de la concesión Garay, los mexicanos insistieron en que esa cuestión era de naturaleza administrativa interna.

Finalmente se llegó a un acuerdo y en el tratado, que fue suscrito el 30 de diciembre, se estipuló, entre otras cosas, que Méxic

---

(9) Ibidem, pp. 24-26.

cedía a los Estados Unidos el territorio de La Mesilla para que en él construyeran el ferrocarril del Río Grande al Pacífico; que se anulaba el artículo XI del tratado de Guadalupe Hidalgo, por el que los Estados Unidos habían estado obligados a contener las depredaciones de los indios bárbaros sobre la frontera mexicana, y finalmente, por el artículo III, que los Estados Unidos asumían las reclamaciones de sus ciudadanos surgidas entre el 2 de febrero de 1848 y el 30 de diciembre de 1853, incluyendo las derivadas de la concesión Garay. Este último punto fue rechazado en Washington, y al tratado se le añadió la estipulación del artículo VIII, que decía textualmente:

Habiendo autorizado el gobierno mexicano, en 5 de febrero de 1853, la pronta construcción de un camino de madera y un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos, se estipula que ninguno de los dos gobiernos pondrá obstáculo al tránsito de mercancías y personas de ambas naciones, y que en ningún tiempo se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de los ciudadanos de los Estados Unidos, mayores que las que se impongan a las personas y propiedades de otras naciones extranjeras, ni ningún interés en dicha vía de comunicación o en sus productos se transferirá a un gobierno extranjero.

Los Estados Unidos tendrán derecho de transportar por el Istmo, por medio de sus agentes y en valijas cerradas, las malas de los Estados Unidos que no han de distribuirse en la extensión de la línea de comunicación, y también los efectos del gobierno de los Estados Unidos y sus ciudadanos que sólo vayan de tránsito y no para distribuirse en el Istmo, estarán libres de los derechos de aduanas u otros impuestos por

el gobierno de México. No se exigirá a las personas que atraviesen el Istmo y no permanezcan en el país, pasaportes ni cartas de seguridad.

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el gobierno mexicano conviene en abrir un puerto de entrada además del de Veracruz, en donde termine dicho ferrocarril en el Golfo de México o cerca de este punto.

Y terminaba el artículo VIII con la siguiente afirmación:

Los dos gobiernos celebrarán un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos, que este gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de su territorio a otra, situada en el lado opuesto del continente.

Habiendo convenido el gobierno mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra, los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado al derecho de gentes.<sup>(10)</sup>

Al recibir el tratado con las modificaciones del artículo anterior, Santa Anna protestó ante Gadsden, pero éste se concretó a decir que lo único que debía responder el gobierno mexicano era si aceptaba o no el tratado, sin pretender hacerle cambio alguno. A sabiendas de que una negativa bien podría desencadenar una nueva guerra de imprevisibles consecuencias, Santa Anna cedió y ratificó el tratado. Así pues, si bien los Estados Unidos no lograron por medio del tratado de La Mesilla obtener el dilatado territorio que pretendían, con el artículo VIII consiguieron dejar la puerta para el siguiente atentado que habrían de perpetrar contra nuestro país.<sup>(11)</sup>

---

(10) Cue Cánovas, op. cit., pp. 100-102.

(11) Fuentes Mares, op. cit., pp. 35 y 45.

Cuando Gadsden fue retirado de México, a petición que formuló el gobierno de Comonfort por su intromisión en los asuntos internos del país, el Presidente Pierce dio el nombramiento de ministro a John Forsyth, sureño, esclavista y expansionista al igual que sus predecesores.

Lo primero que hizo en México Forsyth fue entablar negociaciones con Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda en el gabinete de Comonfort. Lerdo, al decir de Forsyth, "había perdido toda esperanza en su país", y creía que sólo con un préstamo norteamericano y después mediante un tratado de alianza, aunado a la introducción de soldados norteamericanos en el ejército mexicano, podría tener estabilidad algún gobierno nacional. Forsyth y Lerdo celebraron un tratado de comercio, que llevaba aparejado un préstamo de quince millones de dólares, por el que, según el ministro norteamericano, se establecería una hipoteca sobre el territorio mexicano que con el tiempo redundaría indefectiblemente en una nueva anexión. Sin embargo, el Presidente Pierce ni siquiera sometió el tratado a la consideración del Senado norteamericano, dejando pendiente el trámite para que lo llevara a cabo la nueva administración del Presidente James Buchanan, si lo consideraba conveniente.<sup>(12)</sup>

Pero Buchanan no era hombre que se valiera de medios tan sutiles para conseguir sus fines. Como Secretario de Estado en la administración de Polk se había opuesto a la ratificación del tratado de Guadalupe Hidalgo, por considerar que los más de dos millones de kilómetros cuadrados arrebatados a México no eran suficientes para compensar los sufrimientos que habían padecido los soldados norteamericanos.

(12) Ibidem, pp. 58-61.

americanos durante la guerra de invasión contra el inerme vecino. Por lo tanto, ahora como Presidente su acción se encaminaría a despojar a México del territorio que por inhabilidad se le había dejado en 1848, y por supuesto que para lograr ese fin debía echar mano de métodos más directos que los sugeridos por Forsyth. No obstante su desaprobación al tratado celebrado por este último, ratificó su nombramiento como ministro en México, y el 17 de julio de 1857, por conducto de su Secretario de Estado Lewis Cass, le envió las instrucciones a que debería ceñir su acción.

Forsyth, cuya estrategia original se había encaminado a primero fortalecer al gobierno de Comonfort mediante el préstamo acordado con Lerdo, para posteriormente cobrarle con territorio el favor otorgado, consideró que las nuevas instrucciones lo colocaban en una posición insostenible. Esas instrucciones se referían a los dos aspectos sobre los que ya tanto habían insistido los Estados Unidos: derechos de tránsito por Tehuantepec y cesión de una considerable porción del norte de México. Buchanan ofrecía quince millones de pesos como máximo por toda la Baja California, la mayor parte de Sonora y una porción considerable de Chihuahua, y pretendía que lo estipulado en el artículo VIII del tratado de La Mesilla fuera "declarado en forma específica, ampliado en sus términos y consignado a perpetuidad".<sup>(13)</sup>

Ya no pudo Forsyth llevar a cabo negociaciones ningunas con el gobierno de Comonfort. El 17 de diciembre de 1857, como ya hemos visto, éste dio el golpe de estado por el que desconoció la Constitución que había promulgado el 5 de febrero, y se inició así la Guerra de Reforma.

---

(13) Ibidem, pp. 68-69.

Dudó Forsyth sobre el camino que debía seguir en las difíciles circunstancias en que se encontraba. Sus simpatías personales estaban con los liberales, pero él se hallaba en México para arrancarle al gobierno onerosas concesiones, que lógicamente Juárez y sus ministros no estaban entonces en condiciones de hacer. El gobierno reaccionario, en cambio, ocupaba la capital, y además contaba con el apoyo del ejército. Así pues, la conveniencia de su misión le indicaba que debía reconocer al gobierno de Zuloaga, y así lo hizo el 27 de enero de 1858.<sup>(14)</sup>

Esperó casi dos meses, y el 22 de marzo dirigió a Luis G. Cuevas, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno conservador, una nota en la que se mezclaban las ambiciones de expansión territorial con el tono providencialista de los convencidos en el destino manifiesto de los Estados Unidos y con alusiones a la filantropía de su gobierno y veladas amenazas sobre las consecuencias que podrían caer sobre México en caso de que resistiera las leyes de la naturaleza que se encontraban en acción. Pero a las propuestas que hacía Forsyth para que México vendiera más territorio, Zuloaga y Cuevas, en un blasfemo reto al "Gran Autor de esas leyes", dieron una rotunda negativa. Decía Cuevas en su respuesta:

El Presidente de la República está penetrado íntimamente de que no conviene ni a los verdaderos intereses de ella ni a su buen nombre una nueva demarcación de límites, cualesquiera que fuesen las ventajas que pudiera obtener en justa compensación.

Y más adelante agregaba:

---

(14) Ibidem, pp. 74-75.

Por iguales razones, aunque los otros puntos sean de menor trascendencia que el mencionado, sería peligroso también tratar sobre el paso del Istmo de Tehuantepec y sobre el pago de las reclamaciones que puedan hacerse ambos gobiernos.<sup>(15)</sup>

Esta respuesta, que mucho dice en honor del gobierno conservador, causó en el ministro norteamericano un raptó de furia que le hizo perder la compostura. El 8 de abril se dirigió de nuevo a Cuevas haciéndole ver que al negarse a negociar una frontera "más lógica y natural", México perdía una de esas oportunidades que se presentan sólo una vez en la historia, independientemente de que tampoco tomaba en cuenta las graves consecuencias que le podría acarrear su negativa. A las amenazas con que Forsyth acompañó estas advertencias, Cuevas respondió que era posible que se cumplieran las predicciones del ministro norteamericano si los mexicanos se mostraban infieles a los deberes que les imponía su nacionalidad. Esto último acabó de enervar a Forsyth, quien perdiendo la ecuanimidad característica del buen diplomático, escribió a su gobierno para sugerirle que usara la fuerza bruta sin mayores justificaciones.<sup>(16)</sup>

Fracasado por completo en su misión, Forsyth permaneció varios meses más en México. Intentó hacer caer al gobierno conservador, incitando a sus connacionales a que desobedecieran un decreto por el que se establecía un impuesto extraordinario sobre propiedades y capitales de nacionales y extranjeros, mas también en esto fracasó. El 21 de junio declaró suspendidas las relaciones entre su gobierno y el conservador, y el 23 de octubre abandonó la capital.

---

(15) Ibidem, pp. 198-200.

(16) Ibidem, p. 80.

Buchanan, que aprobó la conducta de Forsyth al suspender las relaciones con los conservadores, se encontró entonces con que no le quedaba sino recurrir ahora al gobierno liberal para tratar de conseguir sus fines. Por lo demás, desde el mes de julio de ese mismo año se encontraba en Washington José Ma. Mata, enviado de Juárez, que había llegado a la capital norteamericana para tratar de conseguir el reconocimiento del gobierno liberal por parte de los Estados Unidos.

Bajo la intensa presión a que lo tenían sujeto los sureños esclavistas y expansionistas que lo habían llevado a la presidencia, Buchanan se decidió a enviar a México a un agente especial que debería sondear a los liberales en busca de una base sobre la cual pudiera llegarse a un entendimiento previo al reconocimiento oficial. Esa base, naturalmente, debería ser la disposición de Juárez y los suyos a vender territorios y a conceder el derecho de paso por Tehuantepec.

William M. Churchwell, el agente especial, llegó a Veracruz el 19 de enero de 1859. Muy pronto entabló pláticas con Melchor Ocampo y Miguel Lerdo de Tejada, que el 22 de febrero redundaron en la firma de un memorándum por el cual el gobierno liberal se comprometía a vender a los Estados Unidos la Baja California y a concederles derechos de tránsito por dos vías en el norte de la República y por Tehuantepec. Ese mismo día Churchwell escribió a Buchanan para notificarle los resultados tan positivos que había obtenido en su gestión. Inmediatamente, Buchanan mandó llamar a Robert M. McLane para comunicarle su designación como ministro de los Estados Unidos en México, y le dio las instrucciones correspondientes.



Buchanan, sin embargo, parece que no estaba completamente con vencido de que los liberales fueran a acceder tan fácilmente a sus pretensiones, y en las instrucciones que dio a McLane le dice que su primer problema al llegar a México sería "reconocer allí a un gobierno", sin indicarle a cuál de los dos, lo que implica que para el Presidente de los Estados Unidos aún cabía la posibilidad de que los liberales finalmente se rehusaran a acceder a sus exigencias, y en ese caso McLane se trasladaría a la ciudad de México para tratar de obtener del gobierno conservador lo que Forsyth no había podido lograr.<sup>(17)</sup>

---

(17) Ibidem, p. 109.

## II. LAS NEGOCIACIONES

En cuanto llegó a Veracruz, McLane dirigió a Melchor Ocampo, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno liberal, la siguiente comunicación:

El señor Churchwell, en una carta confidencial dirigida al Presidente en 22 de febrero de 1859, le manifestó que el gobierno del Presidente Juárez ejercía jurisdicción sobre todos los estados del norte y del sur de México, en número de dieciséis, y que estaba en situación para tratar, desde el punto de vista político, respecto a las relaciones extranjeras del imperio (sic).

Manifestó además, y de modo particular, que dicho gobierno estaba preparado para negociar con el gobierno de los Estados Unidos respecto de un cambio en la línea limítrofe entre México y los Estados Unidos, así como para otorgar un derecho de vía perpetuo a través del Istmo de Tehuantepec, con otros tránsitos o derechos de vía desde puntos del Río Grande al Golfo de California.

Los proyectos de tratados propuestos por el gobierno de los Estados Unidos según las instrucciones al señor Forsyth, presentan ampliamente las miras de aquel gobierno respecto de la compra de territorio y del derecho de vía a través del Istmo de Tehuantepec, cuando el Presidente Comonfort ejercía las funciones de ejecutivo en la República Mexicana.

Las mismas ideas generales deberán prevalecer en cualquier tiempo en el arreglo de los detalles de una negociación para cualquier cambio en la línea divisoria, de tal manera que se incluya el territorio de la Baja California dentro de los límites de los Estados Unidos, así como para establecer tránsitos y derechos de vía entre las aguas del Atlántico y las del Océano Pacífico. Dos de esos tránsitos, además del de Tehuantepec, solicitados por los mismos Estados Unidos, serán:

1. Un tránsito o derecho de vía desde un punto del Río Grande del Norte, entre su desembocadura y Presidio de Río Grande y la ciudad de Mazatlán sobre el Golfo de California, vía Monclova o Saltillo y a través del estado de Durango por la ruta que pueda indicarse.

2. Un tránsito o derecho de vía de la ciudad de Guaymas en el Golfo de California, vía Hermosillo y Magdalena, a un punto de la línea limítrofe sur de los Estados Unidos, cerca del rancho de Nogales, aproximadamente diez leguas al sur de Tubac y cerca del 111 grados de longitud oeste.

El señor Churchwell hizo constar además que el gobierno del Presidente Juárez, al arreglar el límite norte de México de tal manera que la Baja California quede incluida dentro de los límites de los Estados Unidos, y al conceder el derecho de vía y tránsitos del Atlántico al Pacífico a través del territorio mexicano, estaba dispuesto a estipular:

1. El arreglo de todas las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos contra México.

2. El libre comercio conforme al principio de perfecta reciprocidad (mutualidad) en todos los tránsitos y en cuanto sea practicable en el comercio general entre México y los Estados Unidos.

3. La protección eficiente de las personas y propiedades en tránsito a través de los mismos.

Además de los puntos anteriores, queda la cuestión de ajustar algún medio satisfactorio por el cual México y los Estados Unidos puedan impedir las incursiones hostiles de indios en territorios de cualquiera de las dos repúblicas, desde un lado u otro de la línea divisoria de México.

Al iniciar las relaciones políticas con la República de México, el Presidente de los Estados Unidos no llenaría fielmente los deberes de la rama ejecutiva del gobierno si dejara de asegurarse:

1. De que existe un gobierno en México que posee el derecho político para arreglar honorable y satisfactoriamente las cuestiones que se discutían cuando se suspendieron las relaciones entre los dos países.

2. De que tal gobierno está dispuesto a ejercer sus derechos políticos y su poder en los asuntos antes expresados, con un espíritu leal y amistoso.

En la determinación de estos dos puntos, el Presidente de los Estados Unidos sólo está influenciado por los bien reconocidos principios de la ley nacional y por un profundo y gran deseo del bienestar y de la prosperidad mutuos de los dos países.<sup>(1)</sup>

A la anterior comunicación, Ocampo respondió en la forma en que a menudo acostumbran hacerlo los diplomáticos, esto es, sin comprometerse, esquivando las cuestiones de verdadera envergadura. Contestó Ocampo lo siguiente:

El señor Churchwell informó con exactitud al señor Presidente de los Estados Unidos, asegurándole: 1. Que existe en México un gobierno en posesión del derecho político de ajustar de una manera honrosa y satisfactoria las cuestiones que estaban pendientes cuando se suspendieron las relaciones de los dos países; 2. Que dicho gobierno está dispuesto a ejercer su derecho político con un espíritu de lealtad y amistad.

Los sucesos posteriores nada han cambiado ni contra la existencia y poder de este gobierno, ni en la buena voluntad que conserva de terminar amistosa y lealmente los puntos pendientes entre México y los Estados Unidos, de manera que resulten en bien y ventajas mutuas de ambos países.<sup>(2)</sup>

---

(1) Citada por Cue Cánovas, El tratado McLane-Ocampo, pp. 160-162.

(2) Ibidem, p. 163.

Como se ve, Ocampo respondió con evasivas, eludiendo tocar los puntos trascendentes a que se refería McLane en su comunicación. Se concreta a reiterar el "espíritu de lealtad y amistad" que caracteriza al gobierno liberal, y evita cualquier referencia a la Baja California. No indica si efectivamente el gobierno de Juárez se había comprometido a conceder lo que Churchwell aseguró a Buchanan que otorgaría. En fin, toda su respuesta estaba formada por palabras vacías del compromiso que McLane esperaba.

El ministro norteamericano no volvió a insistir en el memorándum firmado con Churchwell, y el 6 de abril procedió a reconocer al gobierno liberal. Ese mismo día fue recibido oficialmente por el Presidente Juárez, y a continuación Ocampo dirigió una circular a los gobernadores de los estados para comunicarles el tan esperado acontecimiento. En esa circular, decía Ocampo entre otras cosas lo siguiente:

Me apresuro, con suma satisfacción, a comunicar a V.E. tan fausto acontecimiento, celebrado y festejado aquí debidamente, para que V.E. se digne hacerlo saber a los pueblos de su estado. El es de una grande importancia... Abre una nueva era para las relaciones de dos pueblos, cuya mutua prosperidad está en el interés de ambos, pues comienzan ya a comprender que unidos pueden desafiar al mundo y regular los destinos de la nueva humanidad. Da a nuestro gobierno facilidad de relaciones que hasta hoy no había podido entablar, y acelera rapidísimamente el desenlace de una contienda fratricida, que casi ha hecho entrar en agonía a la República y ha dislocado ya todo su orden social.

Resuelto el Excmo. señor Presidente a entrar en una nueva política, franca y decorosa, con los Estados Unidos, evitará

que cunda más entre nosotros el espíritu de insensato antagonismo que, para que los demócratas de todo el mundo no se entiendan y ayuden, ha conseguido sembrar un jesuitismo diestro y maquiavélico... Se unirá, por último [el señor Presidente], a los economistas que piensan que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolación.<sup>(3)</sup>

La anterior comunicación se presta a varias reflexiones. En primer lugar resalta la ingenuidad de suponer que los Estados Unidos pudieran estar interesados en formar una alianza con México para "desafiar al mundo y regular los destinos de la nueva humanidad".

En segundo lugar, Ocampo nos hace saber en una forma demasiado explícita cuál fue la motivación principal que llevó a los liberales a seguir la política exterior que observaron con respecto a los Estados Unidos. El reconocimiento del vecino del norte, y las consecuencias materiales que se esperaba se derivarían de él, acelerarían "rapidísimamente el desenlace de una contienda fratricida", fin último que perseguían los reformistas.

Y para terminar, Ocampo añadía lo que nunca debió decir si esperaba que su memoria se conservara impoluta en el recuerdo de los mexicanos. La declaración de que Juárez se uniría a los economistas que consideraban "que un vecino rico y poderoso" valía más y daba más ventajas "que un desierto devastado por la miseria y la desolación", es como una amplia ventana por la que sin dificultad nos podemos asomar al pensamiento que tenían aquellos hombres en abril de 1859.

---

(3) Citada por Alfonso Junco, Un siglo de México. México, Ediciones Botas, 1937, pp. 186-187.

El estudio de diversas fuentes, y más aún, el hecho concreto de que a pesar de la continua presión norteamericana Juárez no pactó la venta de la Baja California, nos hacen llegar a la conclusión de que los hombres de Veracruz nunca tuvieron la intención espontánea de enajenar aquella parte del territorio mexicano, y que afortunadamente para el país la diplomacia de Ocampo fue superior a la de McLane, pues éste finalmente fracasó en ese punto de sus instrucciones, a pesar de que tenía en las manos todas las armas necesarias para presionar a los liberales y lograr de ellos onerosas concesiones.

Pero en abril de 1859 ni Juárez ni Ocampo sabían que McLane no era precisamente el diplomático más inteligente que pudo haber enviado Buchanan; no podían adivinar que el enviado norteamericano no sabría a fin de cuentas obtener toda la utilidad posible de los recursos de que disponía, y que finalmente accedería a que la Baja California continuara formando parte de México. Este desconocimiento sobre la capacidad de McLane les hizo anticiparse a los acontecimientos y tratar de preparar psicológicamente a los gobernadores de los estados, por si posteriormente las exigencias norteamericanas los obligaban a acceder a lo que, repito, espontáneamente nunca hubieran pactado: la venta de la Baja California.

Y para comprender más cabalmente que ésa era la intención de los liberales, basta destacar cómo Ocampo refería esa coincidencia de ideas entre Juárez y "los economistas" a un tiempo indeterminado en el futuro: "Se unirá, por último [el señor Presidente], a los economistas que piensan..."

Esto es, si McLane resultaba ser el diplomático idóneo para conseguir los fines que Buchanan le encomendara, si su inteligencia y falta de escrúpulos resultaban ser las necesarias para presionar al máximo a los liberales, entonces Juárez, que en abril no había querido comprometerse en la venta, se uniría a esos economistas que estimaban "que un vecino rico y poderoso" (los Estados Unidos) valía más y daba más ventajas (la ayuda material para acabar con los conservadores) "que un desierto devastado por la miseria y la desolación" (la Baja California).

Volvamos ahora a las negociaciones. Muy pronto se convenció McLane de que la península habría de ser el principal obstáculo para llegar a la firma del tratado que pretendía Buchanan. Los días 13, 15 y 18 de abril el ministro norteamericano sostuvo conferencias con Ocampo, y de ellas sacó la convicción de que Juárez rehuía la venta de la Baja California, pretextando que dudaba mucho que el Congreso mexicano, al llegar a reunirse, aprobara y ratificara semejante estipulación.

El día 13 presentó McLane un proyecto de tratado al cual añadió el 15 dos nuevos artículos. El primero de ellos se refería al establecimiento de dos puertos libres en Tehuantepec, uno en el Pacífico y otro en el Golfo de México. Por el segundo, se buscaba la cesión a favor de los Estados Unidos, a perpetuidad, de los derechos de tránsito entre Nogales y Guaymas, pasando por Magdalena y Hermosillo. Este último punto revestía una gran importancia para los Estados Unidos, pues, decía McLane, "el ahora desierto y aislado territorio de Arizona llegará a convertirse en un imperio ma



rítimo, con su capital a trescientas millas del océano, por un excelente camino, y el contiguo estado de Sonora con todas las probabilidades de ser americanizado antes de que, en la propia Arizona, se instale una población suficiente para justificar su ingreso como estado de la Unión".<sup>(4)</sup>

El día 18 Ocampo respondió con un contraproyecto por el que si bien se otorgaba a los Estados Unidos el derecho de tránsito a perpetuidad por Tehuantepec, nada se decía con relación a la vía nortea reclamada por McLane. Pero como además Buchanan exigía la facultad de proteger militarmente las vías de tránsito, con o sin el consentimiento previo del gobierno mexicano, el contraproyecto de Ocampo era muy claro al afirmar que esa protección la darían los dos países, que además se obligarían a garantizar la neutralidad de las vías de tránsito.

En este estado se encontraba la negociación cuando el gobierno de Juárez empezó a dar más importancia a la necesidad de nacionalizar los bienes del clero con objeto de hacerse de recursos para continuar la guerra. Lerdo de Tejada insistía constantemente en que las Leyes de Reforma debían ser expedidas antes del término de la contienda civil, y la importancia de esta cuestión hizo que el tratado en proyecto pasara a segundo plano. Además, ya la situación del gobierno liberal no era tan apurada como en febrero, mes en el que, encontrándose Veracruz bajo la amenaza de las fuerzas de Miramón, Ocampo había firmado con Churchwell el famoso memorándum en que incluso se comprometían los reformistas a vender la Baja California. Ahora la situación se apreciaba mejor para el

---

(4) Fuentes Mares, op. cit., pp. 115-116.

gobierno juarista, pues incluso los ejércitos liberales habían empezado ya a derrotar en ocasiones a los conservadores, lo que hacía que las fuerzas se fueran equilibrando cada día más a favor de los reformistas, que en un principio sólo habían conocido la derrota en el campo de batalla.

Pasaron dos meses, y el 18 de junio Ocampo presentó a McLane el "Proyecto para un Tratado de Alianza Ofensiva y Defensiva entre México y los Estados Unidos", surgido de la imaginación de Lerdo de Tejada, quien pensaba que México sólo podría ser regenerado bajo la protección directa de los Estados Unidos. El artículo 2º del proyecto decía lo siguiente:

Si la autoridad, el nombre, la bandera, las fuerzas armadas de mar y tierra, los hombres de ciencia, los puestos o territorios, las maestranzas, armas y municiones de guerra de cualquiera de las dos naciones llegaran a ser necesarias para que alguna de ellas se defienda del ataque de un tercero... la otra tendrá obligación de darlas eficaz y oportunamente, tan pronto como la necesitada lo requiera y pida.<sup>(5)</sup>

Y en el artículo 3º se estipulaba que:

Será obligación de cualquiera de las dos repúblicas ayudar a sostener el orden y la seguridad en el territorio de la otra, de todos los modos explicados en el artículo segundo que precede, siempre que para ello fuere requerida por un gobierno legítimo y reconocido u obedecido por la mayoría de la nación, y cuyas tendencias sean la consolidación de los principios democráticos y de la libertad constitucional.<sup>(6)</sup>

---

(5) Ibidem, p. 120.

(6) Ibidem, p. 121.

Los dos artículos anteriores son, como dice el historiador Fuentes Mares, demasiado explícitos para comprender cuáles eran las metas del gobierno liberal al proponer el tratado de alianza. Por el artículo 2º se pretendía evitar la intervención europea, para lograr la cual los conservadores mexicanos habían venido tra bajando desde tiempo atrás. Los Estados Unidos pondrían a disposici ón del gobierno de Juárez sus fuerzas armadas de mar y tierra, sus armas y municiones de guerra, sus maestranzas, sus hombres de ciencia y hasta su autoridad, su nombre y su bandera, con objeto de que Juárez pudiera repeler cualquier agresión que proviniera de allende el Atlántico.

Y por el artículo 3º el futuro Benemérito pretendía que los Estados Unidos intervinieran en la Guerra de Reforma para acabar con Miramón. No en otra forma se puede interpretar la estipulación acerca de la obligación de "cualquiera de las dos repúblicas" (los Estados Unidos, por ejemplo) de "ayudar a sostener el orden y la seguridad en el territorio de la otra" (México) al llamado de "un gobierno legítimo y reconocido u obedecido por la mayoría de la nación" (el de Juárez, naturalmente). Tan éste era el propósito de los liberales, que no es posible suponer que ellos atribuyeran al gobierno conservador la tendencia de llevar a cabo "la consolidación de los principios democráticos y de la libertad constitucional".

Al ministro McLane, como es lógico suponer, no le agradó en absoluto el proyecto de alianza que le entregó Ocampo. Arguyó que los Estados Unidos no podían garantizar la integridad territorial de México frente a posibles ataques de terceros, pues esto impli-

caría la posibilidad de afrontar una serie de guerras extranjeras que su gobierno por ningún concepto podría aceptar. Y por lo que se refería a la intervención norteamericana en los asuntos internos de México, manifestó McLane que algo se podría pactar a ese respecto si el gobierno juarista accedía a celebrar un tratado satisfactorio sobre derechos de tránsito, que naturalmente debería incluir también la cesión de la Baja California.<sup>(7)</sup>

Mas al llegar a este punto, el de la venta de la península, McLane topaba siempre con la resistencia de Juárez. El 8 de julio Ocampo presentó a McLane un nuevo proyecto de tratado, en el que para nada se menciona la Baja California ni la intervención de las tropas norteamericanas para proteger las vías de tránsito.

Vista la tenaz resistencia del gobierno liberal en cuanto a la cesión de la península, McLane se cansó de insistir y se dirigió a su gobierno para que le autorizara a renunciar a la Baja California. Lewis Cass le respondió el 30 de julio indicándole que dejara de lado la cuestión de la cesión territorial y se concretara a los derechos de tránsito exclusivamente, aunque, eso sí, le advertía que el gobierno norteamericano jamás aceptaría renunciar a la facultad de proteger militarmente las vías de tránsito, con o sin el consentimiento previo del gobierno mexicano. Para terminar, Cass indicaba a McLane que si la intención del proyecto de alianza era que los Estados Unidos se obligaran a intervenir en México cada vez que el gobierno los llamara para imponer el orden, las autoridades norteamericanas jamás aceptarían tan inadmisibles estipulaciones.<sup>(8)</sup>

---

(7) Ibidem, p. 123.

(8) Ibidem, pp. 124-125.

El 16 de agosto salió Ocampo del ministerio de Relaciones Exteriores, y lo ocupó Juan Antonio de la Fuente, uno de los hombres más íntegros y probos con que contó el partido liberal en esos años turbulentos. De la Fuente se oponía tanto a la cesión territorial que pretendían los Estados Unidos como a la facultad de que pudieran proteger militarmente las rutas de tránsito sin el consentimiento previo de México. Tan pronto como entró en funciones, McLane le presentó un memorándum en el que estipulaba las exigencias de Buchanan, y el ministro norteamericano se llevó desagradable sorpresa: De la Fuente no era del tipo de Ocampo, que comerciaba con la soberanía e integridad territorial del país. De la Fuente era un patriota en toda la extensión de la palabra, que tenía un concepto muy alto de la dignidad nacional. Por lo tanto, respondió a McLane que el Presidente de México ni siquiera podía tratar sobre la cesión de la Baja California, pues no existía un Congreso en funciones que ratificara sus actos y, además, existía la circunstancia de que la repulsa de los estados del norte de México haría fracasar cualquier trato que se hiciera en ese sentido. Y por lo que se refería a la pretensión de los Estados Unidos de proteger militarmente las vías de tránsito, respondió De la Fuente que tal medida sería "fatal para el honor, y aun para la existencia misma del gobierno constitucional".<sup>(9)</sup>

McLane arguyó que no tenía autorización para ceder en esos puntos. Días después, el 27 de agosto, insistió de nuevo indicando a De la Fuente que los Estados Unidos no podrían ratificar un tratado en el que no se les otorgara la facultad de proteger con sus

---

(9) Ibidem, p. 135.

tropas las vías de tránsito. De la Fuente se concretó a responder que México no celebraría ningún convenio por el cual su soberanía resultara menoscabada.<sup>(10)</sup>

Convencido de que Juan Antonio de la Fuente era una barrera contra la que se estrellarían todas las pretensiones expansionistas de su gobierno, McLane se dio por vencido y optó por irse de vacaciones a su país.

Dos meses permaneció en su patria el ministro norteamericano, y al volver a Veracruz a fines de noviembre se encontró con un panorama distinto. En septiembre Santiago Vidaurri había defecionado con sus tropas, y el ejército liberal había visto, en consecuencia, muy mermados sus efectivos. En septiembre también, el 26, se había firmado en París el tratado Mon-Almonte, por el que Juárez creyó adivinar que los conservadores recibirían la ayuda no sólo de España, sino aun de Francia e Inglaterra, recelosas del monroísmo que pretendía excluirlas del goce de los frutos americanos. El 29 de octubre Miramón había conseguido un préstamo de más de un millón de pesos con el agiotista Jecker. Y para colmo de males, Degollado con siete mil hombres había sido completamente derrotado por Miramón en la Estancia de las Vacas.<sup>(11)</sup>

El Presidente Juárez, en consecuencia, tomó en consideración todas estas circunstancias, que hacían parecer casi imposible su triunfo si se atenia a sus propios recursos, y comprendió que frente a él había dos alternativas: por un lado, resistir, mantener en su puesto al digno ministro De la Fuente, y resignarse a ganar la

---

(10) Ibidem, pp. 135-136.

(11) Ibidem, p. 141.

guerra con sus propios recursos o sucumbir, medida que lo hubiera convertido verdaderamente en el estadista intachable que no pudo llegar a ser; por otro lado, ante sus ojos se presentaba la perspectiva de ceder, de servir de instrumento para que los acérrimos enemigos de su país lo devoraran paulatinamente, y sobre su memoria cayera la gran mancha que tanto lustre resta a sus innegables méritos como hombre público. Y en el último momento le falló a Juárez la entereza, la reciedumbre de carácter que tanto se le admiró después, cuando ante el avance incesante de las tropas francesas que invadían México jamás aceptó componendas con los invasores ni se prestó a capitulaciones deshonorosas.

Ya decidido a entrar en el camino de las indignas concesiones a los esclavistas norteamericanos, Juárez destituyó a De la Fuente y nombró de nuevo al maleable Ocampo para que ocupara el ministerio de Relaciones Exteriores.

Muy pocos días bastaron a Ocampo y a McLane para ponerse de acuerdo sobre las estipulaciones finales que deberían tener tanto el tratado como la convención anexa. Los dos documentos, suscritos el 14 de diciembre de 1859, constituyeron una transacción entre las posturas encontradas que habían sostenido los protagonistas durante el curso de las negociaciones. El Presidente Buchanan no pudo lograr que Juárez le cediera ningún territorio de los que pretendía, pero a cambio de eso se le otorgaron los derechos de tránsito a perpetuidad no sólo en el Istmo de Tehuantepec, sino además en las dos rutas norteñas que principiaban en la frontera común y terminaban en el Golfo de California. Además, obtuvo finalmente que

se estipulara en el tratado la facultad de los Estados Unidos de proteger militarmente las vías de tránsito, con o sin el consentimiento previo del gobierno mexicano. Por su parte, Juárez se libró de la gran responsabilidad que hubiera significado el vender la Baja California o cualquier otro territorio, y además, a través de la convención anexa al tratado, logró que los Estados Unidos se obligaran a mantener el orden y la seguridad en el territorio mexicano, esto es, comprometió a los Estados Unidos a ejercer sobre México un protectorado perpetuo, que se concretaría mediante constantes intervenciones en el país.



### III. TEXTO DEL TRATADO Y DE LA CONVENCION

Tratado de tránsitos y comercio entre los Estados Unidos y México, suscrito por Robert McLane, ministro de los Estados Unidos en México, y Melchor Ocampo, ministro de Relaciones Exteriores de México, en Veracruz, el 14 de diciembre de 1859

Art. 1º: Por vía de ampliación al artículo 8º del tratado de 30 de diciembre de 1853, cede la República Mexicana a los Estados Unidos y sus conciudadanos y bienes, en perpetuidad, el derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec, de uno a otro mar, por cualquier camino que actualmente exista o que existiese en lo sucesivo, sirviéndose de él ambas repúblicas y sus ciudadanos.

Art. 2º: Conviene ambas repúblicas en proteger todas las rutas existentes hoy o que existieren en lo sucesivo a través de dicho istmo, y en garantizar la neutralidad del mismo.

Art. 3º: Al usarse por primera vez, bona fide, cualquiera ruta a través de dicho istmo, para transitar por ella, establecerá la República Mexicana dos puertos de depósito, uno al este y otro al oeste del istmo. El gobierno de México no impondrá derechos a los efectos o mercancías que pasen bona fide por dicho istmo, y que no estén destinados al consumo de la República Mexicana. No se impondrán a los extranjeros y sus propiedades que pasen por ese camino, contribuciones ni derechos mayores que los que se impongan a las personas y los bienes de los mexicanos. La República de México continuará permitiendo el tránsito libre y desembarazado de las malas de los Estados Unidos, con tal que pasen en valijas cerradas y que no hayan de distribuirse en el camino. En ningún caso podrán ser aplicables a dichas malas ninguna de las cargas impuestas o que en lo sucesivo se impusieren.

Art. 4º: Conviene la República Mexicana en establecer por cada uno de los puertos de depósito —uno al este y otro al oeste del istmo— reglamentos que permitan que los efectos y mercancías pertenecientes a los ciudadanos y súbditos de los Estados Unidos o de cualquiera país extranjero, se depositen en almacenes que al efecto

se construirán, libres de derechos de tonelaje y de toda otra clase, excepto los gastos necesarios de corretaje y almacenaje, cuyos efectos y mercancías podrán ser retirados subsecuentemente para transitar a través de dicho istmo y para ser embarcados en cualquiera de dichos puertos de depósito para cualquier puerto extranjero, libres de todo derecho de tonelaje y otras clases; y se les podrá sacar también de dichos almacenes para la venta y el consumo dentro del territorio de la República Mexicana, mediante el pago de los derechos hoy puestos o que dicho gobierno mexicano tuviese a bien cobrar.

Art. 5º: Conviene la República Mexicana en que si en algún tiempo se hiciese necesario emplear fuerzas militares para la seguridad y protección de las personas y los bienes que pasen por alguna de las precitadas rutas, empleará la fuerza necesaria al efecto; pero si por cualquiera causa dejare de hacerlo, el gobierno de los Estados Unidos, con el consentimiento o a petición del gobierno de México, o de su ministro en Washington, o de las competentes y legales autoridades locales, civiles o militares, podrá emplear tal fuerza con éste y no con otro objeto; y cuando, en la opinión del gobierno de México, cese la necesidad, inmediatamente se retirará dicha fuerza.

Sin embargo, en el caso excepcional de peligro imprevisto o inminente para la vida o las propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos, quedan autorizadas las fuerzas de dicha república para obrar en protección de aquéllos, sin haber obtenido previo consentimiento, y se retirarán dichas fuerzas cuando cese la necesidad de emplearlas.

Art. 6º: La República de México concede a los Estados Unidos el simple tránsito de sus tropas, abastos militares y pertrechos de guerra por el Istmo de Tehuantepec, y por el tránsito o ruta de comunicación a que se alude en este convenio, desde la ciudad de Guaymas, en el Golfo de California, hasta el rancho de Nogales o algún otro punto conveniente de la línea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos cerca del 111º oeste de lon

gitud de Greenwich, dándose inmediatamente aviso de ello a las autoridades locales de la República de México. Y asimismo convienen las dos repúblicas en que se estipulará expresamente con las compañías o empresas a quienes se conceda en lo sucesivo el acarreo o transporte, por cualesquiera ferrocarril u otras vías de comunicación, en los precitados tránsitos, que el precio de transporte de las tropas, efectos militares y pertrechos de guerra de las dos repúblicas, será a lo sumo la mitad del precio ordinario que paguen los pasajeros o las mercancías que pasen por dichos caminos de tránsito; quedando entendido que si los concesionarios de privilegios concedidos ya, o que en lo sucesivo se concedieren sobre ferrocarriles u otras vías de comunicación por dichos tránsitos rehusaren recibir por la mitad del precio de transporte las tropas, armas, abastos militares y municiones de los Estados Unidos, el gobierno de éstos no les dispensará la protección de que hablan los artículos 2º y 5º, ni ninguna otra protección.

Art. 7º: La República Mexicana cede por el presente a los Estados Unidos, a perpetuidad, y a sus ciudadanos y propiedades, el derecho de vía o tránsito a través del territorio de la República de México, desde las ciudades de Camargo y Matamoros, o cualquiera punto conveniente del Río Grande, en el estado de Tamaulipas, por la vía de Monterrey, hasta el puerto de Mazatlán, a la entrada del Golfo de California, en el estado de Sinaloa; y desde el rancho de Nogales o cualquier punto conveniente de la línea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos cerca del 111º de longitud oeste de Greenwich, por la vía de Magdalena y Hermosillo, hasta la ciudad de Guaymas en el Golfo de California, en el estado de Sonora, por cualquier ferrocarril o ruta de comunicación, natural o artificial, que exista actualmente o existiese o fuere construido en lo sucesivo, del cual usarán y se servirán en la misma manera y con iguales condiciones ambas repúblicas y sus respectivos ciudadanos, reservándose siempre para sí la República Mexicana el derecho de soberanía que al presente tiene sobre todos los tránsitos mencionados en este tratado. Todas las estipulaciones y reglamentos de todas clases aplicables al derecho de vía o tránsito

a través del Istmo de Tehuantepec y en que han convenido ambas repúblicas, se hacen por el presente extensivos y aplicables a los precitados tránsitos o derechos de vía, exceptuando el derecho de pasar tropas, provisiones o pertrechos de guerra desde el Río Grande hasta el Golfo de California.

Art. 82: Convienen asimismo las dos repúblicas en que, de la adjunta lista de mercancías, elija el Congreso de los Estados Unidos las que, siendo producciones naturales, industriales o fabricadas de una de las dos repúblicas, puedan admitirse para la venta y el consumo en uno de los dos países, bajo condiciones de perfecta reciprocidad, bien se las reciba libres de derecho, bien con el derecho que fije el Congreso de los Estados Unidos; proponiéndose la República Mexicana admitir los artículos de que se trata al más módico tipo de derecho y hasta completamente exento del mismo, si el Congreso de los Estados Unidos conviene en ello. Su introducción de una a otra de las dos repúblicas tendrá efecto por los puntos que los gobiernos de ambas designen, en los límites o fronteras de las mismas, cedidos y concedidos para los tránsitos y a perpetuidad, por este convenio, a través del Istmo de Tehuantepec o desde el Golfo de California hasta la frontera interior entre México y los Estados Unidos. Si México concediere privilegios semejantes a cualquiera otra nación en los extremos de los precitados tránsitos sobre los golfos de México y California y sobre el mar Pacífico, lo hará teniendo en cuenta las mismas condiciones y estipulaciones de reciprocidad que se imponen a los Estados Unidos por los términos de este convenio.

Art. 92: En aplicación de los artículos 14 y 15 del tratado de 5 de abril de 1831, en el cual se estipuló lo relativo al ejercicio de su religión a los ciudadanos de México, se permitirá a los ciudadanos de los Estados Unidos el ejercer libremente su religión en México, en público o en privado, en sus casas o en las iglesias y sitios que se destinen al culto, como consecuencia de la perfecta igualdad y reciprocidad que, según dice el segundo artículo de dicho tratado, sirvió de base al mismo. Podrán comprarse las capillas o sitios para el culto público; serán considerados

como propiedad de los que los compren, como se compra y se conserva cualquiera otra propiedad, exceptuando de ello, sin embargo, a las comunidades y corporaciones religiosas, a las cuales las actuales leyes de México han prohibido para siempre el obtener y conservar toda clase de propiedades. En ningún caso estarán sujetos los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en México al pago de empréstitos forzosos.

Art. 102: En consideración a las precedentes estipulaciones y por vía de compensación a las rentas a que renuncia México permitiendo el transporte de mercancías libre de derechos por el territorio de la República, conviene el gobierno de los Estados Unidos en pagar al gobierno de México la suma de 4,000,000 de duros, dos de los cuales se pagarán inmediatamente después de canjeadas las ratificaciones de este tratado, y los otros dos millones quedarán en poder del gobierno de los Estados Unidos para pagar las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos contra el gobierno de la República Mexicana, por daños y perjuicios sufridos ya, después de probada la justicia de esas reclamaciones según la ley y el uso de las naciones y los principios de equidad, y se pagarán las mismas a prorrata, hasta donde lo permita la citada suma de dos millones, en cumplimiento de una ley que expedirá el Congreso de los Estados Unidos para la adjudicación de la misma, y lo restante de esta suma se devolverá a México por los Estados Unidos en caso de que sobrase algo después del pago de las reclamaciones reconocidas como justas.

Art. 112: Este tratado será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento y consejo del Senado de los Estados Unidos, y por el Presidente de México en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas, y las respectivas ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Washington, dentro del preciso término de seis meses a contar desde la fecha de su firma, o antes si fuese posible, o en el asiento del gobierno constitucional, si el Presidente y el Senado de los Estados Unidos hicieren algunas alteraciones o enmiendas que fuesen aceptadas por el Presidente de la República de México.

Convención para ejecutar las estipulaciones de los  
tratados y conservar el orden y la seguridad en el  
territorio de las repúblicas de México y de los  
Estados Unidos

Por cuanto a causa de la actual guerra civil en México, y particularmente en consideración del estado de desorden en que se halla la frontera interior de México y los Estados Unidos, pueden presentarse ocasiones en que sea necesario para las fuerzas de las dos repúblicas obrar de concierto y en cooperación para hacer cumplir estipulaciones de tratados y conservar el orden y la seguridad en el territorio de una de las dos repúblicas; por tanto se ha celebrado el siguiente convenio:

Art. 1º: Si se violaren algunas de las estipulaciones de los tratados existentes entre México y los Estados Unidos, o si peligrare la seguridad de los ciudadanos de una de las dos repúblicas dentro del territorio de la otra, y el gobierno legítimo y reconocido de aquella no pudiere, por cualquier motivo, hacer cumplir dichas estipulaciones o proveer a esa seguridad, será obligatorio para ese gobierno el ocurrir al otro para que le ayude a hacer ejecutar lo pactado y a conservar el orden y la seguridad en el territorio de la dicha república donde ocurra tal desorden y discordia, y en semejantes casos especiales pagará los gastos la nación dentro de cuyo territorio se haga necesaria tal intervención; y si ocurriere algún desorden en la frontera de las dos repúblicas, las autoridades de ambas más inmediatas al punto donde exista el desorden, obrarán de concierto y en cooperación para arrestar y castigar a los criminales que hayan perturbado el orden público y la seguridad de una de las dos repúblicas, y con este objeto podrá arrestarse a los culpables en cualquiera de las dos repúblicas y entregárseles a las autoridades de la república en cuyo territorio se haya cometido el crimen; la naturaleza y carácter de esta intervención, lo relativo a los gastos que ocasione y a la manera de arrestar y castigar a dichos criminales, serán determinadas y reglamentadas por un convenio entre el departamento ejecutivo de los dos gobiernos.

Art. 2º: Este convenio será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos y por el Presidente de México, en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas, y las respectivas ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Washington dentro del preciso término de seis meses, a contar desde la fecha de su firma, o antes si fuere posible, o en el asiento del gobierno constitucional si el Presidente y el Senado de los Estados Unidos hicieren algunas alteraciones o enmiendas que fueren aceptadas por el Presidente de la República Mexicana.

#### IV. ANTON LIZARDO

Así como Juárez supuso que el tratado Mon-Almonte significaría en la práctica la ayuda europea a la causa de Miramón, así también éste consideró que el tratado McLane-Ocampo implicaba que los Estados Unidos intervendrían en la contienda para dar el triunfo a Juárez. Y los dos tenían razón al hacer las anteriores suposiciones, pues ambos habían llegado a la conclusión de que sólo recurriendo a la ayuda exterior podrían tener posibilidades de ganar la guerra.

Al día siguiente de la firma del tratado McLane-Ocampo, el secretario de la legación norteamericana salió rumbo a Washington llevando los convenios, para que fueran ratificados por el Senado de los Estados Unidos. Juárez mientras tanto esperaba en Veracruz, confiado en que la ayuda norteamericana vendría pronto y él podría poner punto final a la guerra en cuestión de meses.

Esto mismo debió suponer Miramón, y en consecuencia decidió hacer de nuevo el intento de tomar Veracruz, antes de que la ayuda de los Estados Unidos a los liberales hiciera del todo imposible un triunfo que si actuaba con rapidez todavía podía alcanzar.

Sin embargo, el caudillo conservador comprendía que la toma del puerto no sería una empresa fácil. El año anterior había fracasado en su primer intento por apoderarse de él, y no podía arriesgarse a tener un nuevo fracaso pues ésta sería tal vez la última oportunidad que tendría de abatir a su adversario.

Veracruz se encontraba en excelentes condiciones de defensa:



contaba con mejor artillería que la que tenían los conservadores, disponía de abundantes municiones y estaba defendido por un ejército fogueado y entusiasta. Además, el puerto sólo podía ser atacado durante un reducido número de meses, en el invierno, pues el clima mortífero que imperaba el resto del año podía causar más víctimas en el ejército conservador que los mismos soldados reformistas.

Con base en lo anterior, Miramón pensó que sería casi imposible tomar el puerto si lo atacaba únicamente por tierra, y decidió llevar a cabo una estrategia combinada: atacar a Veracruz tanto por tierra como por mar. No contaba con un solo barco, pero la amistad con España lograda recientemente gracias al tratado Mon-Almonte podría servirle para resolver su problema. Efectivamente, pudo comprar en La Habana dos pequeños barcos y las municiones que consideró necesarias para tomar Veracruz, y nombró al almirante Tomás Marín para que se hiciera cargo de las operaciones navales.<sup>(1)</sup>

Mas un excónsul de los Estados Unidos llegó a enterarse del plan e inmediatamente lo comunicó a McLane. Este comprendió que la ratificación y futuro cumplimiento del tratado celebrado con el gobierno constitucional dependían de que Juárez y los suyos sobrevivieran al ataque conservador, y decidió brindarles la ayuda de su país, aun cuando el tratado y la convención no hubiesen sido ratificados todavía por el Senado de los Estados Unidos.

Mientras tanto Juárez hacía los preparativos que consideró

---

(1) Fuentes Mares, op. cit., p. 173.

necesarios para la defensa. Alquiló dos barcos norteamericanos, el Wave y el Indianola, que deberían transportar hombres y municiones a los puntos de la costa que peligraran, y además expidió un decreto por el que declaraba piratas a los barcos de Marín. De este decreto envió varios ejemplares a Charles Le Doux, encargado ad interim de la legación norteamericana, en ausencia de McLane, y en la nota con que los remitía decía Santos Degollado, Secretario de Relaciones Exteriores, lo siguiente:

V.E. tendrá la bondad de dirigir dicha circular [con el decreto anexo] a los señores jefes de la marina de los Estados Unidos que se hallen estacionados en los referidos puertos, a fin de que por su parte persigan activa y eficazmente, como es justo, la escuadrilla que capitanea el expresado Marín, ya por la solemne declaración de piratería que ha hecho el Supremo Gobierno, cuanto porque esos buques conducen para la facción rebelde proyectiles y municiones de guerra que se emplearían contra esta plaza en perjuicio de los intereses y personas de los ciudadanos americanos y de su respetable legación que se halla dentro de ella. <sup>(2)</sup>

Le Doux procedió a concertar una entrevista entre Degollado y el comandante Jarvis, que se encontraba al mando de la flota de los Estados Unidos en el Golfo. En la reunión, que se celebró el 27 de febrero de 1860, Degollado expuso la necesidad de que la marina norteamericana interviniera contra Marín, mas a los requerimientos del Secretario de Relaciones Exteriores, Jarvis respondió que mientras no tuviera instrucciones precisas de su gobierno se mantendría en una estricta neutralidad, a no ser que Marín in-

---

(2) Ibidem, p. 175.

tentara bloquear el puerto e impidiera el libre comercio de los buques norteamericanos.<sup>(3)</sup>

El 29 de febrero llegó Miramón con sus tropas a Medellín, a veinte kilómetros de Veracruz, y allí instaló su cuartel general en espera de la llegada de Marín. El 1º de marzo recibió la visita del capitán Aldham, de la marina británica, que le llevaba una nota del Primer Ministro inglés en la que éste proponía una tregua que serviría de base para un arreglo entre los beligerantes. Miramón dijo que entre las condiciones que él pedía para celebrar esa tregua se contaban el reconocimiento del tratado Mon-Almonte y el rechazo absoluto del McLane-Ocampo. Con semejantes condiciones, era lógico que un arreglo entre las partes beligerantes fuera prácticamente imposible.

Dos días después, el 3 de marzo, recibió Miramón al comandante Turner, segundo de Jarvis, sin que se sepa a ciencia cierta lo que trataron durante la visita. Sin embargo, de ella se derivó que Jarvis se decidiera a no observar la neutralidad que inicialmente estaba dispuesto a seguir.<sup>(4)</sup>

El 6 de marzo llegaron a Veracruz los dos barcos comprados en La Habana por Marín, y cruzando a la vista del puerto, se dirigieron al fondeadero de Antón Lizardo. En la noche del mismo día el comandante Turner, al mando de la corbeta Saratoga, se aproximó a los barcos de Marín con el pretexto de averiguar su bandera, pero con la intención real de provocar un enfrentamiento armado.

---

(3) Ibidem, p. 176.

(4) Ibidem, pp. 176-178.

Como Marín tenía instrucciones de su gobierno de evitar cualquier complicación que pudiera surgir con los barcos norteamericanos anclados en Antón Lizardo, en cuanto identificó la nacionalidad del Saratoga ordenó que cesara toda resistencia. Como consecuencia de esto, el General Miramón y el Marqués de La Habana —nombres de los barcos de Marín— fueron apresados por los hombres de Turner, y poco después, por órdenes del comandante Jarvis, fueron enviados a Nueva Orleans para ser sometidos a juicio.

Lo sucedido en el fondeadero de Antón Lizardo fue, pues, la consecuencia inmediata y lógica de la estrategia extranjera que hasta entonces habían seguido los dos partidos que escenificaron la Guerra de Reforma, y así como Miramón debió al tratado Mon-Almonte la ayuda que España le brindó para que tomara Veracruz y acabara con los liberales, así también Juárez pudo anular el ataque conservador gracias a la ayuda que le proporcionó la marina de guerra norteamericana.

Sin embargo, hay muchos historiadores que no aceptan la conclusión anterior. Uno de ellos es don José Ma. Vigil, quien después de hacer un comentario sobre el tratado McLane-Ocampo y sobre la desaprobación que mereció de los conservadores, nos dice lo siguiente:

Ahora, sean cuales fuesen las faltas que los poderes beligerantes hubiesen cometido en los mencionados convenios, que podrían explicarse por las circunstancias especiales en que se hallaban, hay dos hechos importantísimos que señalan en la historia a ambos partidos el lugar que deben ocupar: la constante negativa del liberal para admitir en

su lucha con los enemigos de las instituciones todo auxilio armado de los Estados Unidos, y la plena aquiescencia del conservador a la intervención europea, entregando al capricho de un soberano extranjero el destino y derechos de la nación mexicana.<sup>(5)</sup>

Ante lo anterior, sólo podemos pensar dos cosas: o bien que Vigil jamás leyó siquiera el texto de la convención anexa al tratado McLane-Ocampo, o bien que sí lo leyó y que sólo su idolatría por Juárez le hizo suscribir semejante barbaridad. El partido liberal no sólo no se negó a "admitir en su lucha con los enemigos de las instituciones todo auxilio armado de los Estados Unidos", sino que, por el contrario, la intensa lucha diplomática que sostuvo Melchor Ocampo con el ministro norteamericano tenía como objetivo principal precisamente ése: el obtener para la causa reformista el "auxilio armado de los Estados Unidos", a cambio de las gravosas concesiones que se harían al gobierno norteamericano.

Esta es la única conclusión que se puede obtener de la lectura tanto del artículo 1º de la convención, como de la nota con la que Degollado envió a Le Doux el decreto por el que Juárez declaraba piratas a los barcos de Marín. Dice el mencionado artículo 1º:

Si se violaren algunas de las estipulaciones de los tratados existentes entre México y los Estados Unidos, o si peligrare la seguridad de los ciudadanos de una de las dos repúblicas dentro del territorio de la otra, y el gobierno legítimo y reconocido de aquélla no pudiere, por cualquier motivo, hacer cumplir dichas estipulaciones o proveer a esa seguridad, será obligatorio para ese gobierno el ocurrir al

---

(5) Vigil, op. cit., p. 405.

otro para que le ayude a hacer ejecutar lo pactado, y a conservar el orden y la seguridad en el territorio de la dicha república donde ocurra tal desorden y discordia, y en semejantes casos especiales pagará los gastos la nación dentro de cuyo territorio se haga necesaria tal intervención.<sup>(6)</sup>

Esto significaba que si por causa de la Guerra de Reforma -como se concluye del párrafo introductorio de la convención- llegaba a peligrar la seguridad de los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en México -como efectivamente peligraba, situación normal en todas las guerras civiles- y el gobierno "legítimo y reconocido" -esto es, el gobierno de Juárez- no podía "proveer a esa seguridad", sería su obligación recurrir al gobierno norteamericano para que le ayudara "a conservar el orden y la seguridad en el territorio" de la República Mexicana. Y por añadidura, tendría que pagar los gastos ocasionados por la intervención, lo que implicaba un gravísimo riesgo pues dadas las críticas circunstancias económicas en que se encontraba el gobierno liberal, si después de una de esas intervenciones no hubiera podido pagar con dinero los gastos ocasionados, era de temerse que los voraces esclavistas norteamericanos hubieran aprovechado la coyuntura para despojar a México de más territorio.

Con base en esa estipulación, y a pesar de que el tratado y la convención no habían sido ratificados por el Senado norteamericano, Juárez pidió, a través de Degollado, que "los señores jefes de la marina de los Estados Unidos" procedieran a perseguir "activa y eficazmente... la escuadrilla que capitanea el expresado Marín", pues los buques comandados por éste conducían "proyectiles

---

(6) Véase supra página 115.

y municiones de guerra" que se emplearían contra Veracruz, "en perjuicio de los intereses y personas de los ciudadanos americanos y de su respetable legación..."(7)

Pero no es don José Ma. Vigil el único historiador liberal que cerrando los ojos de la razón niega la petición que hizo el gobierno juarista a la marina norteamericana para que lo ayudara a vencer a los conservadores. Don Rafael de Zayas Enríquez, después de narrar los pormenores del suceso de Antón Lizardo, nos dice lo que sigue:

Creo que lo expuesto basta y sobra para probar que no hubo traición, ni de obra ni de pensamiento, por parte de Juárez, ni se dio, con el hecho aludido, intervención a una nación extranjera en nuestros asuntos intestinos, por más que las simpatías de los americanos por nuestra causa eran tan patentes como las de los españoles por la de Miramón.<sup>(8)</sup>

Y es el mismo autor el que en otra parte de su libro nos dice lo que transcribimos a continuación:

Pero el gobierno liberal pensó de otra manera. El ministro de Guerra y Marina, por acuerdo del gabinete, convocó una junta de guerra a la que concurrieron los jefes de marina, Mr. Jarvis, jefe de la escuadrilla americana que estaba surta en la bahía, y el coronel asesor del ejército, don Angel del Campo.<sup>(9)</sup>

De manera que por un lado De Zayas nos dice que no se dio "intervención a una nación extranjera en nuestros asuntos intestinos", pero por el otro nos hace saber que Mr. Jarvis participaba en las

(7) Véase supra, p. 119.

(8) De Zayas, op. cit., p. 144

(9) Ibidem, p. 137.

juntas de guerra que convocaba el gobierno juarista para encontrar la forma de acabar con los barcos de Miramón. Lo menos que podemos decir es que resulta difícil conciliar estas dos afirmaciones. Si el gobierno liberal tenía la determinación de resolver el problema con sus propios recursos y no permitir que una nación extranjera interviniera en las luchas intestinas del país, ¿qué tenía entonces que hacer Mr. Jarvis en las juntas de guerra convocadas por ese gobierno? ¿Qué fin tenía su presencia en ellas? ¿A qué iba a esas juntas si Juárez deseaba solucionar el problema con sus propios recursos? Creemos que el hecho de que precisamente ese mismo Mr. Jarvis haya sido quien mandó apresar los barcos de Miramón es demasiado elocuente, y nos hace comprender cuál era la razón de su presencia en las juntas de guerra convocadas por los juaristas. Y refutando a don Rafael de Zayas, diremos que sí se dio "intervención a una nación extranjera en nuestros asuntos intestinos".

Para terminar, cabe hacer hincapié en la ingenuidad de De Zayas al afirmar que eran patentes "las simpatías de los americanos por nuestra causa". Con respecto a México lo que despertaba las "simpatías" de Buchanan era la posibilidad de ensanchar el área de la esclavitud despojándolo de su territorio. Y consecuentemente, el gobierno que se prestara a venderle porciones del país o a hacerle onerosas concesiones es el que gozaría de sus "simpatías", sin que le importara cuáles fueran los postulados ideológicos de ese gobierno. Esto lo demostró fehacientemente cuando al principio de la lucha reformista entabló tratos con los conservadores para que le vendieran territorio, mas al ver que éstos se resistían, decidió entonces brindar sus "simpatías" a los liberales.



¿Por qué razón incurre De Zayas en semejantes deformaciones de los hechos, y qué le lleva a suscribir tan inconmensurables tonterías? El mismo nos da la respuesta: según su propia confesión, De Zayas era un militante del partido liberal. A ello se debe, pues, que su interpretación de los acontecimientos históricos sea tan decididamente parcial.

## V. EL SENADO NORTEAMERICANO RECHAZA EL TRATADO

El tratado McLane-Ocampo y su convención anexa encerraban estipulaciones sumamente gravosas, que repercutían en demérito no sólo de la soberanía y la dignidad del país, sino incluso de sus intereses económicos.

Las tres servidumbres de paso restringían la soberanía plena de México sobre su territorio, al impedirle obrar con entera libertad y obligarlo a soportar actos que llevaran a cabo los Estados Unidos, mismos que no podría prohibir. Esto significaba que en las rutas de tránsito México sólo podría ejercer una semi-soberanía.

El artículo 3º estipulaba un compromiso que el gobierno mexicano muy difícilmente hubiera podido cumplir en las críticas circunstancias económicas en que se encontraba: el establecimiento de dos puertos de depósito, uno al este y otro al oeste del istmo. Además, al comprometerse México a no cobrar derechos a las mercancías que pasaran por el istmo, voluntariamente renunciaba, a perpetuidad, al más grande beneficio que para la economía nacional hubiera representado el establecimiento de la comunicación interoceánica.<sup>(1)</sup> Esta última estipulación, por añadidura, se hacía extensiva a las otras dos rutas de tránsito en el norte de la República.

El gobierno mexicano se comprometía también a construir en los puertos de depósito en el istmo los almacenes que fueran ne

(1) Bulnes, Juárez y las revoluciones..., p. 367.

cesarios para depositar las mercancías y efectos de los ciudadanos de los Estados Unidos o de "cualquier país extranjero", mercancías y efectos que no pagarían "derechos de tonelaje y de toda otra clase, excepto los gastos necesarios de corretaje y almacenaje".

De la lista de mercancías anexa al artículo 8º, el Congreso de los Estados Unidos, sin intervención de México, elegiría las que podrían entrar en ambas repúblicas libres de derechos o con los que fijara el mismo Congreso. Esta estipulación se hubiera podido prestar a grandes abusos por parte de los norteamericanos, pues, por un lado, bien hubiera podido el Congreso de los Estados Unidos declarar libres de derechos las mercancías producidas por su país y que no produjera México, mismas que al entrar a la República libremente habrían privado al erario mexicano de uno de los renglones de ingresos más importantes con que entonces contaba; y por otro lado el Congreso norteamericano hubiera podido decretar derechos muy elevados a las mercancías mexicanas que pudieran hacer competencia a las producidas en los Estados Unidos.<sup>(2)</sup> En conclusión, el artículo 8º del tratado representaba un rudo golpe tanto para la incipiente industria mexicana como para el raquítico erario nacional, erario que, precisamente por su raquitismo, había orillado a los partidos beligerantes a adoptar la nefasta política exterior que hasta entonces habían seguido.

Pero las anteriores estipulaciones no eran las más graves que encerraba el tratado. Por el artículo 5º se facultaba a los Estados Unidos para que invadieran el territorio mexicano cada vez que

---

(2) Ibidem, p. 370.

consideraran que peligraban las vidas e intereses de sus ciudadanos. El ejército norteamericano podría entrar en el país cada vez que los Estados Unidos lo quisieran, y se retiraría cuando ellos así lo quisieran. Y esta concesión la hacía el gobierno liberal a una administración esclavista, sin recordar tal vez, o fingiendo no recordar, que otra administración esclavista, la de James Polk, se había valido de un fútil pretexto para invadir a México y despojarlo de más de la mitad de su territorio; sin pensar que el Presidente de los Estados Unidos en 1859 era el mismo que siendo Secretario de Estado en 1848 se había opuesto a la ratificación del tratado de Guadalupe Hidalgo, por considerar que el territorio arrebatado a México no compensaba los sufrimientos de los soldados norteamericanos durante la guerra de invasión; sin reflexionar que al franquearles la entrada a México a los norteamericanos, se les facilitaba cualquier futura empresa de conquista, pues ya dentro del país sólo habrían tenido que inventar cualquier pretexto —como el esgrimido por Polk— para despojar de nuevo a México de más territorio.

Pero si por el artículo 5º del tratado se estipulaba la invasión de México cuando los Estados Unidos la quisieran llevar a cabo, por el artículo 1º de la convención anexa se acordaba esa misma invasión cuando el gobierno liberal la pidiera, con el fin de que los soldados norteamericanos le ayudaran a acabar con todos aquellos enemigos domésticos que se le opusieran.

Que los Estados Unidos hayan invadido a México en diversas ocasiones nos parece comprensible, toda vez que el fuerte siempre abusará del débil, ya se trate de simples individuos o de naciones.

Pero que un gobierno que se preciaba de ser el defensor de la democracia, de la libertad constitucional, de la independencia y de la soberanía nacionales, haya podido pedir al gobierno de un país agresivo y expansionista la invasión de su territorio cada vez que aquél lo considerara necesario para poder acabar con sus enemigos, nos parece sencillamente monstruoso. Y a la vez nos hace pensar en las grandes sorpresas que depara la historia, puesto que parece casi increíble que los hombres que tuvieron la inaudita osa día de arriesgar a su país en esa forma sean ahora los héroes que encabezan la hagiografía cívica mexicana.

Creemos, por un lado, que la política interna de Benito Juárez durante estos años fue sumamente positiva, y que gracias a ella México pudo finalmente abatir el régimen teocrático-militar que lo había dominado durante los primeros cuarenta años de su vida independiente, y que tan negativas consecuencias había acarreado sobre la vida social, política y económica del país en esas cuatro déca das. Y pensamos también que afortunadamente para el Benemérito tan sólo su política interior llegó a trascender y a generar efectos, de caracteres, repetimos, muy positivos para el país. Pero por otro lado consideramos que la política exterior juarista durante la Guerra de Reforma fue la peor que se pudo haber adoptado, y que venturosamente para el país y para el mismo Juárez no llegó a plas marse en consecuencias concretas. Todo lo anterior nos hace pensar que el lugar que ahora ocupa Juárez como uno de los hombres públicos mexicanos más respetados y venerados, se lo debe no sólo a la Revolución de Reforma que llevó a cabo y a la inflexible tenacidad con que combatió la Intervención francesa, sino a los abolicionistas norteamericanos que finalmente rechazaron el tratado McLane-Ocampo.

En la actualidad los gobiernos mexicanos honran la memoria de Benito Juárez en innumerables festividades cívicas, y ello nos parece muy justo puesto que, repetimos, la obra que finalmente nos legó es de un gran valor. Pero consideramos que esos mismos gobiernos serían los primeros en execrar la figura de Benito Juárez, si para su desgracia su estrategia internacional hubiera tenido las consecuencias que se preveían de haber sido ratificado el tratado McLane-Ocampo.

Veamos ahora cuáles fueron las razones por las que el tratado, a pesar de las onerosas concesiones que encerraba en favor de los Estados Unidos, fue finalmente rechazado por el Senado norteamericano.

En los Estados Unidos había surgido desde fecha muy temprana una agria disputa entre los estados norteros y los estados sureños con respecto a la esclavitud de los negros, que por miles laboraban en las faenas agrícolas de los ranchos y haciendas del sur del país y constituían la base sobre la que se asentaba el sistema socioeconómico de las entidades meridionales.

El norte, en cambio, fincaba su economía en el trabajo libre y consideraba a la esclavitud como uno de los restos de la barbarie que aún quedaban en el mundo. Su intención fue, desde principios del siglo XIX, librar al país de esa llaga, y ya en 1807 se prohibió legalmente el comercio de esclavos.<sup>(3)</sup>

En 1819 los sudistas pidieron que el territorio de Missouri fuera incorporado a la Unión como estado esclavista, y simultá-

---

(3) Fuentes Mares, Juárez y la Intervención, 2a. ed. México, Editorial Jus, 1972 (Colección México Heroico, núm. 8), p. 84.

neamente los nordistas pidieron la incorporación de Maine como estado libre. Los del norte estaban decididos a restringir la esclavitud y los del sur a seguir expandiéndola, y en consecuencia el choque parlamentario fue borrascoso. Ya entonces se habló de separación, pero Henry Clay vino a salvar la situación a través de una transacción que propuso y que, conocida como el "compromiso de 1820", resolvió que Missouri ingresara a la Unión como estado esclavista y Maine como estado libre, y que la esclavitud quedara prohibida en los estados que se establecieran al norte del paralelo treinta y seis grados y treinta minutos.<sup>(4)</sup>

Esta solución no fue del agrado de los sureños, pues intuían que el compromiso de 1820 sólo era el primer golpe de la serie que finalmente habría de acabar con la total proscripción de la esclavitud en el país. Sin embargo, comprendían que la secesión era el último recurso al que podrían acudir, pues una vez separados de la Unión los esclavos huirían a los estados libres, que lógicamente no aceptarían regresarlos, y ello redundaría en la inequívoca muerte de la esclavitud. Tenían, pues, que encontrar alguna otra forma de defender la institución básica de su vida económica. Y creyeron que esa forma podría ser el mantenimiento perpetuo de una mayoría en las cámaras que componen el Congreso de los Estados Unidos, pues así podrían impedir cualquier disposición legislativa que atentara contra la esclavitud.<sup>(5)</sup>

Mantener una mayoría en la Cámara de Representantes era imposible para los sudistas, pues el número de esos legisladores iba

---

(4) Bulnes, Juárez y las revoluciones..., p. 325.

(5) Ibidem, p. 326.

en proporción directa a la población, y así el norte, mucho más poblado que el sur, había estado siempre en posibilidades de dominar en esa cámara.

Pero en el Senado la situación era diferente, pues en él todos los estados, muy poblados o poco poblados, tenían igual voto. Era preciso entonces que el número de los estados esclavistas fuera cuando menos igual, y de ser posible superior, al de los estados libres, pues únicamente así se podría mantener un equilibrio que garantizara a la esclavitud una supervivencia indefinida.

Mas si los sudistas contaban con la población necesaria para formar más estados negreros, el compromiso de 1820 los había privado del territorio indispensable para lograr ese fin. Y así, mientras el norte tenía a su disposición vastas extensiones para formar entidades libres, los sureños comprendieron que sólo despojando a México de su territorio podrían formar los estados esclavistas que necesitaban para mantener el equilibrio en el Senado. Esto fue lo que los movió a procurar la independencia de Texas, su anexión a los Estados Unidos y la guerra contra el vecino del sur, que debería proporcionar las extensiones de terreno suficientes para que la esclavocracia norteamericana pudiera hacer sobrevivir la institución que constituía la base de su existencia.<sup>(6)</sup>

Consumado el despojo de más de la mitad del territorio mexicano, los esclavistas pensaron que con esas tierras podrían formar numerosos estados negreros. En principio consiguieron que Texas fuera aceptado dentro del mapa de la esclavitud, aunque no todo les sería favorable.

---

(6) Ibidem, pp. 326-327.



En 1848 fueron descubiertos en California los placeres de oro, que inmediatamente atrajeron una enorme afluencia de aventureros que llegaban en busca de fácil fortuna. Estos aventureros pronto formaron un gobierno y redactaron una Constitución que prohibía la esclavitud. Pidieron ser admitidos en la Unión como estado libre, y a esta petición respondieron los sudistas con una oposición que se prolongó muchos meses y que amenazaba terminar con la guerra civil.

En estas difíciles circunstancias Henry Clay, el autor del compromiso de 1820, propuso una nueva transacción, que se conoció como el compromiso de 1850, y por el cual California sería acceptada como estado libre, se dejaba a Nuevo México y Utah en calidad de territorios sin legislación en pro o en contra de la esclavitud, y se daba al sur la Ley de los Esclavos Fugitivos, por la cual los norteros deberían regresar a los sureños todos aquellos esclavos que huyeran a los estados libres del norte.<sup>(7)</sup>

La guerra contra México, en consecuencia, había producido a los sureños la incorporación a la Unión de un solo estado esclavista, Texas, lo que naturalmente no satisfizo sus ambiciones. Poco después promovieron la compra de La Mesilla, pero dadas las condiciones topográficas del territorio, que consideraron como improductivo, no hubo suficientes inmigrantes que quisieran ir a establecerse en él.

Ante este último fracaso, los esclavistas concibieron la posibilidad de derogar el compromiso de 1820, que vedaba la esclavitud en un extensísimo territorio desde la línea septentrional

---

(7) Fuentes Mares, Juárez y la Intervención, p. 85.

de Arkansas hasta la frontera con Canadá. Propusieron que se dejara a los habitantes de ese territorio decidir libremente si aceptaban o no la esclavitud. Pudieron los sureños lograr su propósito y la transacción de Missouri fue derogada en 1854.<sup>(8)</sup>

Pero para entonces los antiesclavistas habían fomentado intensamente la colonización en el territorio, y por ello la población de Kansas se decidió poco después, en 1857, por el trabajo libre. Así pues, el triunfo conseguido por los sureños al lograr la derogación del compromiso de 1820 fue anulado por la actitud de los habitantes de Kansas contra la esclavitud.

En vista de todos estos fracasos, sólo quedaba a los hombres del sur, antes de apelar al drástico recurso de la guerra civil, hacer un nuevo intento por despojar a México de más territorios. Es a partir de entonces cuando se empieza a observar una intensificación de la política agresiva del gobierno de los Estados Unidos contra México. En 1857 llega Forsyth a la República con instrucciones de conseguir del gobierno mexicano la venta de una extensa porción de tierras norteañas. Fracasado en sus gestiones con la administración de Comonfort, el enviado norteamericano vuelve a fracasar, estrepitosamente, en los esfuerzos que hace para que el gobierno conservador de Zuloaga acceda a vender territorios.

Frustrado Forsyth en su misión, Buchanan se dirigió al Congreso en diciembre de 1858, y se lamentaba en su informe de los innumerables perjuicios que los ciudadanos norteamericanos residentes en México habían recibido a consecuencia de la guerra civil que se llevaba a cabo en el país. Hacía ascender las reclamaciones norte

---

(8) Bulnes, Juárez y las revoluciones..., p. 329.

americanas a más de diez millones de dólares, y pedía autorización al Congreso para apoderarse de una considerable porción de territorio mexicano, que los Estados Unidos conservarían como prenda hasta que México procediera a reparar las injurias y satisfacer las reclamaciones.

En su tercer mensaje anual, en diciembre de 1859, y visto el poco caso que el Congreso había hecho de su exhortación de 1858, Buchanan expresó similares argumentos y terminó recomendando al Congreso que dictara una ley por la cual se autorizara al Presidente para emplear la fuerza militar necesaria a fin de "invadir México con el propósito de obtener indemnización por lo pasado y seguridad para lo futuro".<sup>(9)</sup>

Pero los senadores abolicionistas sabían perfectamente que el supuesto celo de Buchanan por defender los intereses de los ciudadanos norteamericanos en México era tan sólo un disfraz con el cual pretendía disimular la burda intriga esclavista, por la cual pretendía arrebatarse a México más territorios para implantar en ellos la esclavitud.

Ninguna atención prestó el Congreso a las recomendaciones de Buchanan, puesto que, repetimos, sabían muy bien los legisladores cuáles eran las intenciones del último Presidente esclavista, y naturalmente no estaban dispuestos a servirle de instrumentos para que lograra expandir la institución que ellos mismos combatían con tanto ímpetu.

Y fue esta misma razón la que los llevó a rechazar el tratado McLane-Ocampo, cuya consecuencia inmediata hubiera sido sin duda

el fortalecimiento de la posición de los sureños en la vieja pugna esclavista que muy poco tiempo después arrastraría al país a la cruenta Guerra de Secesión.

## VI. EL TRATADO MCLANE-OCAMPO Y LOS HISTORIADORES

Indudablemente que la política exterior que llevaron a la práctica los partidos que escenificaron en México la Guerra de Reforma constituye uno de los temas más controvertidos y complejos que pueden encontrarse en la historia del siglo XIX mexicano. Esta circunstancia hace que muchos historiadores que han emitido sus juicios sobre ella incurran en evidentes deformaciones de los hechos, pues llevados de sus simpatías por uno u otro partido, tienden por lo general a cubrir o disimular la responsabilidad del de su preferencia y a hiperbolizar la del contrario, llegando en ocasiones su parcialidad a hacerles valerse de recursos indignos que van desde la voluntaria omisión de datos clarificadores hasta la malintencionada invención de culpas inexistentes.

En este capítulo vamos a hacer hincapié en la forma en que algunos de los historiadores que hemos estudiado proceden sin recato alguno a distorsionar los hechos históricos, bien sea, como ya dijimos, para tratar de disminuir las culpas del partido de su preferencia o para aumentar las del opuesto.

Entre los escritores que han intentado infamar a los liberales hay uno, a quien ya nos hemos referido con anterioridad, que se deja cegar por el odio irracional que experimenta contra Benito Juárez y procede a imputarle, entre vulgares y obscenas diatribas a las que es muy afecto, una serie de supuestas culpas por las que considera que Juárez es merecedor de que sus restos sean amontonados "en cualquier basurero de arrabal".

Veamos la forma en que Celerino Salmerón —que es de quien estamos hablando— falsea los acontecimientos históricos. En la sexta edición de su libro reproduce el memorándum que Melchor Ocampo y Miguel Lerdo de Tejada firmaron con el enviado norteamericano William Churchwell el 22 de febrero de 1859, y por el cual, entre otras cosas, los liberales se comprometían a lo siguiente:

México, además, concederá a las compañías que designen los Estados Unidos y a todo lo largo de las líneas de tránsito, secciones de tierra a uno y otro lado, con una extensión de diez leguas cuadradas.<sup>(1)</sup>

Dentro del comentario que hace Salmerón sobre las estipulaciones del memorándum, incluye la siguiente aclaración:

En la primera edición de este libro dije que diez leguas cuadradas sumaban una superficie de 1,600 kilómetros cuadrados, porque imaginé un cuadrilátero de diez leguas por lado; como se me ha hecho la observación de que diez leguas cuadradas equivalen a un rectángulo de cinco leguas de largo por dos de ancho, entonces la superficie de las diez leguas cuadradas de territorio se reduce a 160 kilómetros cuadrados de territorio a todo lo largo y a uno y otro lado de las vías concedidas por Juárez a los yanquis en el documento ya visto.<sup>(2)</sup>

Lo anterior nos muestra claramente la seriedad con que Salmerón hace sus interpretaciones de los hechos. Atribuyó a Juárez haber concedido a los norteamericanos 1,600 kilómetros cuadrados a lo largo de las líneas de tránsito, porque imaginó, según tiene el descaro de confesar, que las secciones de tierra de diez leguas

---

(1) Salmerón, op. cit., p. 30.

(2) Ibidem, p. 31.

cuadradas eran cuadriláteros de diez leguas por lado. Y así, llevado por su imaginación, tranquilamente multiplicó por diez la culpa de Juárez y sus ministros. Lo menos que podemos añadir es que si su ignorancia hizo que Salmerón no supiera cuánto son diez leguas cuadradas, lo primero que debió hacer fue investigar el dato antes de ponerse a despotricar y a imputar a Juárez concesiones nacidas sólo de la imaginación del escritor. Posteriormente veremos cómo el imaginar faltas de Juárez es un arraigado hábito en Celerino Salmerón.

Antes de seguir la relación de las calumnias de este escritor, queremos hacer hincapié en la forma tan torpe en que hace sus imputaciones. Dice Salmerón lo que sigue:

Una vez que Mr. Churchwell tuvo en sus manos el documento que acabo de transcribir, voló rápido hacia su país para informar a su gobierno acerca de la gran generosidad de Juárez. Y esa gran generosidad no consistía solamente en ceder al país del norte la Baja California, las vías de comunicación en el norte nuestro, juntamente con la serie de territorios de diez leguas cuadradas de superficie, la cesión a perpetuidad del istmo de Tehuantepec y otras cosas de intervencionismo y entreguismo que cínicamente están pactadas en las bases protocolarias ya vistas, sino que el señor Churchwell informó confidencialmente a su gobierno que el Buda zapoteco estaba dispuesto a pactar un nuevo cambio de límites con aquel gobierno, de tal suerte que al efectuarse tal cambio de fronteras, la Baja California quedara comprendida dentro del nuevo territorio de los Estados Unidos.<sup>(3)</sup>

O sea que Juárez no sólo estaba dispuesto a ceder a los Estados Unidos la Baja California, sino que además estaba decidido a venderles la Baja California. ¡Vaya con don Celerino Salmerón!

---

(3) Ibidem, p. 33.

No cabe duda que sus argumentos están expuestos con una habilidad irrefutable. Comprendemos que el odio que experimenta por Juárez este escritor le lleve a ejercer una crítica sumamente apasionada. Pero también consideramos que se puede hacer crítica apasionada sin que ello necesariamente implique que quien la ejerce permita que la pasión le ofusque el entendimiento al grado de llevarle a suscribir sandeces como aquéllas de las que hace gala Celerino Salmerón.

Después de los comentarios que hace sobre el memorándum firmado con Churchwell, transcribe Salmerón la carta que dirigió McLane a Ocampo el 4 de abril de 1859, y en la cual el ministro norteamericano hace hincapié en todo lo que Churchwell comunicó a Buchanan acerca de la decisión del gobierno liberal de hacer diversas concesiones a los Estados Unidos. Esta carta, que ya hemos transcrito en este trabajo,<sup>(4)</sup> tenía la intención de averiguar si los liberales estaban dispuestos a cumplir con todo lo que habían prometido a Churchwell. Al referirse Salmerón a la respuesta de Ocampo a la carta de McLane, nos dice lo siguiente:

Y Melchor Ocampo, impúdico santón laico, el liberal "puro", el "ilustre reformador" como le llaman algunas pobres criaturas cargadas de estulticia, el horroroso "Petámuti" (sumo sacerdote tarasco) del vergonzante liberalismo mexicano, a todas las preguntas bochornosas que le dirigió McLane contestó que sí, en una nota escandalosamente inmoral que a continuación transcribo.<sup>(5)</sup>

---

(4) Véanse supra páginas 95-97.

(5) Salmerón, op. cit., p. 35.



Ante lo anterior, sinceramente creemos que es Celerino Salmerón el que está "cargado de estulticia", y no las "pobres criaturas" que llaman "ilustre reformador" a Melchor Ocampo. La carta de respuesta de Ocampo a McLane, que también hemos transcrito antes,<sup>(6)</sup> es un modelo de ese peculiar lenguaje con que los diplomáticos contestan con circunloquios a las preguntas que, si fueran respondidas directamente, los podrían comprometer al máximo. En esa respuesta, como se recordará, Ocampo se concretaba a manifestar a McLane que Churchwell había informado con exactitud al Presidente de los Estados Unidos al asegurarle que existía en México "un gobierno en posesión del derecho político de ajustar de una manera honrosa y satisfactoria las cuestiones que estaban pendientes cuando se suspendieron las relaciones de los dos países". Añadía Ocampo que ese gobierno estaba "dispuesto a ejercer su derecho político con un espíritu de lealtad y amistad", y terminaba aclarando que los sucesos posteriores a la salida de Churchwell del país nada habían cambiado "ni contra la existencia y poder de este gobierno, ni en la buena voluntad" que tenía de "terminar amistosa y lealmente los puntos pendientes entre México y los Estados Unidos", de tal manera que redundaran "en bien y ventajas mutuas de ambos países".

Y eso era todo lo que decía Ocampo. Como se ve, no había en su respuesta una sola referencia a la Baja California, no mencionaba en absoluto las vías de tránsito por Tehuantepec y por las dos rutas norteñas, no aludía a las pretensiones norteamericanas de que se arreglaran las reclamaciones de ciudadanos de los Esta

---

(6) Véase supra página 97.

dos Unidos contra México, y para nada hablaba de la exigencia de Buchanan de que se estableciera el libre comercio de acuerdo con el principio de perfecta reciprocidad en todos los tránsitos. En una palabra, se concretaba Ocampo a hacer protestas de buena voluntad, de amistad, de ventajas mutuas para ambos países, etc., etc

La suya era, pues, la respuesta del hábil diplomático que no se quiere comprometer, y sólo una mente "cargada de estulticia" como la de Celerino Salmerón pudo deducir de lo anterior que Ocampo "contestó que sí" a todas "las preguntas bochornosas que le dirigió Mr. McLane".

Sigamos adelante con las calumnias de este mendaz detractor. Después de transcribir la respuesta de Ocampo a McLane, cierra su comentario con estas sesudas conjeturas:

Queda abierta una interrogación. De haberse efectuado el nuevo cambio de límites entre Estados Unidos y nuestro país, por obra y gracia de Juárez, ¿cuál hubiera sido la línea que habría de mutilar nuevamente a México? Pudo haberse tomado el trópico de Cáncer, pudo haberse tomado como punto de partida Matamoros, Reinosá, Nuevo Laredo o El Paso. Pero había todas las probabilidades de que la línea hubiera sido tirada a la altura del paralelo 22º, llevándose los yanquis parte de Nayarit, parte de Jalisco, parte de Zacatecas y parte de San Luis Potosí, y todo el gran norte de nuestra patria.<sup>(7)</sup>

Las anteriores conjeturas las hace Salmerón sin indicar en qué documentos se basa para deducir que "pudo haberse tomado el trópico de Cáncer" o "pudo haberse tomado como punto de partida Matamoros, Reinosá, Nuevo Laredo o El Paso" para establecer la nueva

---

(7) Salmerón, op. cit., p. 36.

frontera entre México y los Estados Unidos. Pero no conforme con no indicar en lo absoluto en qué se apoya para conjeturar lo anterior, ni tampoco qué fuente utilizó para deducir que "había todas las probabilidades de que la línea hubiera sido tirada a la altura del paralelo 22<sup>o</sup>", de las simples especulaciones pasa a las acusaciones concretas, y así al pie de un mapa que incluye para "ilustrar" por dónde pasaría esa supuesta línea fronteriza, asienta Salmerón lo que transcribimos a continuación:

La nueva frontera, a la altura del paralelo 22<sup>o</sup>, que Juárez estaba dispuesto a pactar con los Estados Unidos, según se desprende de la correspondencia habida entre McLane y Melchor Ocampo.<sup>(8)</sup>

Esto último es verdaderamente inaudito. Es indignante ver la forma en que un individuo que se autodenomina historiador puede llevar su fanatismo al grado de estampar en letras de molde tan burdas falacias. Aún nos resulta difícil comprender cómo es posible que el libro de Salmerón siga vendiéndose en las librerías mexicanas y sea utilizado como texto en algunas escuelas del clero, con el lamentable resultado de formar en muchas de las personas que lo leen un concepto desmesuradamente erróneo sobre Benito Juárez y su política exterior.

Lo anterior nos hace reflexionar en la crítica situación en que se encuentra la enseñanza de la historia de México, pues los directores de algunas escuelas confesionales, llevados del odio que en general sienten por Juárez y su Revolución de Reforma,

---

(8) Ibidem, p. 37.

no tienen empacho en utilizar como textos en sus instituciones libros como éste de Salmerón, que rebasa todos los límites de la prudencia, la inteligencia y la honestidad y se hunde en los insondables abismos de la más procaz abyección. Por otro lado, también los padres de familia que inscriben a sus hijos en escuelas del clero hacen gala de una irresponsable indiferencia, al no cuestionar que textos semejantes sean utilizados para educar a sus hijos en la intolerancia y el fanatismo.

Continuemos ahora con nuestra refutación. Ya hemos visto cómo al responder la comunicación de McLane, Melchor Ocampo eludió incurrir en algún compromiso con respecto a lo que los Estados Unidos pretendían obtener de México, y por lo mismo no hizo referencia ni a posibles ventas de territorio, ni a derechos de tránsito, y se concretó a protestar amistad y buena voluntad. Por su parte McLane, en esa comunicación dirigida a Ocampo, sólo hizo las siguientes alusiones concretas a posibles cesiones territoriales:

Las mismas ideas generales deberán prevalecer en cualquier tiempo en el arreglo de los detalles de una negociación para cualquier cambio en la línea divisoria, de tal manera que se incluya el territorio de la Baja California dentro de los límites de los Estados Unidos, así como para establecer tránsitos y derechos de vía entre las aguas del Atlántico y las del Océano Pacífico...

El señor Churchwell hizo constar además que el gobierno del Presidente Juárez, al arreglar el límite norte de México de tal manera que la Baja California quede incluida dentro de los límites de los Estados Unidos, y al conceder el derecho de vía y tránsitos...<sup>(9)</sup>

---

(9) Véanse supra páginas 95-96.

Como se ve, las ambiciones expansionistas de los Estados Unidos se habían reducido al deseo de adquirir la Baja California. El fracaso de Gadsden en 1853, en su intento de lograr que el gobierno de Santa Anna accediera a vender a los Estados Unidos una gran porción del norte de México, y los fracasos que tuvo Forsyth tanto ante el gobierno de Comonfort como ante el de Zuloaga por lograr el mismo fin, habían sin duda convencido a Buchanan de que sólo mediante una nueva guerra se podría despojar a México de una parte considerable de su territorio. Pero la oposición que le hacían en el Congreso los legisladores republicanos volvía imposible cualquier proyecto de invasión al débil vecino. Por todo ello, pues, en 1859 sus exigencias se reducían a que la Baja California quedara incluida "dentro de los límites de los Estados Unidos".

Por dos veces insistió McLane en su comunicación en la compra de la península, sin hacer referencia a ningún otro territorio del norte de México, y por lo mismo es ingenuo suponer que Juárez y Ocampo, que finalmente ni siquiera la Baja California vendieron a los Estados Unidos, hubieran estado dispuestos a vender no sólo la península sino todo el territorio mexicano situado al norte del paralelo 22°.

Para concluir, diremos que sólo la estolidez de Salmerón pudo llevarlo a afirmar que, "según se desprende de la correspondencia habida entre McLane y Melchor Ocampo", Benito Juárez "estaba dispuesto a pactar con los Estados Unidos" una nueva frontera a la altura del paralelo 22°.

Pero lo anterior no es todo. La circular que Ocampo dirigió a los gobernadores de los estados el 6 de abril de 1859 para hacer-

les saber que los Estados Unidos habían reconocido al gobierno de Juárez, da a Salmerón más material para volver a las andadas. Como se recordará, en esa circular, que ya hemos transcrito y comentado en este trabajo,<sup>(10)</sup> Ocampo indicaba que Juárez se uniría a "los economistas" que pensaban "que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolación".

Como desgraciadamente Ocampo no tuvo la ocurrencia de precisar a qué extensión de territorio mexicano se refería al hablar del "desierto devastado por la miseria y la desolación", su afirmación se ha prestado admirablemente para que "historiadores" como Salmerón den rienda suelta a su imaginación desbordada y le atribuyan culpas muy superiores a la que realmente tuvo.

Nosotros tenemos la convicción de que Ocampo se refería únicamente a la Baja California. Acabamos de hacer hincapié en la forma en que el Presidente Buchanan había reducido sus exigencias, y hemos visto cómo su codicia sólo aspiraba en 1859 a despojar a México de la península, toda vez que sus ambiciosas pretensiones anteriores habían fracasado estrepitosamente. También hemos establecido ya cómo la habilidad diplomática de Ocampo fue mayor que la de McLane, razón por la cual los liberales finalmente no tuvieron que vender a los Estados Unidos ni siquiera la Baja California. Y si a pesar de la intensa y agresiva presión norteamericana, si a pesar de las amenazas contra México proferidas por Buchanan en sus mensajes ante el Congreso, si no obstante la inmensa penuria en que se encontraba en Veracruz el gobierno liberal, penuria que

---

(10) Véanse supra páginas 98-99.

bien pudo haberlo orillado a vender la Baja California, si a pesar de todo esto, repito, Juárez no accedió a vender a los Estados Unidos ni aun el mínimo territorio a que habían reducido su ambición, ¿puede alguien que tenga el cerebro en su lugar deducir que Ocampo se refería no sólo a la Baja California, que era el único territorio que los norteamericanos exigían, sino a todo el norte del país, cuando hablaba del "desierto devastado por la miseria y la desolación"? Naturalmente que no puede llegar a tal conclusión quien tenga la costumbre de dar al cerebro el uso que se le debe dar. Pero, como es lógico suponer, Celerino Salmerón sí pudo llegar a semejante conclusión. Si este autor no tiene empacho en inventar calumnias que no tienen ni los más remotos visos de verosimilitud, es lógico que no podía desaprovechar la dorada oportunidad que le ofrecía Ocampo con su comprometedor declaración para seguir despotricando e imputando a los liberales los infundios de costumbre. Después de transcribir la circular de Ocampo, remata don Celerino con esta brillante conclusión:

El vecino rico y poderoso son los Estados Unidos, y el desierto, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila, Durango, Sinaloa, Chihuahua, Sonora y Baja California. ¡Con razón, pues, los huesos sulfhídricos de Ocampo descansan en la "Rotonda de los Pillos Ilustres", y los de Juárez aún despiden el mismo olor en el panteón de San Fernando!<sup>(11)</sup>

Inmediatamente después de esta afirmación, incluye Salmerón otro mapa "ilustrativo" para que el lector aprecie la extensión del "norte desértico de México, 'devastado por la miseria y la desolación', que Juárez intentó vender a los Estados Unidos".

---

(11) Salmerón, op. cit., p. 38.

En ese mapa aparecen sombreados los estados que según Salmerón Juárez quiso vender a los norteamericanos. Sólo que a Salmerón se le pasó la mano y en el mapa, aparte de los siete estados y el territorio de la Baja California a que hace alusión en el texto, aparecen también sombreados todo Zacatecas y una parte de Tamaulipas. En fin, si de lo que se trata es de impresionar visualmente al lector, qué más da que en el mapa se agregue un estado completo y una parte de otro para abultar más la responsabilidad de los liberales. Total, diría Salmerón, los 75,000 kilómetros cuadrados que tiene Zacatecas no incrementan desmesuradamente la calumnia consignada en el texto, y en última instancia, si agregó en la cuenta de los reformistas la intención de vender siete estados, qué más da que en el mapa les agregue uno más. Ese pequeño incremento, pensaría Salmerón, no tiene la menor importancia. No es, a fin de cuentas, más que un detalle insignificante.

Todo lo que hemos dicho hasta aquí es sólo una muestra de lo que es el libro de Salmerón, esto es, una aberración mayúscula desde la primera página hasta la última. Sin embargo, hasta aquí llegaremos en el comentario de las falsedades que urdió este autor, de quien diremos, para concluir, que en mala hora tuvo la ocurrencia de tomar una pluma y ponerse a escribir sus opiniones sobre los tratados celebrados por el gobierno del Presidente Juárez.

Y en el momento en que dejamos a Salmerón, no podemos soslayar la necesidad de expresar nuestra extrañeza por la forma en que un historiador serio e inteligente como don José Fuentes Mares



coincide con aquél en la interpretación que ambos hacen sobre el sentido de la multicitada declaración de Ocampo acerca del "desierto devastado por la miseria y la desolación". Nos dice Fuentes Mares lo siguiente:

Aquello del "desierto devastado por la miseria y la desolación" podrían ser los estados del norte, ¿por qué no? Juárez se cubría por si las dudas. Por si, fracasadas las socaliñas, resultaba inevitable ceder a cuanto Mr. Buchanan consideraba el precio de su amistad.<sup>(12)</sup>

Y aquí, para refutar a Fuentes Mares, tendremos que repetir de nuevo el argumento que ya hemos esgrimido dos veces. Lo que "Mr. Buchanan consideraba el precio de su amistad" era, aparte de los derechos de tránsito, la cesión a los Estados Unidos de la península de Baja California, pues en vista de los repetidos fracasos había terminado por renunciar a sus pretensiones sobre Chihuahua y Sonora.

Efectivamente Juárez "se cubría por si las dudas". Pero si "fracasadas las socaliñas" el futuro Benemérito hubiera tenido que ceder a lo inevitable, esto hubiera sido la venta de la Baja California, no la de los "estados del norte" a que Fuentes Mares se refiere en forma tan genérica.

Hagamos una pequeña digresión. Después de leer a muchos diferentes autores, de las más disímbolas ideologías, hemos llegado a la conclusión de que Benito Juárez no fue el "traidor" que quieren los escritores conservadores. Consideramos sinceramente que no fue el personaje nefasto que ocupaba todo su tiempo en maquinare la for

---

(12) Fuentes Mares, Juárez y los Estados Unidos, p. 113.

ma de sacrificar a México para así poder satisfacer sus ambiciones personales. Lo que sí creemos es que en un momento dado, y en muy difíciles circunstancias para México, le falló la entereza de carácter y cometió la gran imprudencia de arriesgar a su país a ser absorbido por sus enemigos declarados. Quiso que la Reforma se llevara a cabo a como diera lugar, y los medios de que se valió para obtener el triunfo en la guerra contra los conservadores, fueron sumamente peligrosos para el país.

Juárez hubiera sido verdaderamente glorioso si, visto el precio que tenía que pagar para llevar a cabo en México la revolución que buscaba, hubiera preferido abandonar la lucha y salir del país antes que entregarlo a la voracidad de los esclavistas norteamericanos. No lo hizo así, y creyendo que la Reforma justificaba todos los medios que se usaran para alcanzarla, echó sobre su nombre la indeleble mancha que tanto brillo le resta.

Incluso se puede censurar a Juárez que se haya dejado influir demasiado por un individuo como Miguel Lerdo de Tejada, que, éste sí, "había perdido toda esperanza en su país", como dijo de él John Forsyth, y consideraba que la Reforma no podría triunfar "sin traer americanos armados", según escribió Melchor Ocampo.

Pero, repetimos, no creemos que Juárez haya sido el malvado cien por ciento puro que sólo buscaba entregar a México a los Estados Unidos a cambio de unos cuantos pesos. Y la mejor prueba de esto podría ser que posteriormente, en noviembre de 1860, y cuando ya el triunfo de los liberales era seguro e inminente, Juárez se unió a la opinión del ministro Juan Antonio de la Fuente,

y oponiéndose a los demás miembros del gabinete se negó a ampliar de nuevo el plazo para la ratificación del tratado McLane-Ocampo. Esto lo sabemos tanto por McLane como por el mismo ministro De la Fuente. Decía McLane en un despacho al Secretario de Estado lo que transcribimos a continuación:

Aunque los miembros del gabinete, con excepción de De la Fuente, han aconsejado a Juárez que me autorice a informar al gobierno que serían ampliados los términos para las ratificaciones, Juárez no lo hizo, y lamento agregar que tampoco creo que lo haga, salvo introduciendo en el tratado modificaciones que determinarían la oposición en el Senado de quienes hasta hoy lo defendieron.<sup>(13)</sup>

Por su parte De la Fuente decía en una carta a Matías Romero:

Por escaso y limitado que sea el talento de Mr. Corwin, ha debido reconocer sin trabajo un buen patriota en el excelentísimo señor Presidente, quien por noviembre de 1860 corrigió grandemente la falta que había cometido en momentos verdaderamente difíciles, y rechazó el tratado McLane-Ocampo, que se proponía de nuevo a su aceptación.<sup>(14)</sup>

Todo lo anterior lo argüimos para demostrar que sólo una interpretación simplista y superficial de los hechos puede llevar a un historiador cualquiera a concluir que Ocampo se refería a los "estados del norte" (¿dos, tres, cuatro?) y no sólo a la Baja California, cuando hablaba del "desierto devastado por la miseria y la desolación". Los hechos son demasiado elocuentes para que se puedan prestar a ambigüedades. Recapitulémoslos por última vez:

1. El 4 de abril de 1859 McLane dirige a Ocampo una comunica

(13) Ibidem, p. 186.

(14) Ibidem, p. 187.

ción en la que insiste por dos ocasiones en el deseo de su gobierno de que "la Baja California quede incluida dentro de los límites de los Estados Unidos". No hace ni la más mínima referencia a Sonora, Chihuahua o cualquier otro estado del norte de México. Luego entonces, ya para esa fecha Buchanan tenía objetivos más modestos, y había ya renunciado a su intención original de comprar la mayor parte de Sonora y la mitad de Chihuahua, cuya adquisición figuraba en las instrucciones dadas a Forsyth el 17 de julio de 1857.

2. El 5 de abril Ocampo contesta la nota de McLane sin hacer mención de ninguna de las concesiones exigidas por los Estados Unidos, y protestando tan sólo la amistad y la buena voluntad de México con respecto al vecino del norte.

3. Al día siguiente, el 6 de abril, Ocampo se dirige a los gobernadores de los estados para hacerles saber que el gobierno liberal había sido reconocido por el enviado norteamericano, y que Juárez se uniría "a los economistas" que consideraban "que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolación".

4. El 7 de abril McLane escribe al Secretario de Estado y le dice lo siguiente: "Ocampo continúa renuente a comprometerse en cualquier cesión de territorio, mas yo sostuve su obligación implícita de entregarnos Baja California si así lo deseábamos."<sup>(15)</sup> Como se ve, McLane insiste en la pretensión del gobierno norteamericano de adquirir la península, y hace hincapié en la "obligación implícita" de los juaristas de vendérsela. Pero tampoco aquí menciona para nada ningún otro estado norteamericano.

---

(15) Ibidem, p. 112.

5. Después de tres meses de negociaciones infructuosas, en las cuales el gobierno liberal se resistió a acceder a las exigencias norteamericanas, el 8 de julio Ocampo presenta a McLane un nuevo proyecto de tratado, en el que no se habla para nada de venta de territorio, ni de la Baja California ni de ningún otro estado mexicano. Perdida la paciencia ante la tenacidad de Ocampo, McLane escribe el 10 de julio al Secretario de Estado para que le autorice a renunciar a la península. El 30 de ese mismo mes Lewis Cass accede a la autorización que le pide McLane, y le instruye para que celebre un tratado sobre derechos de tránsito exclusivamente.

6. En agosto sale Ocampo del ministerio de Relaciones Exteriores y lo ocupa Juan Antonio de la Fuente. McLane insiste ante el nuevo ministro sobre la cesión de la Baja California, y se lleva una desagradable sorpresa: De la Fuente es un patriota íntegro que no sólo se opone a vender la península a los Estados Unidos, sino que también objeta el concederles la facultad de proteger militarmente las vías de tránsito. Ante su fracaso, McLane decide irse de vacaciones a su país.

7. A su regreso, el ministro norteamericano se encuentra con que la situación doméstica es sumamente desfavorable para Juárez. Este considera que sólo con la ayuda norteamericana puede vencer a los conservadores, y toma una decisión drástica: destituye a De la Fuente y nombra de nuevo a Ocampo para que ocupe el ministerio de Relaciones Exteriores y celebre con McLane el tratado en proyecto. Sin embargo, a pesar de las difíciles circunstancias en que se encuentran, a pesar de la intensa y agresiva presión a

que los han tenido sujetos los norteamericanos, Juárez y Ocampo se resisten y no pactan la venta de la Baja California.

Después de todas las anteriores pruebas, después de ver que desde su primera comunicación McLane solamente pide la venta de la Baja California, y después del hecho concreto y demasiado elocuente de que tras casi un año de difíciles negociaciones Juárez no accedió a vender ni siquiera la península, ¿es razonable suponer que Ocampo pudo haberse referido a los "estados del norte" cuando el 6 de abril habló del "desierto devastado por la miseria y la desolación", si desde el día 4 sabía perfectamente que Buchanan tan sólo aspiraba a que se le vendiera la península y se había olvidado ya de los demás estados mexicanos?

Consideramos que Juárez y Ocampo cometieron una grave falta al insinuar en la circular del 6 de abril su disposición de vender posteriormente la Baja California si las circunstancias o la habilidad de McLane los obligaban a ello. Pero también creemos que es sumamente injusto pretender incrementar su falta al conjeturar que su oculta intención era vender los "estados del norte" y no sólo la península de Baja California.

En fin, para terminar diremos que no estamos de acuerdo con la conclusión a que llega Fuentes Mares, que consideramos, sin embargo, más nacida de la inadvertencia que de la mala fe. Hemos leído seis o siete de los libros escritos por Fuentes Mares, y tenemos la certeza de que, si bien sus simpatías están con los conservadores, es un historiador sagaz y acucioso que trata de lograr la objetividad y lo logra en un muy importante grado. Sus estudios están basados en fuentes primarias, lo cual es ya un importantí-

simo factor, y además sus juicios son inteligentes y precisos. Empero, no hay historiador que acierte en todo, y en el caso de la interpretación que hizo sobre las intenciones de los liberales con respecto a la posible venta de territorios, creemos que la misma nació de un juicio demasiado superficial sobre los hechos.

Dejemos ahora a Fuentes Mares y pasemos a hacer algunos comentarios sobre don Francisco Bulnes.

Bulnes es un historiador que cuando analiza la política exterior de Juárez da muestras de una innegable inteligencia. Con algunas excepciones, los juicios que hace sobre la estrategia extranjera de los liberales son acertados y muchos de ellos prácticamente irrefutables. Pero —y aquí viene lo inexplicable— cuando se pone a disertar sobre lo que hicieron los conservadores en el mismo campo, le ocurre el fenómeno contrario. Toda la inteligencia de que hace gala cuando impugna a los reformistas se convierte en la más inconcebible tontería al tratar de defender a los reaccionarios.

Así le sucede cuando procede a hacer una comparación entre la intervención norteamericana pactada por Juárez en la convención anexa al tratado McLane-Ocampo, y la intervención francesa promovida y después apoyada por los conservadores. Nos dice Bulnes lo que sigue:

Por de pronto comparemos el programa teórico de la intervención norteamericana pactada en el tratado McLane, con la intervención francesa pactada por Almonte y socios. En el programa teórico de la intervención francesa hay una idea levantada, un proyecto noble, un ideal generoso. Se le ha hecho creer al Emperador Napoleón III que en una hermosa y

rica región de la América del Norte existe un pueblo latino demacrado por la anarquía, entristecido por el infortunio, agonizante al pie de sus montañas de oro y plata, con la vista clavada en su propia sangre que se derrama hace cuarenta años y con el espíritu escéptico del que contempla la muerte como su única bienhechora posible. Ese pueblo puede aún salvarse, hay tiempo de que llegue un bote a sacarlo del naufragio, y sólo es necesario destruir a la demagogia bestial que juega a la democracia en las entrañas sociales como parásito ponzoñoso y turbulento. Las armas de Francia son dignas de redimir a ese pueblo y devolverlo a la vida, al honor, al trabajo, a la humanidad.(16)

Y más adelante remata Bulnes su argumentación con las siguientes afirmaciones:

Buchanan no trató a los mexicanos como Napoleón III, quien les corrió la caravana de fingir consultar su voluntad, quien les hizo la galantería de suponerlos nación, quien les hizo justicia de reconocerles dignidad y cierto patriotismo...

El programa teórico de la intervención francesa fue libertar a un pueblo fuertemente oprimido para que se constituyese conforme a su voluntad; el programa teórico de Buchanan fue imponer al pueblo un hombre que no era su gobierno legítimo, para que éste cumpliera lo pactado, como lo expresa el artículo 1º adicional, y lo pactado era la inmolación de la soberanía mexicana y el desmembramiento territorial. El programa teórico de Napoleón III fue el de un César; el de Buchanan, el de un negrero calculador.(17)

Antes de tratar de refutar lo anterior, hagamos una aclaración. Nuestro trabajo se limita a la consideración de la política exterior mexicana durante la Guerra de Reforma. Sin embargo, como Bul-

---

(16) Bulnes, Juárez y las revoluciones..., p. 372.

(17) Ibidem, p. 373.



nes hace una comparación entre lo que hubiera sido el fruto de lo convenido por Juárez con los Estados Unidos, por un lado, y el resultado de los trabajos llevados a cabo por los conservadores para que Francia interviniera en México, por el otro, tendremos que hacer algunas consideraciones sobre la invasión napoleónica a México para tratar de demostrar que Bulnes acometió lo imposible al querer disimular o negar la culpa de los reaccionarios. Analicemos, pues, los argumentos de Bulnes.

Independientemente de lo cursi que resulta la descripción de la forma en que los emigrados mexicanos y algunos de sus colaboradores imbuyeron a Napoleón III de la idea de invadir a México, resulta sumamente pueril que Bulnes nos quiera convencer de que la intervención francesa, en su "programa teórico", estuvo inspirada en un "ideal generoso".

¿De veras creería Bulnes que Napoleón III iba a gastar millones de francos, a sacrificar a miles de hombres del ejército francés, a emplear costosos equipos y, sobre todo, a soportar la constante oposición que le hacían en su país hombres como Víctor Hugo, Favre, Picard, Henon, Darimon, Ollivier, Thiers y muchos más, con el consiguiente desprestigio que esto le ocasionaba entre el pueblo francés, tan sólo porque concibió un "proyecto noble" y generosamente decidió "redimir" al pueblo mexicano?

Creemos que es infantil suponer que Napoleón III llevó a cabo la onerosa empresa de la intervención porque se lo inspiró una "idea levantada". Napoleón era el jefe de una nación imperialista que se encontraba en pleno proceso de expansión, y en lu-

cha constante por ganar la carrera a los demás países imperialistas. Por lo mismo, la intervención francesa en México ni en su programa teórico ni en su realización práctica se vio impulsada por ningún "ideal generoso", sino que, por el contrario, se llevó a cabo por intereses económicos bastante concretos. Es el mismo Napoleón III el que nos hace saber esto en las instrucciones que dio al general Forey el 3 de julio de 1862. Decía Napoleón lo siguiente:

No faltará quien os pregunte por qué vamos a gastar hombres y dinero para fundar un gobierno regular en México. En el estado actual de la civilización del mundo, la prosperidad de la América no es indiferente a la Europa, porque ella alimenta nuestras fábricas y hace vivir nuestro comercio. Tenemos interés en que la República de los Estados Unidos sea poderosa y prospere, pero no tenemos ninguno en que se apodere de todo el Golfo de México y desde allí domine las Antillas y la América del Sur, y sea la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo. Por una triste experiencia vemos hoy lo precaria que es la suerte de una industria que está reducida a buscar su materia prima en un mercado único, cuyas consecuencias tiene que sufrir.

Si, al contrario, México conserva su independencia y mantiene la integridad de su territorio; si un gobierno duradero se organiza allí con el auxilio de la Francia, habremos hecho recobrar a la raza latina del otro lado del océano su fuerza y su prestigio, habremos garantizado la seguridad de nuestras colonias de las Antillas y de las de España, y esta influencia, al crear salidas inmensas a nuestro comercio, nos procurará las materias indispensables a nuestra industria...<sup>(18)</sup>

---

(18) Citada por Francisco de Paula de Arrangoiz, México desde 1808 hasta 1867, 3a. ed. México, Editorial Porrúa, 1974 (Colección Sepan Cuantos..., núm. 82), p. 522.

Las anteriores razones son tan elocuentes que no se pueden prestar a ambigüedades. Lo que Napoleón buscaba, pues, era conservar a México como proveedor de materias primas baratas que alimentaran la industria francesa, y como amplio mercado que absorbiera los excedentes de la producción de su país. Pero para lograr esto era indispensable contener la voracidad de los norteamericanos, estableciendo en México un gobierno duradero "con el auxilio de la Francia". Estaba al tanto de las intenciones de los esclavistas norteamericanos de absorber al vecino del sur, y sabía que si lograban sus fines la economía francesa recibiría un gran daño.

El comercio que Francia realizaba con México había sido muy importante desde los primeros años de la independencia de nuestro país. Ya en 1825 el intercambio comercial con Francia representó el 23% del total del comercio internacional mexicano, apenas inferior al celebrado con los Estados Unidos (37%) e Inglaterra (25%). Al año siguiente, 1826, Francia ocupó el segundo lugar, después de desplazar a Inglaterra.<sup>(19)</sup> En 1830 Francia vendió a México mercancías por 23 millones de francos, y le compró tan sólo cinco millones.<sup>(20)</sup> Y en 1831 México consumió "más productos franceses que todos los países de América Latina reunidos y hasta más que todas las colonias francesas. La prosperidad del comercio francés en México constituía un elemento importante para una sana economía en Francia; por ello, toda alza en las tarifas aduanales, toda medida que afectara desfavorablemente este desarrollo comer-

---

(19) Jacques Penot, Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia, 1808-1838. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975 (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera época, obras monográficas núm. 6), pp. 77-78.

(20) Ibidem, p. 80.

cial, serían resentidas por el gobierno francés como una amenaza a la prosperidad económica de Francia".<sup>(21)</sup> En unos cuantos años México había ocupado el cuarto lugar entre la clientela mundial de Francia, y su comercio llegó a ser tan importante para ésta que la negativa de nuestro país a celebrar un tratado comercial que incluyera la cláusula de la nación más favorecida fue la principal razón por la que el gobierno de Luis Felipe agredió a México en 1838-1839, quedando como meros pretextos las reclamaciones de ciudadanos franceses por perjuicios reales o supuestos recibidos durante los disturbios que se habían escenificado en el país.<sup>(22)</sup>

Esta importancia del intercambio comercial con México seguía persistiendo en la época de Napoleón III. Veamos dos cuadros que pueden ilustrar esta afirmación:

IMPORTACIONES POR VERACRUZ<sup>(23)</sup>  
(cantidades en francos)

Procedencia	1857	1858	1859	1860
Francia	13,770,475	12,760,420	12,576,360	15,096,300
Gran Bretaña	17,409,830	13,605,625	23,612,852	22,701,855
Estados Unidos	10,421,245	10,862,690	14,638,570	10,861,900
Ciudades Anseáticas	6,268,740	6,052,440	9,312,560	9,612,165
España	2,126,125	1,823,660	2,885,525	4,700,095
La Habana	3,743,575	3,202,240	5,106,590	3,485,365

(21) Ibidem, p. 81.

(22) Ibidem, p. 111.

(23) Datos tomados de Versión francesa de México. Informes económicos, 1851-1867, introducción, selección y traducción de Lilia Díaz. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, t. I (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera época, serie documental núm. 4), pp. 80-81, 112-113, 144-145 y 176-177.

EXPORTACIONES POR VERACRUZ  
(cantidades en francos)

Destino	1857	1858	1859	1860
Francia	2,221,460	1,035,865	800,665	920,985
Gran Bretaña	40,763,100	8,632,360	19,674,390	26,775,685
Estados Unidos	12,729,370	4,030,480	8,224,790	5,903,125
Ciudades Anseáticas	553,695	402,610	262,470	299,115
España	50,000	39,500	77,320	16,000
La Habana	630,010	229,035	185,580	394,915

Como se ve por los anteriores cuadros, tan sólo por el puerto de Veracruz, y en el lapso que va de 1857 a 1860, México compró a Francia mercancías por más de 54 millones de francos, y sólo le vendió cinco millones, mientras que a Gran Bretaña, a quien en el mismo período le había comprado 77 millones, le vendió más de 95. Por lo que toca a los Estados Unidos, que eran también un importante proveedor y cliente de México, en esos cuatro años vendieron a nuestro país artículos por más de 46 millones, y le compraron más de 30.

Las anteriores cifras nos indican que Francia era el país que realizaba el comercio más ventajoso con México, y ellas mismas explican las palabras del Emperador al afirmar que si Francia lograba establecer en México un gobierno duradero, la influencia lograda, "al crear salidas inmensas a nuestro comercio, nos procurará las materias indispensables a nuestra industria".

Era ésta la razón por la que a Napoleón le inquietaba la posibilidad de que los norteamericanos lograran finalmente absorber a

México en su totalidad. Y sobre ese temor de que los Estados Unidos dieran tan rudo golpe a los intereses franceses en México, insistía Napoleón con cierta frecuencia. Un año antes de las instrucciones dadas a Forey, el 10 de agosto de 1861, externó la misma preocupación en la ceremonia en que Juan Antonio de la Fuente le presentó sus cartas credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del gobierno de Juárez. En una comunicación que envió posteriormente al Secretario de Relaciones Exteriores, De la Fuente decía lo que transcribimos a continuación:

Entrando luego en conversación particular, S.M. se sirvió informarse de las últimas noticias de México, expresando la pena que le causaba el ver que un país tan hermoso estuviese devorado por las guerras civiles; añadió que deseaba sinceramente la conservación de la independencia de México, y había temido que los angloamericanos conquistasen nuestra tierra; pero lo que es hoy, añadió S.M., demasiado tienen que hacer en su propia casa. En fin, me dijo que no se podía tener una idea del interés que le inspiraba nuestra suerte, por causa del gran número de franceses que hay en México... Como S.M. me replicase que Sonora y los estados fronterizos le parecían más que los otros expuestos a la absorción americana, yo le respondí al momento que precisamente esos estados habían rechazado siempre las invasiones de filibusteros... (24)

Como se ve, tanto en los comentarios que hizo a De la Fuente en agosto de 1861, como en las instrucciones dadas a Forey en julio de 1862, campean las mismas ideas de Napoleón: deseo de que

---

(24) Notas de don Juan Antonio de la Fuente, ministro de México cerca de Napoleón III. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, primera época, núm. 10), p. 9.

México conserve su independencia, temor de que los norteamericanos lo anexasen en su totalidad, interés por la suerte de México a causa de los franceses que viven en él, etc., etc.

En conclusión, diremos que no fue, como dice Bulnes, un "ideal generoso" lo que movió a Napoleón III a intervenir en México, sino un interés de carácter puramente económico.

Sigamos comentando las afirmaciones de Bulnes. Nos dice don Francisco que las armas de Francia eran dignas de "redimir" al pueblo mexicano y "devolverlo a la vida, al honor, al trabajo, a la humanidad". Esta afirmación se parece mucho a la arenga que dirigió Forey a sus soldados el 8 de junio de 1863, poco antes de entrar en la ciudad de México. En esa arenga decía Forey que las tropas francesas no venían a México a destruir, como Hernán Cortés, sino a "edificar"; no pretendían reducir al pueblo mexicano a la esclavitud, sino que venían a libertarlo.<sup>(25)</sup> Sin embargo, muy pronto se vio la forma en que los franceses pensaban llevar a cabo sus planes, y pueblos enteros como Concordia y San Sebastián, que fueron quemados por Castagny, así como el de Ozuluama, incendiado por Dupin, dieron muy pronto fe de la peculiar forma en que edificaban las tropas de Napoleón. Y posteriormente, cuando fue expedido el decreto de 3 de octubre de 1865, por el que los guerrilleros republicanos serían considerados como asaltantes, sometidos a juicios "sumarísimos" e indefectiblemente condenados a la pena capital, pudo constatar el pueblo mexicano la forma en que los franceses pensaban "devolverlo a la vida, al honor, al trabajo, a la humanidad".

También nos dice Bulnes que Napoleón III "les hizo justicia" a los mexicanos al "reconocerles dignidad y cierto patriotismo". Ve-

---

(25) Citada por Arrangoiz, op. cit., p. 536.

mos qué tan cierto es esto. Don Francisco de Paula de Arrangoiz nos dice lo que sigue en una parte de su libro:

Allí recibió Miramón una orden del general Bazaine, para ponerse con sus tropas a las del coronel francés que mandaba aquella plaza. Indignado de proceder tan injurioso para él, renunció inmediatamente, siguiendo su ejemplo Taboada, a quien se le dejaba el mando de las tropas mexicanas, pero con las mismas condiciones que a Miramón.<sup>(26)</sup>

Arrangoiz se muestra extrañado de la forma escandalosa en que Bazaine hacía caso omiso de las órdenes de Napoleón, quien, en las instrucciones que dio a Forey el 3 de julio de 1862, le indicaba que debía "reprimir vigorosamente todo acto o palabra que pueda herir a los mexicanos, porque es necesario no olvidar la altivez de su carácter".<sup>(27)</sup> Pero Arrangoiz no tiene en cuenta que éstas fueron las instrucciones que se le dieron a Forey por escrito, y que necesariamente tuvo que haber otras de carácter verbal. Es el mismo Arrangoiz el que así nos lo hace comprender cuando nos dice lo siguiente:

Siguiendo el Archiduque los consejos de algunos de los mexicanos que estábamos con S.A., no quería ir a París, o a lo menos así lo aparentaba, sin que estuvieran arreglados varios puntos en que manifestaba exigencias el gobierno francés, incompatibles con la independencia de México, la dignidad del futuro emperador y el interés del imperio: era una de ellas que un oficial francés tuviera el mando sobre un mexicano, por muy superior que fuera la graduación de éste a la del expedicionario; de suerte que un capitán francés pudiera ser jefe de un coronel mexicano.<sup>(28)</sup>

---

(26) Arrangoiz, op. cit., p. 553.

(27) Ibidem, p. 522.

(28) Ibidem, pp. 573-574.



Aquí se aprecia claramente cuál era la verdadera intención de Napoleón: que los oficiales franceses mandaran sobre los mexicanos imperialistas, sin importar que éstos tuvieran graduación superior. Y la indicación del Emperador a Forey en el sentido de que evitara "todo acto o palabra" que pudiera "herir a los mexicanos", porque era necesario "no olvidar la altivez de su carácter", quedaba tan sólo para consumo de los ingenuos que quisieran creerla. Más aún, en el artículo 5º del tratado de Miramar se dio cabida a esa anómala situación del desconocimiento de la graduación de los mexicanos. Decía el artículo 5º:

En todos los puntos cuya guarnición no se componga exclusivamente de tropas mexicanas, el mando militar será devuelto al comandante francés. En caso de expediciones combinadas de tropas francesas y mexicanas, el mando superior de las fuerzas pertenecerá igualmente al comandante francés. (29)

Sobre este artículo hace Arrangoiz el siguiente comentario:

El artículo 5º está ambiguo: redactado por el gobierno francés, se tuvo cuidado de no expresar que, en igualdad de grados, por deferencia y por política mandara en jefe el francés; y en habiendo un jefe u oficial de grado superior, tomara el mando éste, fuera mexicano o francés. Fundados en este artículo, quisieron siempre mandar los franceses a sus superiores mexicanos; que los coroneles de éstos estuvieran subordinados a capitanes franceses, etc. (30)

Efectivamente, el artículo es impreciso y se presta a interpretaciones oportunistas. Con él consiguió Napoleón un doble ob-

---

(29) Ibidem, p. 580.

(30) Ibidem, p. 581.

jetivo: por un lado, logró su deseo de que los comandantes franceses tuvieran el mando en expediciones combinadas, aun en los casos en que hubiera militares mexicanos de mayor graduación, y por el otro, no tuvo que declarar expresamente que ése era el fin que perseguía, con lo cual se evitó tener que contradecir él mismo las instrucciones dadas a Forey.

Así pues, es injustificada la extrañeza que causó en Arrangoiz la conducta de Bazaine al pretender que Miguel Miramón, general de división de distinguida capacidad militar y expresidente de México, por añadidura, quedara bajo las órdenes de un anodino coronel francés. Bazaine no desobedeció las órdenes de Napoleón, sino que, por el contrario, las siguió al pie de la letra.

En fin, y volviendo a Bulnes, diremos que todo lo anterior demuestra claramente cuán poca razón tuvo don Francisco al afirmar que Napoleón III "les hizo justicia" a los mexicanos al "reconocerles dignidad y cierto patriotismo".

¿Qué entendería Bulnes por "justicia"? ¿Y qué sería para él la "dignidad"? Definitivamente la escala axiológica de don Francisco era sumamente extraña. Ya hemos visto qué peculiar concepto tenía sobre la generosidad, y ahora no podemos sino asombrarnos de que nos diga que Napoleón les reconocía "dignidad" a los mexicanos al mismo tiempo que los sujetaba a tan oprobiosas estipulaciones. Cabe aquí preguntarnos qué hubiera hecho Napoleón de haber tenido la intención de ser injusto con los mexicanos y de no reconocerles ninguna dignidad.

Continuemos con la afirmación de Bulnes en el sentido de que "el programa teórico de la intervención francesa fue libertar a un pueblo fuertemente oprimido para que se constituyese conforme a su voluntad".

Este argumento ha sido esgrimido por muchos de los defensores del imperio de Maximiliano, y entre ellos, por el hombre que jugó un importantísimo papel en la gestación de la empresa imperial: José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar. Nos dice Hidalgo lo que sigue:

No creemos equivocarnos al asegurar que cualquiera que hubiese sido el príncipe elegido por México, aun de esas dinastías notoriamente hostiles a la gloriosa que reina en Francia, el Emperador no se habría opuesto a su elección. Lo que no ha querido nunca el Emperador, lo que nos dijo desde el primer momento con toda claridad, es que la Francia no había de ir a imponer a México ningún candidato. Una cosa era reconocer las prendas del que México intentaba proclamar, y otra el compromiso de ponerlo en el trono por las fuerzas de la Francia. Así esta cuestión debía ser exclusivamente mexicana; a los mexicanos tocaba sondear al Archiduque y proclamarlo, y a la Francia mostrarse generosa en todo aquello a que no se opusiesen sus intereses; pero nunca llevar a México un plan político en la punta de sus bayonetas.<sup>(31)</sup>

Para Hidalgo, en consecuencia, Napoleón sólo habría de ser una especie de instrumento del que se iba a valer "México" para instalar en el trono por la fuerza de las armas al príncipe providencial que habría de salvarlo del caos y la anarquía.

---

(31) José Manuel Hidalgo, Proyectos de monarquía en México. México, Editorial Jus, 1962 (Colección México Heroico, núm. 3), pp. 56-57.

Por su parte Arrangoiz, otro de los hombres que tuvieron una importante participación en el nacimiento del Segundo Imperio mexicano, nos dice lo siguiente:

La primera de las tareas encomendadas a la Junta de Gobierno, la más grave y de consecuencias más trascendentales, era la designación de los hombres que iban a fijar con su voto para siempre el porvenir de su país, determinando la forma de gobierno que era de adoptarse. Jamás encargo más alto se ha hecho a reunión alguna de hombres, y la Junta comprendió y desempeñó su deber en este caso.<sup>(32)</sup>

A decir verdad, causa estupor ver la forma en que estos hombres habían llegado a alucinarse al grado de suponer que ellos eran quienes habían de escoger la forma de gobierno que debía establecerse en México, y que ellos elegirían efectivamente al príncipe que regiría en adelante los destinos del país. Ante esto, no nos queda sino conjeturar dos cosas: o bien los monarquistas mexicanos eran unos tontos que no alcanzaban a comprender lo que pasaba en su mismísima presencia, o bien eran unos acomodaticios que por conveniencia fingían creer que ellos, y no Napoleón, eran los que estaban escogiendo para México la forma de gobierno monárquica y el príncipe que debía ocupar el trono.

De que fue Napoleón III quien eligió ambas cosas no nos cabe la menor duda, en primer lugar porque el Emperador francés no se iba a prestar para que aquellos ilusos hicieran su juego valiéndose de él como de un simple instrumento, y en segundo porque fueron esos mismos monarquistas mexicanos los que tuvieron la desver

---

(32) Arrangoiz, op. cit., p. 539.

güenza de reconocer en un documento oficial que fue Napoleón el que tomó las decisiones respectivas. En el dictamen que expidió la Asamblea de Notables el 10 de julio de 1863, se lee lo siguiente:

1. La nación mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico.
2. El soberano tomará el título de Emperador de México.
3. La corona imperial de México se ofrece a S.A.I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.
4. En el caso de que por circunstancias imposibles de prever el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la nación mexicana se remite a la benevolencia de S.M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.<sup>(33)</sup>

Este último punto del dictamen es tan elocuente que casi ni comentarios necesita. Los miembros de la Asamblea de Notables, "que iban a fijar con su voto para siempre el porvenir de su país, determinando la forma de gobierno que era de adoptarse", según dice Arrangoiz, aceptaban expresamente en ese cuarto punto que tan sólo estaban representando una burda farsa y que, en realidad, fue Napoleón III quien determinó que México sería monárquico y estaría regido por Maximiliano de Habsburgo. No en otra forma se puede interpretar la actitud de esos hombres al remitirse "a la benevolencia" de Napoleón para que les indicara "otro príncipe católico", igual que antes les había indicado a Maximiliano.

---

(33) Citado por Arrangoiz, op. cit., pp. 542-543.

Lo anterior nos demuestra que es completamente falso lo que dice Bulnes en el sentido de que "el programa teórico de la intervención francesa fue libertar a un pueblo fuertemente oprimido para que se constituyese conforme a su voluntad".

Creemos que o bien la más grande tontería o bien la aviesa intención de deformar los hechos históricos, pudo llevar a Bulnes a suscribir semejante afirmación. El objetivo de la intervención francesa en México no fue, ni en su programa teórico ni en su realización práctica, el "libertar" al pueblo de México "para que se constituyese conforme a su voluntad". El propósito de Napoleón, repetimos, fue el del jefe de una nación imperialista que busca expandir su potencialidad económica, y por lo mismo necesita tener proveedores que le suministren materias primas baratas y que al mismo tiempo sean clientes que le compren sus productos manufacturados. Si a esto le agregamos que Napoleón tenía la certeza de que México, uno de sus principales clientes, y además riquísimo en recursos naturales -según le habían hecho creer- estaba a punto de caer en las garras del imperialismo norteamericano, el más grande rival del imperialismo francés en América, lo que indefectiblemente hubiera representado un rudísimo golpe no sólo para los intereses comerciales de Francia en México sino en toda el área de las Antillas, podremos fácilmente comprender que el Emperador francés envió su ejército a México movido por intereses demasiado materiales, y no por ningún "ideal generoso".

Si, como dice Bulnes, Napoleón quiso "libertar a un pueblo fuertemente oprimido", y para ello necesitaba "destruir a la demagogia bestial" que jugaba "a la democracia en las entrañas sociales como

parásito ponzeñoso y turbulento", hubiera venido a destruir a esa "demagogia bestial" desde 1858, año en que empezó a recibir las seductoras insinuaciones de Hidalgo y en que externó por primera vez su inclinación a intervenir en México. Pero había algo que lo detenía: los Estados Unidos y su doctrina Menroe. Mas cuando la nación norteamericana se vio inmovilizada por la Guerra de Secesión, y la derrota de los nordistas en Bull Run hizo pensar a todos que la Unión terminaría disolviéndose, entonces pensó Napoleón en convertir a México en un enclave francés en América que contuviera la voracidad norteamericana, y de ese modo no fuera la nación anglosajona "la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo". Más aún, podríamos decir que Napoleón resultó ser más partidario de la "demagogia bestial" que de los retardatarios que pidieron su ayuda, y que si combatió a los juaristas, a pesar de que ideológicamente coincidía con ellos, y si se alió a los ultramontanos, no obstante que en su fuero interno los repudiaba, fue porque así se lo dictaron los intereses de su país.

En consecuencia, diremos que el acierto con que Bulnes execró la intervención norteamericana pactada por Juárez, se convirtió en grave desacierto cuando intentó compararla con la intervención francesa. La verdad es que tanto la una como la otra fueron dos gravísimos errores políticos cometidos por los partidos que llevaron a cabo en México las luchas reformistas. Creemos sinceramente que ni la intervención norteamericana concertada por los liberales, ni la intervención francesa pedida y apoyada por los conservadores, pueden ser defendidas con buen éxito. Ambas representaron lo más negativo que tuvieron los personajes que las solicitaron, y al tratar

de valerse de ellas para triunfar sobre el adversario, reformistas y regresionistas compitieron en indignidad y entreguismo.

Pero si Bulnes defendió el "programa teórico" de la intervención francesa en su libro Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma, en El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio nos da una versión muy diferente:

Los motivos de la intervención francesa fueron dos. Uno político, llamado la obra gloriosa de Napoleón, que debía comprender la salvación de la raza latina, el dique a la ambición de los Estados Unidos, y en realidad para apoderarse, si se podía, de algún territorio, y el segundo motivo fue la obra completamente fangosa representada por los bonos Jecker y otros fraudes de igual naturaleza. Pero es muy interesante notar que la obra gloriosa estaba subordinada a la obra fangosa. (34)

Como se ve, aquí Bulnes nos habla de la ambición imperialista francesa de contener la rapacidad norteamericana, de codicia territorial, de la "fangosa" pretensión de cobrar el voraz crédito Jecker, mientras que en su otro libro exalta al máximo el "proyecto noble", el "ideal generoso" que dio origen a la intervención francesa. Claro que, pudo haber dicho Bulnes, eso del "ideal generoso" entraba sólo en el "programa teórico", y que en el momento en que el noble proyecto se llevó a la práctica los petulantes súbditos de Napoleón III lo desvirtuaron por completo. Por lo visto Bulnes se dejó influir demasiado por aquello de que Napoleón buscaba hacer "recobrar a la raza latina del otro lado del océano su fuerza

---

(34) Bulnes, El verdadero..., p. 83.



y su prestigio", o por las instrucciones dadas a Forey en el sentido de que reprimiera "vigorosamente todo acto o palabra que pueda herir a los mexicanos, porque es necesario no olvidar la altivez de su carácter". Pero ya hemos visto cómo estos argumentos eran sólo para que los creyeran los tontos, y que el mismo Napoleón quiso que se sujetara a los aliados mexicanos de la intervención a la vergüenza de que un capitán francés, por ejemplo, pudiera ser jefe de un coronel mexicano. Muy difícilmente los franceses hubieran podido hacer "recobrar a la raza latina del otro lado del océano su fuerza y su prestigio", cuando la consideraban como "raza degenerada y decrepita", cuando pensaban que los mexicanos sólo eran "canallas andrajosos" cobardes y degradados, según decía el comandante Leizillon en sus cartas,<sup>(35)</sup> o desde el momento en que suponían tener "sobre los mexicanos tal superioridad de raza, de organización, de moralidad y de elevación de sentimientos", que creían que con sólo 6,000 soldados podrían ser los amos de México, según decía al ministro de la Guerra el engreído general Lorencez, poco antes de que las tropas de Zaragoza lo pusieran en el más completo ridículo.<sup>(36)</sup>

En fin, todo lo anterior demuestra que por el afán de defender a los conservadores, Francisco Bulnes falsea los hechos, hace en ocasiones afirmaciones absurdas, e incurre también en graves contradicciones. Y todo por el "espíritu de partido", todo por el necio propósito de presentar los argumentos de tal manera que favorezcan la consigna preconcebida de demostrar la inocencia del partido predilecto.

---

(35) Citado por Bulnes, El verdadero..., p. 391.

(36) Ibidem, p. 424.

Hemos analizado hasta aquí algunos de los comentarios vertidos por historiadores que evidencian sus simpatías por los conservadores, aunque entre ellos existan enormes diferencias en inteligencia, en objetividad y en seriedad, como las que hay entre un investigador sagaz como José Fuentes Mares y un ultraclerical furibundo como Celerino Salmerón.

Para terminar, queremos ahora comentar, aunque sea brevemente, una opinión de un historiador que escribió su obra para defender a Juárez y los liberales. Ese historiador es Justo Sierra.

Si bien reconoce que "el tratado o seudotratado McLane-Ocampo no es defendible" y que "todos cuantos lo han refutado, lo han refutado bien",<sup>(37)</sup> don Justo se aferra a la estipulación del artículo 7º, por el cual México se reservaba "el derecho de soberanía" que tenía "sobre todos los tránsitos mencionados" en el convenio, para tratar de minimizar la responsabilidad en que los liberales incurrieron al celebrarlo. Y después agrega Sierra lo siguiente:

El derecho de soberanía no sólo es la libertad de hacer, es la libertad de hacer solo; no sólo es una acción, es una exclusión; y México siempre que lo juzgara conveniente podría, en virtud de su soberanía, hacer temporal lo perpetuo y volver nulo lo pactado: tal es el rigor interpretativo de la cláusula.<sup>(38)</sup>

Si el "derecho de soberanía" es la "libertad de hacer solo", según dice Sierra, México renunciaba a ejercer ese derecho desde el momento en que autorizaba a otra nación a realizar actos en

---

(37) Sierra, op. cit., p. 151.

(38) Ibidem, p. 156.

su territorio sin haber obtenido su consentimiento previo, desde el momento en que otorgaba a los Estados Unidos la facultad de intervenir militarmente en el país cuando ellos lo creyeran necesario, y de permanecer en él hasta que ellos decidieran evacuarlo. Al aceptar la estipulación del artículo 5º del tratado, México estaba expresamente renunciando a la "libertad de hacer solo", y aceptaba "hacer" junto con los Estados Unidos. Por ende, renunciaba a ejercer el "derecho de soberanía" sobre su territorio, y lo más grave de todo es que solemnizaba esta renuncia al estipularla en un tratado.

Los convenios internacionales obligan a las partes contratantes a cumplir las estipulaciones en que ambas han convenido de común acuerdo, y dejan de estar vigentes en el momento en que esas mismas partes contratantes así lo deciden, también de común acuerdo. Pero nunca un tratado dejará de obligar por la decisión de una sola de las partes signatarias del acuerdo.

Y si México aceptó renunciar a su "derecho de soberanía" en el momento de firmar el tratado, no comprendemos cómo después iba a poder recuperar ese derecho, si para ello tenía que violar el mismo tratado que había consentido en firmar, y todo sin la aquiescencia de los Estados Unidos.

Creemos que es pueril suponer, como lo hace Sierra, que la República podría "volver nulo lo pactado" por su sola decisión, y sin tomar en cuenta a los norteamericanos. Y aquí, si bien tenemos la convicción de que el historiador sólo debe hablar de los hechos que efectivamente ocurrieron y no especular con lo que pudo haber sucedido, nos permitiremos sin embargo esbozar una hipótesis: creemos

que de haber llegado el tratado a estar vigente, y de haber pretendido los mexicanos burlarse de la obligación contraída, lo más seguro es que los Estados Unidos hubieran obligado a México por la fuerza de las armas a cumplir con los compromisos en que había convenido.

El argumento de Sierra implica, además de notoria mala fe, un intencionado disimulo de la historia de las relaciones entre los dos países, que don Justo conocía bastante bien. Sabía Sierra perfectamente que los Estados Unidos habían siempre abusado de su poder para hacer a México víctima de sus depredaciones. Conocía que en muchas ocasiones se habían valido de fútiles pretextos —como el esgrimido para provocar la guerra de 1846-1848— para agredir al vecino inerme y despojarlo de su territorio. Y si el tratado McLane-Ocampo lo concertaron los liberales con ese país que en el pasado, haciendo gala de veracidad inaudita y de total ausencia de escrúpulos, había atacado a México valiéndose, como ya dijimos, de excusas pueriles, ¿creería Sierra que los Estados Unidos iban a aceptar impasiblemente que México violara las estipulaciones del convenio, supondría de veras que la nación que sin razones justas había agredido a su vecino podría después aceptar de buen grado que éste se burlara de un tratado, y desaprovecharía la oportunidad que se le brindaba para usar de nuevo de su fuerza, ahora sí con cierta justificación?

Consideramos que Sierra era demasiado inteligente para que honestamente haya llegado a conjeturar que México sí podría "hacer temporal lo perpetuo y volver nulo lo pactado", y que, en consecuencia, sólo su idolatría por Juárez lo pudo llevar a formular tan absurda aseveración.

## REFLEXION FINAL

En su libro Visión panorámica de la historia de México, nos dice el maestro Martín Quirarte que Maximiliano de Habsburgo fue un "pérfido por debilidad", pues no en otra forma se le podría calificar por su idea de restablecer en México la esclavitud, cuando derrotados los confederados en la Guerra de Secesión norteamericana supuso el Archiduque que ellos le ayudarían a conservar su imperio, si él a su vez les daba tierras en México y les permitía trasplantar al país la institución que constituía la base de su riqueza.

Estamos completamente de acuerdo con el maestro Quirarte. Maximiliano fue pérfido en muchas ocasiones, e incluso a veces no por debilidad, sino por simple conveniencia, como cuando hizo creer a los monarquistas mexicanos que fueron a Miramar a ofrecerle el trono, que estaba ideológicamente de acuerdo con ellos.

Se nos ocurre, sin embargo, que el calificativo que usa el maestro Quirarte se podría aplicar a muchos otros de los personajes de primera línea que tuvieron una trascendente actuación en la turbulenta etapa de la historia de México que va del principio de la Guerra de Reforma al fin de la Intervención francesa. A ese período histórico, que se inicia en 1858 y termina en 1867, bien se le podría llamar "la década de la perfidia".

Creemos que fue pérfido el Presidente Buchanan, quien recién iniciada la Guerra de Reforma aprobó el reconocimiento que hizo su ministro Forsyth del gobierno reaccionario, para posteriormente, al ver que éste se negaba a ceder a sus ambiciones de

expansión territorial, retirarle su "amistad" y ofrecérsela condicionalmente a los liberales, siempre y cuando ellos sí pagaran el precio en que Mr. Buchanan valuaba su apoyo.

Consideramos que Lincoln y Seward también fueron pérfidos, pues a pesar de la antipatía que sentían por la Intervención francesa en México, la inmovilidad a que forzosamente los tenía sujetos la Guerra de Secesión y el temor de una posible guerra contra Francia, los llevó a no objetar que el ejército de Napoleón se proveyera en los Estados Unidos del material de guerra que le era indispensable para llevar adelante la invasión, al mismo tiempo que prohibían que se les vendieran armas a los juaristas.

Napoleón III también obró con perfidia, cuando atemorizado por las manifestaciones hostiles de los Estados Unidos contra su empresa invasora, por la agresividad y el creciente poderío de Prusia y por la oposición que el mismo pueblo francés hacía a la intervención, abandonó a Maximiliano a su suerte.

Obraron pérfidamente los monarquistas mexicanos que se desenvolvían alrededor de Napoleón III, al hacerle creer que México era un país riquísimo con rentas anuales de cincuenta millones de pesos y gastos que se podrían cubrir con sólo veinte, y al indicarle que en México existía un poderoso partido monárquico.

Francisco José fue también un pérfido, pues esperó a que Maximiliano estuviese completamente comprometido en la aventura mexicana para hacerle saber que si aceptaba la corona de México, tendría que renunciar a sus eventuales derechos a la sucesión del trono

austriaco. Y obró también con perfidia en 1866, cuando atemorizado por las amenazas de los norteamericanos, prohibió que salieran hacia México los 10,000 soldados austriacos que iban a sustituir a los franceses que abandonaban al Archiduque.

Y por lo que se refiere a Juárez y Miramón, podríamos decir que fueron pérfidos con México pues no tuvieron empacho en someterlo a las indignas estipulaciones de los tratados McLane-Ocampo y Mon-Almonte.

Para terminar con este estudio, sólo quisiéramos hacer dos últimas apreciaciones, una sobre la política exterior mexicana durante la Guerra de Reforma, y la otra sobre los historiadores que la han juzgado.

Podríamos decir que la política exterior de México en esa época agitada fue, al mismo tiempo, sumamente digna y extraordinariamente vergonzosa. Expliquemos la aparente paradoja. Si consideramos la actitud que asumieron los conservadores frente a la ambición expansionista de los esclavistas norteamericanos, o la que sostuvieron los liberales frente a las amenazas y agresiones europeas —no sólo antes y durante la Guerra de Reforma, sino principalmente en 1861 y durante la Intervención francesa— no podemos sino concluir que los dos partidos dieron muestras de una dignidad encomiable. Pero si pensamos en la forma en que los juaristas accedieron a satisfacer buena parte de las exigencias norteamericanas, o aquella en que los reaccionarios buscaron en el extranjero al aliado que los pudiera ayudar a abatir al acérrimo enemigo, sin que les importara el precio que el país tendría que pagar, tendremos que afirmar que

los dos partidos hicieron gala de un entreguismo reprobable por to dos conceptos.

Y por lo que toca a los historiadores que han emitido sus opiniones sobre la estrategia extranjera de liberales y conservadores, ya hemos visto con amplitud cómo muchos de ellos se dejan llevar por sus prejuicios, por sus odios, por sus idolatrías, y sobre todo, por su falta de honestidad profesional, para distorsionar los acontecimientos históricos y presentarlos de tal manera que exalten a sus personajes favoritos y enloden la memoria de los que no gozan de sus simpatías. Esa circunstancia nos lleva a concluir que en el estudio del pasado humano, tan pernicioso es el detractor furibundo como el apologista incondicional.



OBRAS CONSULTADAS

- Alamán, Lucas, Historia de México, t. V, 2a. ed. México, Editorial Jus, 1969, 719 pp. (Colección México Heroico, núm. 82.)
- Arrangoiz, Francisco de Paula de, México desde 1808 hasta 1867, 3a. ed. México, Editorial Perrúa, 1974, 966 pp. (Colección Sepan Cuantos..., núm. 82.)
- Bravo Ugarte, José, Historia de México, t. III, v. II. México, Editorial Jus, 1959, 563 pp.
- Bulnes, Francisco, El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio. México, Editora Nacional, 1973, 873 pp.
- \_\_\_\_\_, Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma, 2a. ed. México, Editorial H.T. Milenario, 1967, 507 pp.
- Carreño, Alberto María, La Diplomacia Extraordinaria entre México y Estados Unidos, 1789-1947, vol. II, 2a. ed. México, Editorial Jus, 1961, 308 pp. (Figuras y Episodios de la Historia de México, núm. 97.)
- Cue Cánovas, Agustín, El Tratado McLane-Ocampo. México, Editorial América Nueva, 1956, 251 pp.
- \_\_\_\_\_, El Tratado Mon-Almonte. México, Ediciones Los Insurgentes, 1960, 97 pp.
- Díaz, Lilia (compiladora), Versión francesa de México, informes económicos, 1851-1867, 2 vols. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 328 y 240 pp. (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 3a. época, serie documental, núms. 4 y 5.)
- El Tratado Mon-Almonte, colección de documentos precedida de una introducción por Antonio de la Peña y Reyes. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925, 161 pp. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, primera época, núm. 13.)

- Esquivel Obregón, Toribio, Apuntes para la Historia del Derecho en México, t. IV: México, Relaciones Internacionales, 1821-1860. México, Antigua Librería Robredo, 1947, 836 pp.
- Florescano, Enrique y Ma. del Rosario Lanzagorta, "Política económica, antecedentes y consecuencias", en La economía mexicana en la época de Juárez. México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 57-106. (Colección SepSetentas, núm. 236.)
- Feix, Pere, Juárez, 8a. ed. México, Editorial Trillas, 1974, 367 pp.
- Fuentes Mares, José, Juárez y el Imperio, 2a. ed. México, Editorial Jus, 1972, 252 pp. (Colección México Heroico, núm. 25.)
- \_\_\_\_\_, Juárez y la Intervención, 2a. ed. México, Editorial Jus, 1972, 244 pp. (Colección México Heroico, núm. 8.)
- \_\_\_\_\_, Juárez y los Estados Unidos, 5a. ed. México, Editorial Jus, 1972, 244 pp. (Colección México Heroico, núm. 29.)
- \_\_\_\_\_, Miramón, el hombre, 2a. ed. México, Editorial Joaquín Mortiz, 1975, 264 pp.
- \_\_\_\_\_, Santa Anna, aurora y ocaso de un comediante, 3a. ed. México, Editorial Jus, 1967, 334 pp. (Colección México Heroico, s/n.)
- González Navarro, Meisés, La Reforma y el Imperio. México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 216 pp. (Colección SepSetentas, núm. 11.)
- González Ramírez, Manuel, El Tratado McLane-Ocampo, ignominia y realidad. México, Edit. Revista América, 1944, 187 pp.
- Hidalgo, José Manuel, Proyectos de Monarquía en México. México, Editorial Jus, 1962, 240 pp. (Colección México Heroico, núm. 3.)
- Junco, Alfonso, Un siglo de México. México, Ediciones Betas, 1937.
- Mejía Zúñiga, Raúl, Benito Juárez y su generación. México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 208 pp. (Colección SepSetentas, núm. 30.)

Notas de don Juan Antonio de la Fuente, ministro de México cerca de Napoleón III. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924, 103 pp. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, primera época, núm. 10.)

Ortega y Medina, Juan A., Destino Manifiesto. México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 164 pp. (Colección SepSetentas, núm. 49.)

Penot, Jacques, Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia, 1808-1838. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975, 139 pp. (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera época, obras monográficas núm. 6.)

Quirarte, Martín, Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970, 265 pp.

\_\_\_\_\_, Visión panorámica de la historia de México, 6a. ed. México, Editorial Perrúa, 1975, 337 pp.

Rivera Cambas, Manuel, Historia de la intervención y del imperio de Maximiliano. México, Academia Literaria, 1961, 100 pp. (Colección Reforma e Imperio, núm. 5.)

Salado Alvarez, Victoriano, De cómo escapó México de ser yankee. México, Editorial Jus, 1968, 282 pp. (Colección México Heroico, núm. 86.)

\_\_\_\_\_, Cómo perdimos California y salvamos Tehuantepec. México, Editorial Jus, 1968, 89 pp. (Colección México Heroico, núm. 88.)

Sánchez Navarro y Peón, Carlos, Miramón, caudillo conservador. México, Editorial Patria, 1949.

Salmerón, Celerino, Las grandes traiciones de Juárez, 6a. ed. México, Editorial Tradición, 1976, 175 pp.

- Salomon, Noël, Juárez en la conciencia francesa, 1861-1867. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975, 161 pp. (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera época, obras monográficas núm. 7.)
- Sierra, Justo, Juárez, su obra y su tiempo, 2a. ed. México, Editorial Ferrúa, 1971, 475 pp. (Colección Sepan Cuantos..., núm. 146.)
- Valadés, José C., Maximiliano y Carlota en México, historia del segundo imperio. México, Editorial Diana, 1976, 398 pp.
- Vigil, José Ma., La Reforma, t. V. de México a través de los siglos, 13a. ed. México, Editorial Cumbre, 1976, 883 pp.
- Villaseñor y Villaseñor, Alejandro, Antón Lizardo. El Tratado de McLane-Ocampo. El brindis del desierto. México, Editorial Jus, 1962, 355 pp. (Colección México Heroico, núm. 4.)
- \_\_\_\_\_, El 14 de marzo de 1858. El Tratado Wyke-Zamacona. El golpe de estado de Paso del Norte. Juárez y la Baja California. México, Editorial Jus, 1962, 311 pp. (Colección México Heroico, núm. 5.)
- Zayas Enríquez, Rafael de, Benito Juárez, su vida, su obra. México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 355 pp. (Colección Setentas, núm. 1.)
- Zerrilla, Luis G., Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958, t. I. México, Editorial Ferrúa, 1965, 575 pp.